

903
29.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

PLUTARCO ELIAS CALLES: EL HOMBRE,
EL REVOLUCIONARIO, EL ESTADISTA.

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
LORENIA SANDOVAL ABARCA

MEXICO, D. F.

1993

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
EXAMENES PROFESIONALES



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

PLUTARCO ELÍAS CALLES: EL HOMBRE, EL REVOLUCIONARIO, EL ESTADISTA.

INTRODUCCIÓN.	1
PRIMERA PARTE.	3
EL HOMBRE.	4
I. EPITOME BIOGRÁFICO.	4
II. SU PERSONALIDAD: ANECDOTARIO.	16
EL REVOLUCIONARIO.	25
I. HECHOS HISTÓRICOS QUE DETERMINAN SU PENSAMIENTO.	25
CONCLUSIÓN INELUDIBLE.	42
EL ESTADISTA.	45
I. DE GOBERNADOR DE SONORA A SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA.	45
II. CALLES Y SU PROGRAMA DE GOBIERNO.	58
III. SU ADMINISTRACIÓN.	56
1. Situación Financiera y Política Hacendaria.	56
1.1 Los Ferrocarriles.	59
2. Su Política Agraria.	62
3. Política Educativa.	70
4. La Cuestión Religiosa.	75
5. El Petróleo.	79
6. Política Laboral.	86
7. Reformas Cíviles y Reorganización del Ejército.	91
SEGUNDA PARTE.	94
POLÍTICA AGRARIA DE PLUTARCO ELÍAS CALLES.	95
I. SU OBRA AGRARIA.	95
1. Antecedentes Legislativos y Manifestaciones Sociales.	95
2. Contenido y Análisis.	101
3. Importancia de Su Obra.	109
II. TRASCENDENCIA DE SU OBRA AGRARIA.	112
1. Repercusiones en la Legislación Vigente.	112
2. Consumación de Su Obra.	115
CONCLUSIONES.	117
BIBLIOGRAFÍA.	120

I N T R O D U C C I O N

La intención de la presente investigación es dar una idea general y cabal de Plutarco Elías Calles como personaje histórico y, sobre todo, como estadista. Comprenderlo desde todos los ángulos y desde todas sus facetas, para juzgarlo históricamente. Por ello el título: el Hombre, el Revolucionario, el Estadista.

Cuando se habla de "el hombre" no se pretende eludir lo aleatoria que fue la vida de Calles, en gran medida determinada por la falta de responsabilidad a carencia de un auténtico compromiso ético con sus actividades, fundamentalmente en aquellas que lo ocuparon hasta que llegó a gobernador de Sonora. El compromiso habría de ser incoado en su espíritu conforme el ascenso de la revolución y a su paulatina participación protagónica en la misma.

En este primer capítulo de la investigación se proponen los también primeros criterios para juzgar su veracidad histórica. Sin embargo, debe tomarse en cuenta que no son criterios psicológicos o historiográficos los que sustentan la intención básica de esta investigación, sino criterios del orden del Derecho. Aunque, desde luego, al hablar del hombre y del revolucionario, lo que se está sugiriendo es que la crítica a su papel histórico no puede desatenderse del juicio ético. Por lo tanto, se busca dejar patente que de un personaje no sólo hablan sus obras más importantes y trascendentes, también habla su mismo condicionamiento histórico, y

el de Calles fue tan vertiginoso e ineludible (la revolución) que no podemos deslindarlo al hablar de él.

Así pues, "el hombre" y "el revolucionario" son uno de los criterios para juzgarlo históricamente, pero no los únicos. "El estadista" resulta la recuperación histórica de Plutarco Elías Calles, su auténtica trascendencia. Porque es como estadista como logra recuperar el sentido ético-histórico que merece, su veracidad como protagonista. De ahí el énfasis que se hace en su obra agraria, pues es por esta por donde alcanza su mejor expresión la política de Calles y son precisamente las reivindicaciones agrarias las que impulsaron a luchar al campesino revolucionario.

Deliberadamente dejo abierta la posibilidad de una crítica, y también dejo abierta la posibilidad de que el juicio corra a cargo del lector, al presentar al hombre, al revolucionario y al estadista. Por mi parte no he podido ni querido sustraerme al juicio histórico, pero debo recalcar que el interés fundamental de esta investigación es dar a conocer la obra política de Plutarco Elías Calles, en particular su política agraria.

PRIMERA PARTE

E L H O M B R E

1. EPÍTOME BIRGRÁFICO

Plutarco Elías Calles nació en el puerto de Guaymas, Sonora, y la fecha tentativa de su nacimiento es el 25 de septiembre de 1877. Decimos tentativa porque existen algunas dudas, no sólo en torno a la verdadera fecha de nacimiento sino también con respecto al origen de su segundo apellido.

Su bisabuelo, don Manuel Elías Pérez, es originario del pueblo de Almazán, provincia de Soria perteneciente a Castilla la Vieja. Laborioso comerciante que hace más de dos siglos cruzó el mar para establecerse en la explanada de Malaquita, en el valle sonorense, llamado en la actualidad San Pedro de las Palominas.¹

El abuelo de Plutarco Elías Calles fue José Juan Elías, hombre honesto con altas dotes de laboriosidad, que heredaría a su hijo dos prósperos ranchos: "El Leoncito" y "Santa Rosa", ubicados en el municipio de Fronteras, en el extremo de Sonora. A don José Juan se le confirió el cargo de prefecto del distrito de Ures. Durante la época del efímero imperio de Maximiliano de Habsburgo, siguiendo el llamado de la raza, empuñó las armas para luchar contra la invasión francesa. Por méritos de campaña y acendrado patriotismo obtuvo, por riguroso escalafón, el grado de coronel de los ejércitos liberales. Más tarde fue gobernador de Sonora, como lo sería un poco después su

1) Luciano Kubli. Calles y su Gobierno, "Ensayo Biográfico", Imprenta Eduardo Limón, México, 1931, pp. 40-44.

hermano Francisco.²

El padre de Calles fue Plutarco Elías Lucero. Algunos biógrafos afirman que el nombre de su madre es Jesusa Campusano. Como se puede apreciar, Plutarco Elías Calles no lleva el apellido de su madre. Existen varias versiones acerca del origen de sus apellidos. Casasola afirma que "...al morir su padre, su madre se casó con Juan B. Calles, de quien tomó su segundo apellido."³ Arturo García Formanti dice que es hijo de Plutarco Elías y doña Jesusa Calles.⁴ Una tercera versión es la de Kubli: Plutarco contaba con tres años de edad cuando perdió a su madre, motivo por el cual su tía materna, doña Manuela Calles, le tomó a su cuidado, dedicando a él su vida; de ella obtuvo su segundo apellido.⁵

También con respecto a la fecha de su nacimiento no hay consenso. Joseph L. Schlarman dice en su libro *México, Tierra de Volcanes*, que existe en la iglesia parroquial de Guaymas una fe de bautismo, con fecha 28 de diciembre de 1878, en la que se hace constar que Plutarco Elías nació el 27 de enero de 1877, como hijo de Plutarco Elías y María de Jesús Campusano, y la firma el presbítero Tomás G. Galdeano.⁶ Sin embargo, entre sus detractores coetáneos, hay dos que ponen en duda su misma mexicanidad: Francisco Gómez del Rey y Hernán Díaz.

El pueblo mexicano ignora dónde nació el que se llama su presidente. Al ser proclamado por los obreros rojos a la presidencia de la república, se buscaron por todas partes los documentos que acreditan su origen mexicano. Todos los esfuerzos fueron inútiles, en ningún pueblo del Estado de Sonora aparecen los certificados civiles ni eclesiásticos de su nacimiento. Aún la fecha en que vino al mundo se ignora. El mismo eludió habilmente el responder a tal

2) Juan de Dios Bojorques. *Plutarco Elías Calles, Rasgos Biográficos*, Comisión Nacional Editorial. México, 1976, p. 7.

3) Gustavo Casasola. *General Plutarco Elías Calles, "Biografía Ilustrada"*, Edit. G. Casasola, S.A., México, 1976, p. 6.

4) Arturo García Formanti. *Biografía del Señor General Plutarco Elías Calles*, sin edit., México, 1928, p. 3.

5) Luciano Kubli. *Loc. cit.*

6) Joseph H. Schlarman, *México, Tierra de Volcanes: De Hernán Cortés a Luis Echeverría*, tr. de Carlos de María y Campos, Porrúa, México, 1973, p. 42.

pregunta. Su apellido ciertamente no es mexicano: Elías es sirio, libanés o turco (o judío). Por esa razón el pueblo mexicano le llama turco. La constitución requiere que el presidente de la república sea mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos por nacimiento. ¿Se cumplen ambos requisitos en el actual dictador? Nadie ha logrado, ante las nebulosidades que rodean la cuna del Zar Negro, saberlo. Sólo una persuasión queda en la conciencia del pueblo esclavo: por las venas de Plutarco Elías Calles ciertamente no corre sangre mexicana.

Desde luego, esta última lucubración acerca de su mexicanidad ha sido aclarada a la luz de la historia. Pero qué importante es saber que en su propio tiempo no había certidumbre con respecto a ello. Como quiera que sea, legítimo o no, lo cierto es que el nombre de este personaje es Plutarco Elías Calles, más conocido como el general Calles, o simplemente Calles.

* * *

La infancia de Plutarco Elías Calles se desarrolló en su tierra natal.

Consta en los archivos de la escuela No. 1 de Guaymas, de la que era director Benito López Sierra, que Calles, con apenas diez años de edad, al mismo tiempo que estudiaba, prestaba sus servicios en la secretaría del plantel, con el objeto de cubrir el importe de su colegiatura y ayudar a la economía familiar. Ejemplo que nos habla del hombre desde su infancia, cómo asumió tempranamente un papel activo con respecto a las exigencias vitales, combinando el estudio con la acción.

En el año de 1893, a la edad de quince años, se tituló de profesor de instrucción primaria. Casasola afirma que Calles realizó sus estudios de instructor primario en la ciudad de Hermosillo y se recibió de maestro en el año de 1894. Comenzó entonces su labor en el

7) Francisco Gómez del Rey y Hernán Díaz. El Zar Negro, Plutarco Elías Calles, Dictador Bolchevique de México, Biblioteca de El Diario de El Paso, El Paso, Texas, 1928, pp. 4-5.

magisterio.⁸ Muy joven inicia su vida de responsabilidad.

Posteriormente tuvo a su cargo la inspección de las escuelas de su distrito. Colaboró con la formación de planes de estudio para su zona escolar, distinguiéndose en esta actividad por su espíritu liberal, mismo que fomentó entre sus alumnos.

A principios de siglo, en el año 1903, a la edad de veintiseis años, Calles sostenía y dirigía un periódico libre. El gobierno del centro subvencionó a una publicación enemiga para agredirlo. Contrató para ello a una media docena de escritores. Se entabló un duelo formal del cual salió vencedor el escritor revolucionario y liberal. El director del Diario porfiriano, Señor Robles, se entrevistó con Calles con la finalidad de comprarle su periódico. No se sabe cuáles hayan sido las tácticas persuasivas de Robles pero la contestación no se hizo esperar: "Les mando el taller y las cajas, yo me iré a decir de viva voz mi verdad."⁹

Calles llega a la edad de treinta años con la experiencia ganada en el magisterio, en el periodismo y otras actividades más. No ha sido vana. Ha tenido la oportunidad de presenciar tres tipos de vida: la política, la magisterial y la del campo. Su pensamiento es suspicaz, unas veces hondo y comprometido. Su ademán, educado en la docencia, es rápido, corto. El gesto de estatua incommovible, nada plástico, lo que le hace enigmático. Ese gesto que le da la apariencia de un hombre de metal y que se planta en su rostro ligeramente moreno como una incógnita.

El profesor y periodista se hizo agricultor. Estableció su hogar, legado familiar, en la próspera región de Fronteras. Desde muy temprano se dirigía sus tierras de labor, lleno de ánimo. Se perdía en la vastedad de los surcos meditando, más que en la recolección de los frutos de la tierra, en la tragedia silenciosa del campesino. Desde siempre profundo observador y crítico, ahora tenía oportunidad de recoger el disperso mensaje del labriego, forjado y entrenado en el sacrificio, ese sacrificio cargado sobre sus espaldas a lo largo

8) Gustavo Casasola. Ob. cit., p. 50.

9) Luciano Kubli. Ob. cit., p. 50.

de centurias de explotación.

Fue entonces cuando ensayó métodos humanos para redimir al labriego, por lo menos en la reducida órbita que podía atender e influir. Su anterior actividad de profesor y la conciencia de la condición inane del campesino lo llevaron, en sus horas libres, que no eran pocas, a enseñarlo a leer y a escribir. Redujo la jornada de trabajo y prohibió la ingestión de alcohol. En su hacienda no hubo tienda de raya, inquisidores ni espías. Implantó novedosos sistemas de cultivo. Se roturó convenientemente la tierra y el abono reemplazó las fatigas del trabajador. Fatigas ancestrales que intentaban, vacuamente, sacarle abundantes frutos a una tierra no muy pródiga.

Puede decirse que esta época de la vida de Calles inoculó el germen que haría posible, más adelante, su reforma agraria.

* * *

Calles se traslada a Agua Prieta, Sonora, en el año de 1910. En mayo de 1911 es presentado al señor Madero por José María Maytorena. Al triunfo de la revolución maderista se le postula para diputado pero no gana la elección. En 1912 es nombrado capitán para organizar tropas y combatir a los orozquistas. Toma parte de un combate en Nacozari de García. Siendo comisario de Agua Prieta, después de tres años de establecido en este lugar, el 25 de febrero de 1913 se levanta contra el huertismo. El 7 de marzo de ese mismo año, el ahora teniente coronel Plutarco Elías Calles ataca Nacozari incorporado a las fuerzas del general Hill. En septiembre es ascendido a coronel y presidente municipal de Nogales. Después es nombrado por Obregón comandante militar de Hermosillo, motivo por el cual se inicia una enemistad con el gobernador de Sonora, Maytorena, a quien no le agrada tal nombramiento.

El 21 de octubre de 1914, por su defensa a las fuerzas maytorenistas --que eran rebeldes al gobierno del centro--, Carranza asciende a general al entonces coronel Calles y en agosto de 1915 él

mismo lo nombra gobernador y comandante militar de Sonora, con el grado de general de brigada. Derrota a los villistas en Agua Prieta y San Joaquín y después se dedica a organizar el gobierno y la administración pública. Dicta medidas que reflejan al estadista que es.

Al establecerse el régimen constitucional presidido por Carranza, fue secretario de industria y comercio hasta el primero de febrero de 1920, fecha en que renuncia para unirse a la campaña política en favor de Obregón. El 23 de abril proclama en Agua Prieta el "Plan Orgánico Reivindicador de la Democracia y de la Ley", con el que desconoce a Carranza como presidente de la república y da a conocer las causas del renovado movimiento armado. Al morir Carranza, asesinado en Tlxcaltongo, Puebla, y recibir el gobierno provisional Adolfo de la Huerta, el general Calles es nombrado secretario de guerra y marina y después secretario de gobernación.

El 30 de noviembre de 1920, el general Obregón rinde su protesta de ley ante el Congreso de la Unión como presidente constitucional de la república y al integrar su gabinete designa al general Plutarco Elías Calles secretario de gobernación. Al acercarse la campaña electoral para la renovación de poderes federales, un numeroso grupo de políticos, obreros, campesinos y otros sectores apoyan la candidatura del general Calles para presidente de la república, por lo cual, el hasta ese momento secretario de gobernación, renuncia a su cargo y se pone al frente de su campaña electoral.

En marzo de 1924 surge la revuelta delahuertista, al tiempo que inicia su campaña electoral el general Calles. Después de asistir a la convención de los partidos políticos y de los obreros que lo apoyan, realiza su gira proselitista. Obregón, candidato opositor contendiente, tiene que dejar sus actividades políticas y encargarse del mando del ejército para combatir a los rebeldes delahuertistas, a los cuales vence.

Calles triunfa en la contienda electoral. El primero de

diciembre de 1924 rinde su protesta de ley como presidente de la República Mexicana para el periodo 1924-1928. Antes de tomar posesión de su cargo y en calidad de presidente electo, hace un viaje a Europa para entrevistarse con algunos jefes de Estado y estudiar la organización de los partidos políticos.

Durante el gobierno del general Calles hubo arreglos en las relaciones internacionales, reanudación del trato diplomático con Inglaterra y con Turquía y establecimiento del mismo con la Unión Soviética y con la república de Hungría. Calles limitó la acción de las compañías petroleras, lo que produjo una campaña difamatoria de la prensa norteamericana contra México, la que fue rechazada con energía. Se puso de manifiesto que el embajador norteamericano en México, señor Sheffield, era reponsable de actos indebidos, por lo que fue removido de su cargo. El general Calles tuvo el tino de poner al frente del ejército al general Joaquín Amaro, quien organizó, instruyó y disciplinó al instituto armado que, aunque disminuido en sus efectivos, llegó a ser muy eficiente y moderno. Se redujeron gastos y se regió la ley de ingresos. Se instituyó la Comisión Nacional Agraria y el Banco de México, el que sería el único emisor de moneda.

El líder obrero Luis N. Morones, fue nombrado seretario de industria, comercio y trabajo y se forman varios sindicatos de trabajadores en diferentes actividades. Se le dio gran impulso a la reforma agraria: fueron repartidos más de tres millones de hectáreas. Tuvo estructura jurídica la Comisión Nacional de irrigación, que construyó varias presas de mucha importancia en el país. Nació la Casa del Estudiante Indígena y fue establecida la Caja de Ahorros para Niños, los que depositaban cinco centavos semanales. La educación recibió nuevo impulso, sobre todo en el medio rural y en el ámbito de tecnología agrícola y de educación física. Se estableció, en septiembre de 1925, el nivel de educación secundaria. Surgió la Comisión Nacional de Caminos, que construyó las carreteras de México-Puebla y México-Pachuca e inició las de

México-Acapulco y Nuevo Laredo. Fueron terminadas algunas líneas férreas, se estableció el servicio telefónico internacional, que comenzó con Estados Unidos, y se creó el Departamento de Aeronáutica Civil.

El 27 de enero de 1926 la prensa nacional anunció que el episcopado mexicano, encabezado por el arzobispo Monseñor José Mora y del Río, pediría la enmienda de algunos artículos de la Constitución. El gobierno puso en manos de la justicia las publicaciones, casi amenazadoras, y giró circulares a los gobernadores para clausurar conventos y escuelas confesionales, determinar el número de religiosos y vigilar que éstos fueran mexicanos. La reacción no se hizo esperar: la A.C.J.M (Asociación Católica de Jóvenes Mexicanos) y otras agrupaciones religiosas apoyaron a la iglesia y el 7 de marzo de 1926 un grupo de cerca de trescientos sacerdotes pidió la suspensión de las disposiciones restrictivas de la libertad religiosa. Hubo manifestaciones y motines. El gobierno ordenó de inmediato la expulsión de unos doscientos clérigos extranjeros y clausuró centros de difusión religiosa, conventos, colegios y asilos. Se ordenó la aprehensión del obispo de Huejutla, por franca rebelión. Fueron cerradas las capillas anexas a los hospitales y a más de dos mil sacerdotes se les negó el permiso para officiar. Se reformó el código penal en materia de disciplina externa y culto religioso, obligando con esta disposición a mantener informadas a las autoridades de las actividades de cada sacerdote. Como repuesta, el episcopado mexicano, con autorización del Vaticano, dispuso que a partir del 31 de julio se suspendiera el culto en todos los templos de la república.

A partir de 15 de agosto de 1926 se inició en Valparaiso, Zacatecas, una revolución armada que ha sido llamada Rebelión Cristera, y que pronto se generalizó a Jalisco, Guanajuato, Colima, Sinaloa, Aguascalientes, Michoacán, Durango, Querétaro, Oaxaca, Coahuila, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Estado de México y Distrito Federal. La guerra fue terrible, sin cuartel, y se prolongó

por mucho tiempo. El ejército tuvo que combatir en dos frentes: contra las partidas cristeras, muy audaces y activas, encabezadas por los curas Vargas y Pedroza, el general Enrique Goroztieta y Ramón Aguilar y, a partir de marzo de 1929, contra una gran parte de las fuerzas militares sublevadas, principalmente en Coahuila y Nuevo León, con el general José Gonzalo Escobar al mando. Debe establecerse que cristeros y escobaristas no estuvieron unidos.

Finalmente, con la intervención del clero católico norteamericano y del embajador de Estados Unidos en México, Mr. Dwight W. Morrow, y los buenos oficios del arzobispo Leopoldo Ruiz y Flores, a partir del 21 de Junio de 1929 el gobierno, sin modificar ley alguna, dictó amnistía general, dio todas las facilidades y fue renovado el culto religioso. Algunos jefes cristeros obcecados quisieron seguir la guerra, aunque fueron perdiendo importancia poco a poco. Para entonces Calles ya había entregado la presidencia de la república.

En enero de 1927, a petición de muchos jefes militares, el presidente Calles dio anuencia para enmendar la Constitución y aceptar la reelección para presidente de la república. Concedió en la enmienda porque se trataba del general Obregón, además se beneficiaban en ello algunos grupos de ejidatarios y de la CROM (Confederación Regional Obrera Mexicana). Se aceptaba la reelección siempre y cuando fuese por una sola vez y entre ambos periodos hubiese uno de por medio. La reacción no se hizo esperar. En junio del mismo año se formó el Partido Antirreeleccionista, que postulaba la candidatura del general Arnulfo R. Gómez. En octubre, el general R. Serrano y trece de sus compañeros se levantaron en armas. Hubo pequeñas rebeliones que fueron prontamente sofocadas. El general Arnulfo R. Gómez, alzado en Veracruz, fue atrapado y fusilado el 4 de noviembre. Nadie lo seguía.

A pesar de todo, el general Obregón, ya presidente electo, no habría de recibir el poder, pues en un banquete que se le daba en el restaurante La Bombilla, en San Ángel, D.F., un fanático cristero

llamado José León Toral, lo asesinó el 17 de julio de 1928. El general Calles, después de haber investigado y dado a conocer todas las implicaciones del homicidio, declaró, el primero de septiembre, en su informe ante la cámara de diputados --motivado por diversas circunstancias--, que nunca volvería a ejercer el poder y el primero de diciembre lo entregó al Licenciado Emilio Portes Gil, presidente provisional de la república.

El general Calles deja el poder en diciembre de 1928. Señala a los caudillos militares como los siniestros obstáculos que impiden el triunfo de las instituciones democráticas. Como testamento político entrega al país su informe presidencial. La cámara de diputados corrobora como presidente provisional a Portes Gil, quien rinde su protesta de ley el 30 de noviembre de 1928. Nombra como secretario de guerra y marina al general Calles.

Con su habilidad de estadista y tomando en cuenta su experiencia política, el general Calles resuelve que el gobierno es el que debe dirigir por completo la política, de lo contrario los grupos antagónicos de los Estados, que tan diversos intereses representaban, frenarían el desarrollo del país. El candidato a vencer era Aarón Sáenz, representante de derecha del obregonismo. Resultaba peligroso porque iba a detener el desarrollo social del país para beneficiar a la casi muerta burguesía terrateniente mexicana, lo que representaba un retroceso en el avance de la democracia social, impulsada por Calles a través de las instituciones creadas durante su gobierno.

...fue en realidad el deseo del general Calles de no ver su obra concluida por alguien ajeno a sus ideas y que, además, tenía las suyas propias, como lo había mostrado hasta la saciedad en sus empresas particulares. El grupo revolucionario no se consideraba todavía lo bastante maduro para darle entrada a un defensor a ultranza del capitalismo moderno. El nombre del equilibrio, del radicalismo obrero verbal y del crecimiento económico reconstructor, el componedor de las diferencias entre los políticos y los generales, no podía ser en aquel momento más que Calles. Los problemas esenciales eran políticos; el que tuviera el control

del poder podría orientar la reconstrucción en el sentido que considerara más conveniente.¹⁰

Calles se aseguró el poder político a través de la creación del Partido Nacional Revolucionario, el 4 de marzo de 1929. Con ello podría manejar el engranaje político que hace funcionar las más altas esferas del poder. Su retiro a la vida privada, aunque en apariencia, posibilitaba una actuación más libre en la "jefatura máxima".¹¹

Sin ideas elevadas que sustentaran a la acción, José Gonzalo Escobar, Marcelo Cananeo, Roberto Cruz, Jesús Aguirre, Francisco R. Manzo y Francisco Urbalejo, se rebelaron contra el gobierno provisional de Portes Gil. Sobraron los pretextos pero no hubo una sola justificación. Los insurrectos se concretaron a volar puentes y vías férreas. Calles, al respecto, sólo expresó sarcásticamente que se trataba de una rebelión contra las vías férreas. Las pretensiones de Escobar y de Manzo costaron al país cien millones de pesos, mas tuvieron la virtud de poner a flote la escoria de la revolución. Los generales Plutarco Elías Calles, Juan Andrew Almazán, Saturnino Cedillo, Lucas González, Miguel M. Acosta, Anacleto López y Rodolfo Quevedo, entre otros, fueron los encargados de la última jornada militar que aplastó a los rebeldes infidentes.

Fue decisivo el valor de los contingentes agraristas en la última revuelta. Ellos dejaron por un momento el arado y las tierras de labor para empuñar el rifle y defender las conquistas de la revolución, y más tarde regresar a sus interrumpidas faenas agrícolas, una vez sofocada la infidencia al jefe de Estado. La aviación militar tuvo el principal papel en esta última contienda: ante su enérgica ofensiva huyeron las tropas desleales.

Para finales de mayo la rebelión había sido sofocada y restablecida la paz. El general Calles da así fin a su gran carrera

10) Lorenzo Meyer, Rafael Segovia y Alejandro Lajous. *Historia de la Revolución Mexicana, "1928-1934"*. El Colegio de México, México, 1981, p. 55.

11) *Ibid.*, pp. 36-43.

militar. Pidió su separación del servicio y marchó a Europa, donde estuvo algunos meses. De regreso se dedicó a la agricultura y a la crianza de ganado en su hacienda de Santa Bárbara, cercana a la capital de la república.

Volvió al gobierno como secretario de guerra y marina en el gabinete del presidente Pascual Ortiz Rubio y como secretario de hacienda y crédito público en el del general Abelardo L. Rodríguez. Cuando el general Lázaro Cárdenas asumió el gobierno de la república vivía Calles en su finca de Cuernavaca. Una ocasión recibió a un grupo de diputados, que le pidieron su opinión sobre la forma cómo Cárdenas conducía al régimen. Reprobó lo que él llamó el izquierdismo, el impulso exagerado a la clase obrera y el peligro que se corría de que el ejército tuviera que intervenir para resolver un problema que estaba siendo planteado. El general Cárdenas hizo declaraciones al respecto y pidió la renuncia del gabinete, para así deshacerse de los ministros callistas.

Calles viajó a su finca El Tambor, en Sinaloa, y de allí a Estados Unidos, de donde regresó a México, seguramente para organizar la oposición. El primero de abril de 1936 fue expulsado del país junto con el ingeniero Luis R. León, Mechor Ortega y Luis N. Morones. La acción fue sorpresiva, al grado de que en el aeropuerto le entregaron las visas con sus pasaportes. Calles radicó en San Diego, California, y volvió al país el 4 de mayo de 1941, cuando principiaba el gobierno del general Manuel Ávila Camacho. Murió en la ciudad de México, el 19 de octubre de 1945.

II. SU PERSONALIDAD: ANECDOTARIO

Plutarco Elías Calles es un personaje controvertido y a veces enigmático. Queda huérfano temprano, hecho que seguramente influye en la conformación de su carácter y personalidad. Su vida es una constante contradicción. Fue maestro de primaria, periodista, obrero, comerciante, molinero, empleado público, campesino, militar y finalmente político. El ambiente áspero en el que se desarrolló hizo del él un hombre huraño y frío. Lo mismo se muestra recio, valiente e incisivo, que influenciado y ambicioso. Pero sin duda fue un hombre astuto y sagaz, unas veces violento y otras pacífico. El español Araquistáin lo describe así:

Plutarco Elías Calles es corpulento, de mirada franca, ya enérgica y firme de hombre de mando, ya dulce y burlona, pero sin malicia. La palabra, grave, pausada, y a veces llena de tonos cálidos. Su aspecto es sano y fuerte. Viste con gran sencillez: traje negro con solapa de la chaqueta poco levantada por la cerviz, camisa sin cuello, la cabeza braquicéfala, sin canas, descubierta, y las botas embarradas por la tierra húmeda de la heredad(...).

Hombre sin doblez, sin afectación y sin actitudes heroicas, se da enseguida tal como es: recto, llano, espontáneo y cordial(...).

Dos de sus contemporáneos, Francisco Gómez del Rey y Hernán Díaz, al escribir sobre el Zar Negro --como ellos lo llaman--, apuntan:

1) Citado en Carlos Pereyra. México Falsificado, tomo II, Edit. Polis, México, 1949, p. 244.

(...)y todo él cobra cierto aire seguro, cierta aptitud para consumir, con precisión, con energía, hasta los menores intentos. Y eso sí es más suyo --más suyo desde luego que el defrome espíritu que acusan sus facciones siniestras--, pues cuadra bien con lo esencial de su persona íntima; con su voluntad, definida siempre; con su inteligencia, práctica y de muy pocas ideas; con su sensibilidad, remota, lenta, refractaria a los agujijones y los escrúpulos que desvían o detienen... No disimula, porque pareciendo tortuoso es directo, y pareciendo falso es leal. En su naturaleza no cabe boblez. Hay sinceridad cuando se pasea por su despacho, profiriendo frases tan tremendas como airadas contra sus enemigos: "¡Vil canalla!...", "¿Cuándo han sido sensibles al dolor proletario?..." Pero dos cosas le calman: una, hablar de los medios más eficaces para suprimir a todos sus enemigos; otra, enterarse en detalle de las cartas de su administrador (el de su hacienda). Porque ocurría la coincidencia entonces de que(...) pose a sus terribles prédicas contra los terratenientes acababa de adquirir(...) la hacienda más grande del norte, de la República, lo que la dulcificaba el alma(...).²

Estos mismos autores aseguran que en sus días de maestro, Calles era un hombre dubitativo, de incierto paso y estúpida mirada, con su cabeza inclinada y un mechón de pelo sobre la frente, lo que le valió el apodo de "el Maestro Mochas", mote que le duraría hasta sus épocas de general en el puerto de Guaymas.³

Calles perdió el empleo de maestro porque cometió algunas trampas que alarmaron a las familias, que acudieron a la Junta de Instrucción Pública para denunciarlo y solicitar su destitución. Concluyó así su brevísima carrera magisterial, que aunque vertiginosa no por ello dejó de ser próspera.

Una vez perdido el empleo de maestro, lo auxilió su tío Alejandro Elías, consiguiendo para su sobrino el cargo de tesorero municipal de Guaymas. Eran los tiempos de la dictadura de Porfirio Díaz. "Comenzó de nuevo a derrochar el dinero en cantinas y lupanares, hasta que sobrevino, como era de esperarse, el inevitable

* La acotación entre paréntesis es mía.

2) Francisco Gómez del Rey y Hernán Díaz. Ob. cit., pp. 84-85.

3) Ibid, p. 8.

desfalco descubierto en los libros de la tesorería municipal por el visitador de hacienda del Estado, don Francisco Rodríguez. Se libraron las órdenes necesarias para conducirlo a la prisión, pero su tío don Alejandro Elías se constituyó en responsable del desfalco, que ascendía a varios miles de pesos."⁴

Frustrada la nueva carrera de funcionario fiscal en el puerto de Guaymas, su hermano Arturo Elías --quien sería cónsul de México en Nueva York--, le puso al frente de la cantina del Hotel de México, ubicado en la plaza del 13 de julio. Más tarde le cedió la cantina del todo. Aquí los rumores vuelven a funcionar, no sabemos si con ánimo preaispueso a empañar una reputación que por lo demás no estaba del todo establecida, o con elementos suficientes para dejar constancia de acto consumado. Un incendio destruyó la taberna. Plutarco nuevamente andaba en apuros económicos. Se decía que fue él mismo el que provocó el siniestro para que la compañía de seguros pagara. Nunca fue comprobado el autoincendio, así que la compañía tuvo que pagar un seguro de doce mil pesos.

Cobrada tan respetable cantidad, lio bártulos y se encaminó hasta el pueblo de Fronteras, distrito de Arizpe, en Sonora. Y, ¡oh empecinamiento de plumas adversas!, una vez más surgen motivos para censurarlo. Sin más, corre por ahí una impresión, con gordas letras de linotipo, que lo acusa de que, pistola en mano, obligó a uno de sus tíos a que le cediese un rancho al que le había puesto el ojo, con el resultado de que una vez logrado su fin, no se puso a labrar la tierra --como después lo haría a la vista del español Araquistáin--, sino que rentó la propiedad rústica a Manuel Elías Pérez. Plutarco, con el producto de las rentas, se dedicó una vez más a beber de lo fino y a rendir culto a Venus.

Por enésima ocasión se le esfuó el dinero, por mal administrado. Entonces, los parientes, que siempre fueron constantes e indulgentes ángeles de la guarda, obtuvieron, con sus influencias, que al futuro gobernante le fuese dado en administración el molino marinerero Excelsior, propiedad de la firma yanqui Smitners and

4) *Ibid.*, p. 108.

Nordelholms, de Nueva York. El molino era una industria floreciente, única en su ramo en la región, pero la mala administración lo llevó al punto de la quiebra. Cuando llegó un nuevo empresario tomó como medida inicial la de despedir al administrador.

Plutarco volvió sobre sus pasos y retomó la vieja profesión de tabernero, aunque también hubo de retirarse. Se ignora en este caso si por voluntad propia o por nuevos devaneos. Y aquí se viene una acusación infamante por parte de Brígido Caro:

Roberto V. Pesqueira y Francisco Días Velasco eran dos camaradas muy dignos de Calles. Los tres eran compañeros inseparables de crápula y desenfreno. Uno de los pasatiempos favoritos de Calles y sus amigos era disparar sus revólveres para amedrentar al vecindario y poder dar rienda suelta a sus bajos instintos. Más de una jovencita menor de edad fue arrojada infamemente, durante estas balaceras, al fango de la prostitución. Cuando al caer las sombras de la noche se escuchaban los primeros disparos, las familias llenas de pánico se apresuraban a cerrar las puertas de sus casas. "¡Ahí viene Santanón!", se oía gritar por todas partes. Santanón era en aquella época un feroz bandolero, terror de la nuasteca veracruzana.⁵

Así, posiblemente escudados en la mítica figura de un bandolero, los tres amigos daban rienda suelta a sus instintos.

Como ya se dijo, Plutarco Elías Calles se declara ferviente partidario de Maero. Hay quienes afirman que se asió al carro de la victoria. Recorrió los caminos cercanos la frontera alabando al hombre que había consumado la hazaña de echar de la silla presidencial al dictador. Mítnes entusiastas y copiosas libaciones fueron, una vez más, el marco decorativo de su campaña de proselitismo maderista, al consumarse la primera victoria de la revolución de 1910.

Llegó un nuevo gobernador al Estado de Sonora, ya no porfirista sino emergido de las filas del triunfante movimiento. Dicho mandatario local dio a Calles el nombramiento, no poco atractivo, de comisario de Agua Prieta.

(...)Plutarco obtuvo el empleo de comisario de Agua

5) Brígido Caro. Plutarco Elías Calles, Dictador Bolchevique de México, Episodios de la Revolución Mexicana, desde 1910 hasta 1924, Talleres Linotipo de El Herald de México, Los Angeles, 1924.

Prieta, por intercesión del señor De la Huerta, al que explicó las razones que tenía para solicitar tan mezquino empleo con las siguientes palabras: "Estoy seguro de que siendo yo el comisario, Mr. Williams (gerente de Nacozari Copper Company) ha de concederme que incluya en los pedidos de la negociación que él maneja, los pedidos de mi comercio en Agua Prieta. Obtendríamos así fletes de carro por entero, y como los carros tienen que abrirse en la aduana de Agua Prieta al pasarles revista, allí nos dejan nuestra carga y se llevan la de la compañía."⁶

El cargo dio ocasión a que Plutarco se hiciera, al cabo de algún tiempo, de dinero y se convirtiera en capitalista. Fue así como estableció una casa de comercio, con cantinas y salón de juego, cuyos principales clientes provenían de la población de Douglas, Arizona.

Otra vez le acusan los biógrafos imparciales de hechos la margen de la ley, aunque no abiertamente sino en forma velada, al decir que "sólo se sabe que el rico comerciante Manuel I. Fuentes fue asesinado misteriosamente y que pocos días después aparecieron todas sus mercancías en el almacén del señor comisario."⁷ Refuerzan la acusación tratando de explicarse el cómo del rápido enriquecimiento de Calles, diciendo: "También se sabe que a los beodos provenientes de otras cantinas les cobraba diez pesos de multa y en cambio a los de su cantina sólo dos pesos o nada."⁸ De la misma manera, en *El Zar Negro...* se le acusa de haber mantenido pacto con el abigeo Tomás Rosas, quien traía ganado mal habido de allende la frontera, para venderlo a carniceros establecidos de este lado de la línea divisoria, previo pago de regalías al comisario. Sin embargo, un buen día Calles expulsó a Tomás de su jurisdicción y entonces el "negocio" fue sólo suyo.⁹

Se habla además de que su celo maderista lo llevó a la persecución encarnizada de todos los enemigos o no simpatizantes del

6) Martín Chowell. Luis Navarro Orígel, *El Primer Cristero, Figuras y Episodios de la Historia de México*, Edit. Jus, México, 1959, p. 57.

7) Brígido Caro. Ob. cit., p. 17.

8) *Ibid.*, p. 18.

9) Francisco Gómez del Rey y Hernán Díaz. Ob. cit., p. 17 y ss.

hombre que había hecho triunfar el Plan de San Luis. Por ejemplo, en una ocasión un pobre hombre, por el simple hecho de haber gritado: "¡Muera Madero!", medio ebrio, fue colgado con alambre de púas en el puente cercano a la población

En 1918, cuando ya Calles era gobernador de Sonora, la misma ciudad de Agua Prieta fue teatro de hechos espantosos:

Supo el gobernador que en la población norteamericana de Douglas, algunos refugiados mexicanos conspiraban contra el gobierno de Carranza y concibió el siniestro proyecto de apoderarse de ellos.

Los esbirros armados de Calles atravesaron la frontera y en combinación con la policía de Douglas se fueron apoderando de los infelices, menos del doctor Manuel Huerta, que se hallaba enfermo en su casa. Al enterarse del peligro la esposa llamó al licenciado Richardson para que tomara la defensa; pero le fue impedida la entrada a la casa por los esbirros callistas. Aquel mismo día, 14 de diciembre de 1918, hacia las diez de la noche, los agentes de Calles, Eduardo López, Sacramento Montaña, Luis Peralta y Rodolfo Márquez, pistola en mano asaltaron la morada del doctor Huerta. Mientras dos atan y amordazan a la infeliz esposa, otros dos se apoderan del enfermo, le suben a un auto y se dirigen a toda máquina al lado mexicano. En la noche del día siguiente, día 15, el doctor Huerta, Tranquilino Silva, Leyva y otro individuo fueron ahorcados en la plaza principal de Agua Prieta, por orden del general Calles. Al amanecer del día siguiente se presenta en el lugar del suplicio el mismo Calles y contempla con fruición los cuerpos de sus desdichadas víctimas, pendientes de los postes de luz. El, entre tanto, para celebrar este triunfo de su audacia y de la inaudita violación del territorio norteamericano (en lo que desde luego contó con cómplices yanquis), estuvo bebiendo hasta que se lo llevaron a su alojamiento en el mismo automóvil en que se había secuestrado al doctor Huerta.

Estos datos están corroborados por Carlos Pereyra, quien agrega que el doctor Huerta, de nacionalidad española, había salvado con su intervención la vida de Calles cuando fue capturado por Francisco Escandón, que quería fusilarle después del hecho de Cuchuvéracni, lugar en el que Calles perdió una batalla por haberse echado a

dormir cuando el otro venía en franco son de pelea. Calles y los cuarenta hombres de su guarnición dormían plácidamente en la mejor casa de la población, después de que hubieron hechado de ahí a sus dueños y tomádola como cuartel.

El estallido de la bomba en las puertas del cuartel, anunció la presencia de la gente de Escandón, la cual derrotó completamente a la fuerzas de Calles; éste, presa de horrible pánico, echó a correr semidesnudo hacia las afueras del pueblo, donde fue reconocido y presentado a Escandón.

El jefe rebelde conocía las hazañas del prisionero y mandó que inmediatamente fuera pasado por las armas. Ya se preparaban los soldados a ejecutar la sentencia, cuando el prisionero, que había sabido contemplar impávido el estertor de sus víctimas, se arroja a los pies de Escandón llorando y ofreciéndole secundar su movimiento si le perdona la vida. El jefe felicista (partidario de Félix Díaz) retira la orden; pero la intervención del doctor Manuel Huerta logra el perdón y la completa libertad de Calles. Años después el cadáver de este mismo doctor Huerta se balanceaba siniestramente en la plaza de Agua Prieta, mientras Calles, completamente beodo,¹¹ se gozaba contemplando tan macabro espectáculo.

Quando con el Plan de Agua Prieta,¹² Calles, coludido con Obregón y Adolfo de la Huerta, pide el cese de Carranza de sus funciones como presidente, corría la voz sobre un acuerdo entre estos tres con respecto a que el orden sucesorio en la presidencia sería Obregón-De la Huerta-Calles. Pero como el orden fue De la Huerta (interinato al caer Carranza)-Obregón-Calles, el primero se alzó contra los otros dos en la revolución que lleva su nombre, protestando por la arbitraria designación hecha por el Manco de Celaya, Obregón, en favor de Calles. Este hecho propició un resentimiento en Adolfo de La Huerta, patente en sus memorias, que por lo demás no dejan de ser fidedignas. Ahí delata la renuncia de Calles a hablar de su origen. Además, conocedor de su vida íntima, describe la época de fracasos en la vida de Calles. Habla de cómo dispuso, cuando era tesorero de la escuela donde trabajaba, del

11) Carlos Pereyra, Ob. cit., p. 251 y ss..

12) Ver infra, "El Estadista".

dinero que una agrupación de profesores le había confiado, de la forma cómo reclamó la herencia a un tío, de la supuesta mala suerte que tuvo cuando fue secretario de gobierno en Sonora, de los rumores acerca de que él provocó el incendio de la cantina que le concedió su hermano Arturo Elías, del desfalco a la tesorería de Guaymas. De la Huerta atribuye todo esto a que la mala suerte lo perseguía. "(...)pero uno está autorizado a pensar que en la conducta de una persona que dos veces queda al descubierto en el manejo de dinero debe intervenir algo más que la mala suerte."¹³

La carrera militar de Calles, que comienza en 1913 con el grado de teniente coronel, fue tan circunstancial como casi todas sus actividades, con la diferencia de que la coyuntura histórica y su toma de partido a favor de la revolución posibilitaron que llegara a general de división, a gobernador de Sonora y a presidente de la república. No obstante, su presencia e influencia política no termina con su mandato, en 1928, pues conocida es la época denominada "El Maximato", que abarca los periodos de los presidentes Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez, y que, sabido es, gobiernan bajo la férula directa de Calles.

Por lo demás, existe más de un testimonio de la cobardía que demostró en momentos culminantes que pusieron a prueba su coraje y su inexistente impavidez militar. Supo escapar a un fusilamiento inminente mediante ruegos e indignas súplicas y huyó lleno de pánico y de sed del sitio que un jefe orozquista le había tendido, y tal era su miedo que en la huida ni se acordó de saciar su sed en el río que a un lado vedebaba. Sin embargo, no se puede negar que era astuto, práctico, y que sus criterios iban más allá de compromisos morales o ideológicos.

Finalmente apuntemos lo que Pereyra dice cuando compara a Obregón y a Calles:

Hay más de un contraste entre el pasado de Obregón y el de Calles. Los dos emergen de una situación que

13) Martín Chowell, Loc. cit..

los marca como fracasados; pero los casos difieren, Obregón, "el modesto agricultor de Cajeme", da un fondo de bucólica mediocridad y de humorismo a las veinte hectáreas de su Quinta Chilla. Calles entra en la historia (¡desdichada historia!) como personaje del Far West angloamericano, más que como mexicano fronterizo del norte(...) No es un luchador atrevido y hábil. Se jercita en todo género de oficios, y en todos acredita su ineptitud(...) Con los albores de la libertad se encargó de la policía de Agua Prieta. Desde ese momento ya no hay leyenda, o la leyenda se reduce a temas circunstanciales de los hechos comprobados en que aparece la fiera y reaparece el hombre de negocios, supliendo la habilidad con los medios que proporciona el abuso del poder.¹⁴

14) Carlos Pereyra. Ob. cit., p. 251.

E L R E V O L U C I O N A R I O

1. HECHOS HISTÓRICOS QUE DETERMINAN SU PENSAMIENTO

El general Plutarco Elías Calles nace y crece en el Estado de Sonora, donde las inquietudes de los habitantes han sido siempre manifiestas. Un Estado siempre en pie de lucha, vigilante, despierto.

En 1877 se inicia el primer periodo constitucional del general Porfirio Díaz. Su política, bien conocida, era sofocar cualquier movimiento que se opusiera a las ideas del régimen. En Sonora, un Estado caracterizado por sus inquietudes políticas, el general Trinidad García de la Cadena se levantó, en 1886, con la bandera del antireeleccionismo. Fue aprehendido y ejecutado. Así como éste, no prosperó ningún movimiento. Se destaca también la rebelión de los indios yaquis, con caudillos como José María Leyva Cajeme y Juan Maldonado Tatabiate. Otro movimiento reprimido por el gobierno de Díaz.

Los fusilamientos civiles y militares se sucedieron uno a otro. Crímenes impunes. La política siguió sus prácticas viciosas, como las maniobras de fraude electoral, que tanto criticó el general Díaz de los gobiernos de Juárez y de Lerdo y, sin embargo, no sólo no corrigió sino que las aumentó. En esas condiciones se instaló el congreso de 1879, sólo con políticos porfiristas que, lógicamente, apoyaron ampliamente las acciones del dictador.

Los supuestos ideales del porfirismo, manifestados por el

propio Díaz en su discurso del primero de diciembre de 1880, consistían en la Constitución de 1857 y en la no-reelección.

Escudado en la Reforma y en el ideal de progreso, subvencionó varias compañías ferroviarias. A fines de su primer mandato y tratando de guardar las apariencias, de acuerdo a las ideas políticas por él manifestadas, no aceptó la reelección, propuesta insistentemente por sus allegados. Optó por dejar la presidencia y propuso como candidato para la misma al general Manuel González, amigo y compadre suyo, de cuya lealtad no podía dudar. Obviamente resultó ganador.

El gobierno de Manuel González se caracterizó por la deshonestidad en materia administrativa. Se fomentaron las inversiones capitalistas, se establecieron algunas fábricas y se fundó el Banco Nacional de México, con fuertes participaciones de accionistas franceses. Se multiplicaron por todas partes las actividades bancarias e industriales, agrícolas y mineras. Sólo se hablaba de negocios. La Revolución de Independencia había quedado atrás. Era un México menos convulso, más pacífico. No obstante el extendido descontento, el general González supo respetar a sus enemigos políticos y a la prensa.

* * *

Una vez terminada la administración de González, Porfirio Díaz regresa triunfal a la presidencia de la república, después de consumarse otro simulacro de elecciones. A partir del 8 de diciembre de 1884 se inicia la era porfiriana en México, bajo el signo de sus ideas individualistas y liberales y alejado de la justicia social. El general Díaz se mantendría en el poder, unas veces por la fuerza, otras por el consentimiento tácito o pasivo de muchos mexicanos. Sin embargo, su política le redituaria un prestigio creciente como gobernante. Para mantenerse legalmente en el poder dispuso que se reformara la Constitución de 1857. En 1890 se volvió al texto y a su

redacción original --que no prohibía la reelección--, de modo que le diera la oportunidad de reelegirse. El personaje de Tuxtepec gobernó hasta que fue derrocado y desterrado, después de treinta y tres años en el poder.

Plutarco Elías Calles se inició en la vida política cuando se titula de profesor normalista, en 1893, a los quince años de edad. Como profesor de primaria trabajó y tuvo a su cargo la inspección de escuelas en su distrito. Colaboró en la elaboración de planes de estudio de su zona escolar. No había pasado mucho tiempo cuando ya era tesorero del sindicato de maestros.

Durante toda la administración del general Díaz, gobernadores, diputados y demás funcionarios eran designados, prácticamente todos, por él. La vida municipal quedó reducida al mínimo. El trabajo como maestro de Plutarco Elías Calles debió sujetarse a las necesidades de la cúpula en el poder y supeditarse a la influencia y acción de jefes políticos. Significativo es el surgimiento del grupo llamado "Los Científicos", que le confirieron al régimen un ambiente de intelectualidad y en el que militaron personas de gran prestigio.

El porfirismo combatió a los periódicos que ofrecieron una resistencia que no podía ser comprada. Se sucedían las presiones y los atentados contra quienes se mantenían en actitud de oposición al régimen. Tal fue el caso del **Diario del Hogar** de Filomeno Mata, **El Tiempo** de Victoriano Agüeros, **El País** de Trinidad Sánchez Santos y **El Hijo del Ahuizote** de Daniel Cabrera, además de **El Demócrata** y **La República**, y otros, que se sostenían difícilmente y que terminaron por desaparecer. De 1885 a 1893 hubo mayor agudeza en la persecución. Muchos periodistas perecieron. En apariencia, la prensa tenía cierto campo de libertad, siempre y cuando no se pusiera en peligro grave la fuerza política del régimen y mientras no tocaran directamente al presidente. Al ocurrir cualquiera de estas dos cosas se desencadenaba la violencia contra el osado responsable.

Desde luego se permitió que algunos periódicos atacaran a algunos ministros del gobierno de Díaz. Tal fue el caso del ministro

de hacienda, José Ives Limantour, y del ministro de guerra, Bernardo Reyes, que tuvieron enfrentamientos periódicos muy serios, acaso con el propósito de que ninguno de ellos llegase a destacar o a obtener demasiada influencia política.

Calles no fue la excepción a esta política represiva del gobierno de Díaz. A principios de siglo Plutarco Elías Calles manejaba un periódico libre con marcado acento revolucionario. En oposición a éste surgió una publicación porfiriana, que contrató a una media docena de escritores para atacarlo. Se concertó un duelo formal en el que triunfaron las ideas revolucionarias. El director del Diario porfirista, Señor Robles, se entrevistó con Calles con la finalidad de comprarle su periódico. Este último accedió, renuente, no sin aclarar que compraban el taller las cajas pero no su verdad.

* * *

Durante el gobierno de Díaz se palpó una gran prosperidad económica, sobre todo en las clases altas. La agricultura y la ganadería son prósperas y se fomenta el latifundismo. Se invita a grandes capitales extranjeros para explotar los recursos mexicanos, entre los que lamentablemente estaban incluidos los hombres. En general, la vida y el nivel de los peones es malo. En algunos Estados, como San Luis Potosí y Nuevo León, los peones sólo ganaban dieciocho centavos diarios. En Sonora y Morelos llegaban a ganar hasta un peso y cincuenta diarios. Sin embargo, en general eran poco satisfactorios el salario y las condiciones de trabajo. Muchas haciendas cometían abusos graves: la existencia de cárceles particulares, las deudas se trasmitían de padres a hijos como herencia inevitable, al trabajador se le pagaba con vales que sólo podía cambiar en la tienda de raya de la propia hacienda. La situación del trabajador sufrió la misma suerte tanto en las fábricas como en las minas y en las labores portuarias. Los altos niveles de que se habla sólo se daban entre las clases

privilegiadas, entre quienes no faltaron los que quisieron trabajar por una reforma de tipo social, que mejorara las condiciones de vida de las clases populares, como es el caso del mismo Plutarco Elías Calles. De estos movimientos sociales surgieron los integrantes del Partido Liberal Mexicano, entre quienes figuró Ricardo Flores Magón.

Aparecieron también muchos grupos, uniones, círculos obreros por todo el país. A raíz de estos movimientos se transforma el Seminario de México, que queda convertido en La Pontificia Universidad de México, a la que siguió una marcada tendencia en contra de la vida cristiana, sobre todo en la instrucción pública, y en particular en la Preparatoria y en la Universidad. Esta última tuvo un marcado espíritu antirreligioso, que dio por resultado que muchos profesionistas e intelectuales recibieran una formación completamente hostil al catolicismo. A fines de siglo se agudizaron todos los problemas de carácter social, económico, religioso. Muchos mexicanos consideraban que era necesaria una participación mayor del pueblo en la vida política y estimaban urgente que se emprendieran reformas sociales en el país.

Rotaron, con las nuevas ideas, movimientos que exigían los cambios. La inquietud creciente originó la creación de clubes, uno de los más importantes el "Ponciano Arriaga", gracias al cual se puso en marcha el Partido Liberal Mexicano. Todos los círculos sociales en movimiento querían que la democracia fuera algo efectivo. La agitación empezó a crecer. El P.L.M. tomó fuerza. En forma clandestina se difundió por todo el país su periódico *Regeneración*, que llegó a imprimir 28 mil ejemplares para incitar a la lucha y fomentar el espíritu de resistencia e insurrección. Al aparecer estos movimientos sociales se sucedieron varios brotes rebeldes, como estallidos de huelgas en Cananea, Sonora, en Río Blanco, Veracruz, y el asalto a la aduana de Nogales. Finalmente, estalló la revolución armada, en 1910.

Muchos miembros del Partido Liberal Mexicano actuaron en forma independiente, sobre todo en Baja California, a la cual invadieron

desde territorio norteamericano con apoyo de extranjeros socialistas afiliados al grupo. Ocuparon o trataron de ocupar varias poblaciones fronterizas, pero su falta de táctica militar hizo que fueran vencidos por soldados federales. A pesar de ello, este periodo de la historia influyó en el pensamiento de muchos hombres, entre ellos Plutarco Elías Calles, en el que se había incoado ya una noción clara con respecto al régimen dictatorial y que pronto habría de extroyectarse, cuando Madero lograra derrotar a Porfirio Díaz.

* * *

Los partidos se organizaron para actuar en la campaña electoral de 1909. Entre ellos estaban el Antirreeleccionista, el Democrático, el Científico y el Porfirista. El Partido Antirreeleccionista fue el más combativo y uno de los más importantes, tanto por su actuación como por muchos de sus integrantes, que más tarde nabrían de figurar en el ámbito político nacional: Francisco I. Madero, Emilio Vázquez Gómez, Toribio Esquivel, Álvaro Obregón, José Vasconcelos y Luis Cabrera. El Partido terminó por postular a Francisco I. Madero para la presidencia y a Emilio V. Gómez para vicepresidente. La inquietud de Madero provocó una nueva etapa de descontento y cambios en las ideas de los ciudadanos. Otros partidos fueron el Reyista y el Nacional Católico.

En medio de una gran efervescencia revolucionaria, Madero proclama el Plan de San Luis, con el que desconoce a Porfirio Díaz como presidente, declara nulas las elecciones y llama a tomar las armas. Su persecución no se hizo esperar y habría de terminar con los asesinatos de Aquiles Serdán, que encabezaba el antirreeleccionismo, y con su propia muerte, junto con la de Pino Suárez, quienes habían salido triunfadores como presidente y vicepresidente respectivamente. Para cuando esto sucediera, en 1913, ya formaría parte del trasiego revolucionario Venustiano Carranza.

El Partido Nacional Católico es el representante del pensamiento social-cristiano de México. A este sector de la sociedad combatiría acremente, un poco más tarde, Plutarco Elías Calles. Este Partido logró el triunfo de 4 senadores, 29 diputados, 4 gobernadores y algunos diputados locales, además del triunfo de un movimiento organizado, como lo fue la dieta de Zamora, en 1913.

Varios emisarios de Díaz se entrevistaron con los rebeldes buscando un armisticio. Como no se llegó a ningún acuerdo, los rebeldes dirigidos por Pascual Orozco y Villa, en el norte, atacaron Ciudad Juárez, que cayó en sus manos a principios de 1911. Entonces Madero mandó un telegrama a Díaz, en el que exigía su renuncia.

Se dice que la revolución llega al poder con Madero, el 6 de noviembre de 1911. Pero a partir de Madero se suscitaron otros planes y otros movimientos que sacudieron al país. El campesino alzado no buscaba un triunfo político sino la recuperación de la tierra. Así surge Zapata, en el Estado de Morelos, con el Plan de Ayala, que desconoce a Madero, pide la devolución de las tierras a los pueblos y a los que se les hubiere despojado. También exige la desaparición del latifundio y la nacionalización de los bienes de quienes se opusieran a su plan.

Las fricciones entre Madero y Zapata fueron fuertes. Mientras Zapata exigía que se expidiera la ley agraria, Madero le pedía su dimisión, con lo que el movimiento zapatista se precipitó con gran violencia. Pascual Orozco, que originalmente reconoció el movimiento zapatista, aunque después lo atacaría, dio a conocer el Plan de Chihuahua, con el que desconoció a Madero. Nacieron así movimientos revolucionarios tanto en el norte como en el sur. Se había desatado una lucha intestina revolucionaria que duraría, como tal, prácticamente hasta 1920.

* * *

Pascual Orozco es derrotado por Victoriano Huerta y, después

de ello, se presenta a ofrecerle su espadón a Madero. Madero acepta a pesar de que no pocos tenían a Huerta por complicado en la rebelión de Reyes, Días y Mondragón. Así Huerta queda convertido en comandante militar. Madero ha puesto su vida en manos de quien ni era su partidario ni lo estimaba en lo absoluto.

Tras una serie de movimientos y de lucnas interinas, el país se estremece con una que va del 9 al 18 de febrero de 1913, que se conoce como "La Decena Trágica". Huerta se entiende con los sublevados y firma el Pacto de la Ciudadela en la embajada de los Estados Unidos. La situación parecía particularmente inquietante porque el embajador norteamericano, Henry Lane Wilson, había estado interviniendo en la política y había hecho circular el rumor de que las fuerzas armadas de su país iban a entrar en suelo mexicano. El rumor era falso, pero contribuyó a crear zozobra, temor y la convicción de que la paz sólo se alcanzaría si Madero y Pino Suárez abandonaban el poder.

Y se consumó la traición. Huerta aprehende a Madero y a Pino Suárez, tras una serie de maniobras, les hace firmar su renuncia ante el Congreso. A partir de ese momento Huerta se hace cargo de la presidencia de la república, reconocido por el Congreso, la Suprema Corte de Justicia y los gobernadores de los Estados, excepto por los de Sonora y Coahuila y el cuerpo diplomático. La conmoción política se prolonga. Entra en escena el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, con su Plan de Guadalupe y su ejército constitucionalista. Huerta, en su afán de poder, despliega una política de fuerza y atentados contra los maderistas, que trae como consecuencia la muerte de Gustavo A. Madero, el 19 de febrero, y las de Francisco y Madero y José María Pino Suárez, el 22 de febrero.

Fue el 25 de febrero de 1913 cuando el comisario de Agua prieta, Plutarco Elías Calles, habiendo reunido un grupo de cincuenta hombres, se levanta en armas en contra del huertismo bajo las banderas constitucionalistas. Le siguen los capitanes Miguel Antunes, Arnulfo R. Gónez y Cruz Gálvez. Sus seguidores lo designan teniente coronel, grado que le fue confirmado por el gobernador

interino del Estado de Sonora, Ignacio L. Pesqueira, el primero de marzo de 1913. El 7 de marzo el teniente coronel Calles ataca la población de Naco, pero es rechazado por el general Pablo Ojeda. Se repliega hasta Fronteras.

En el mes de abril de 1913 ya se habían unido al coronel Alvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y otros jefes revolucionarios, quienes contribuyeron a la derrota de los federales en Cananea, Naco y Agua Prieta, hasta adueñarse de todo el Estado de Sonora. Para septiembre de ese año, Plutarco es ascendido a Coronel y nombrado presidente municipal de Nogales. Le toca recibir una gran cantidad de civiles y militares que iban a incorporarse con el primer jefe, Carranza, en Hermosillo.

El presidente de los Estados Unidos, Wilson, favoreció la causa constitucionalista: destituyó a el mal embajador, negó reconocimiento al gobierno de Huerta y ocupó el Puerto de Veracruz hasta que, según él, hubiera en el país un gobierno legítimo. Las tropas rebeldes, dirigidas por Venustiano Carranza, se dividieron en el ejército del norte, con Francisco Villa al mando; el ejército del noreste, con Pablo González, y el ejército del noroeste, con Alvaro Obregón. Mientras tanto, en el sur, sin formar parte del ejército constitucionalista pero luchando por el ideal de "tierra y libertad", Zapata dirigía la insurgencia.

* * *

Es preciso senalar, en términos de izquierda-derecha-centro, las tendencias políticas de cada una de las facciones revolucionarias, para entender un poco más de los criterios políticos del mismo Plutarco Elías Calles.

(...)Son cuatro ejércitos, de izquierda a derecha.

A la izquierda está el zapatismo, con el Ejército Libertador del Sur, que exige la extensión social de la revolución y la aplicación del Plan de Ayala y controla el sur.

En ruptura con Carranza y en alianza cada vez más

estrecha con Zapata (porque los hermanos la lucha legítima del campesino inculco y explotado), está el villismo, con la División del Norte(...), con su base de operaciones en Chihuahua y Durango.

A la derecha está Carranza, con Pablo González y su Ejército del Noreste, de escasa autoridad y prestigio militar, aunque es el punto de apoyo directo de Carranza, la representación militar de la tendencia carrancista.

En el centro está Álvaro Obregón, con su Ejército del Noroeste que ocupa la capital. Su tendencia representa a la pequeña burguesía nacionalista en sus dos alas la que se inclina hacia un desarrollo capitalista, como el mismo Obregón, y la que se siente atraída hacia las reivindicaciones campesinas y obreras y es un puente hacia el villismo. Este es el caso de oficiales como Lucio Balco (...).

En el momento del triunfo sobre Huerta, Carranza se apoya en Obregón y González para enfrentarse a Villa y Zapata. Obregón apoya a Carranza, pero trata de hacer su propia política: mientras la de Carranza es la de aplastar a las masas a sangre y fuego, la de Obregón es controlarlas negociando con sus dirigentes y atrayéndolos.

Baste decir que todas estas facciones habría de estar representadas en la Constitución de 1917, a pesar de las traiciones a Zapata y a Villa por parte tanto de Carranza como de Obregón.

La causa revolucionaria contó con el favor de todo el pueblo, justamente indignado por la traición a Madero. Los distintos ejércitos luchan contra los ejércitos federales de Huerta.

El 29 de mayo de 1914, el coronel Calles comunica al primer jefe que se encontraba en Durango, que maytorenistas lanzaban mueras a Carranza y vivas a Maytorena, razón por la cual ha tenido que hacer algunas aprehensiones para evitar que los acontecimientos tomaran mayores proporciones. El 4 de junio del mismo año, el comandante militar de Hermosillo, coronel Calles, vuelve a informar al primer jefe que el gobernador Maytorena había reclutado mucha gente en actitud rebelde, por lo cual le había pedido le entregara su guardia, a lo cual éste contestó que sólo mediante orden se

* La acotación es mía

1) Adolfo Gilly. *La Revolución Interrumpida*, Ediciones "El Caballito", México, 1971, pp. 116-117.

Carranza. Calles se vio precisado a desenmascarar a José María Maytorena.

Calles se replegó a la estación "Casita", con ochocientos hombres. Es aquí cuando se revela como un buen estratega. Conocedor de la topografía del lugar, se repliega hasta Naco en espera de la furiosa acometida de Maytorena, que avanzaba hacia él. Se fortificó trazando una explanada en semicírculo, con una serie de loberas en forma de radios, que se unían en un punto estratégico. Los maytorenistas pasaban de diez mil hombres, en su mayor parte yaquis enardecidos por el alcohol, la pólvora y la sangre. Constituían una especie de aplanadora incontenible. Calles, con sus ochocientos hombres, resistió por espacio de tres meses los ataques de Maytorena. Además, se reveló como un formidable conocedor de los medios materiales y espirituales de defensa. Por ello resistió el sitio tres meses. Los soldados de Calles obtuvieron con la heroica defensa de Naco el derecho a figurar en la epopeya revolucionaria.

El general Álvaro Obregón, junto con el general Francisco Villa, acordaron salir rumbo a Nogales a conferenciar con el gobernador Maytorena. Así, firman un convenio de cese de hostilidades. El 21 de octubre de 1914, el primer jefe asciende a general al coronel Plutarco Elías Calles, como premio por la defensa de Naco ante las fuerzas maytorenistas.

* * *

Los distintos ejércitos avanzaban con la mira de tomar la capital. Conocido es que el más poderoso de todos era el de Villa con su División del Norte. Las aplastantes victorias de Villa hacían inminente y lógico que fuera él el que tomara la capital. Pero los intereses de clase se manifestaron: Carranza no quería más prestigio para Villa, pues era justamente la tendencia ideológica, junto con el zapatismo, que más se oponía a sus intereses de clase. Por eso Carranza trata de evitar por todos los medios de que sea éste el

que conquiste la capital. Al final se sale con la suya porque es Obregón el que la ocupa.

Huerta es derrotado y se implanta un gobierno provisional. Carranza cita a una convención a los distintos jefes revolucionarios. Villa, para asistir, pone como condición se solucione el problema agrario, pero la condición no es aceptada por el jefe de los ejércitos constitucionalistas. Entonces, Obregón surge como mediador (aquí su interés conciliador centrista). La solución es que la convención se lleve a cabo en un terreno neutral: Aguascalientes, y en la agenda se traten los problemas relativos a la tierra. Obregón media entre la izquierda villista y zapatista y la derecha carrancista. Apoya al segundo siempre y cuando acceda a una política de ciertas concesiones a las masas. Esta postura ciertamente ambigua hizo que Villa estuviera a punto de fusilarlo cuando fue hasta el norte, a la base de operaciones de éste, con el fin de conciliar intereses y, de paso, de medir su auténtica autoridad sobre su ejército. Ante la amenaza de que Villa se lance sobre la capital y arrace con todo, Carranza acepta las condiciones de Obregón. La Convención de Aguascalientes inicia sus trabajos el 10 de octubre de 1914.

El 27 de octubre se incorpora, con voz pero sin voto, la delegación zapatista. Lo que tenía Carranza y toda el ala derechista de la Convención era el encuentro ideológico entre el villismo y el zapatismo. EL Plan de Ayala, de Zapata, influye a los villistas y es aceptado inevitablemente por Obregón, lo que significa una tremenda derrota ideológica y política de Carranza en la Convención de Aguascalientes.

Más tarde se resuelve el cese de Carranza como jefe del ejecutivo y se elige como presidente interino a Eulalio Gutiérrez, que cuenta con el visto bueno de Villa y, tácitamente, también con el de Zapata. Eulalio Gutiérrez nombra como jefe de los ejércitos de la Convención a Villa. Obregón, al ver que su papel de árbitro ha fracasado, pues no ha sido nombrado jefe de los ejércitos, le da su

apoyo a Carranza. Una nueva fase de la lucha armada comienza: la lucha entre Carranza y Obregón contra Villa y Zapata. Obregón llama, a partir de ese momento, reaccionarios a Eulalio Gutiérrez, Villa y Zapata. Hubo un momento, en diciembre de 1914, que Villa y Zapata ocupan la capital. Ahí se hizo patente su falta de un proyecto de nación. Sin solucionar el problema del poder político, se regresan cada uno a sus territorios y, en lugar de impedir la reorganización de los ejércitos de Obregón y Carranza, la posibilitan con su absurdo afán regionalista.

* * *

Plutarco Elías Calles, antiguo hacendario, no es partidario del villismo y lo combate a lado de Obregón.

Durante los meses de diciembre de 1914 y enero de 1915, los maytorenistas atacan constantemente a los generales Hill y Calles en Naco. El general Villa fue a Ciudad Juárez a conferenciar con el general Hugo L. Scott y representantes de Carranza en los Estados Unidos. Llegaron al acuerdo de declarar "tierra de nadie" a Naco, hasta saber de quién era el triunfo de la revolución.

El 16 de enero, Calles se traslada con sus hombres a Agua Prieta. Salió de Naco a las seis de la mañana y llegó al anochecer al pueblo de Anivácachi, en el corazón de la sierra, de donde partió al día siguiente, prosiguiendo su marcha hasta Agua Prieta. Al llegar permaneció en este lugar ocho meses, tiempo durante el cual fue atacado constantemente por Maytorena.

Calles se ocupa, por lo tanto, de organizar una brigada de cuatro mil hombres, con cincuenta ametralladoras y quince cañones, a la que llamó más tarde "Brigada Calles". Después de organizado, tuvo el primer encuentro con el enemigo en Anivácachi, donde derrotó al general Acosta. Regresó a Agua Prieta para desbaratar a las tropas maytorenistas, en una persecución tenaz de cincuenta y dos leguas.

Obregón asestó una serie de derrotas a Villa porque éste

último no sólo pensaba en enfrentarse al enemigo sino de proteger a las ciudades bajo su férula, lo cual implicaba una desarticulación de sus ejércitos. Por su parte, Obregón no sólo se dedicó a combatir a Villa sino que fue promoviendo reformas sociales en cada pueblo y zona conquistada, para ir respaldando sus triunfos militares sobre Villa con una base social, coyunturalmente forjada.

Villa, en plena desbandada, se dirigía hacia Sonora por el "Púlpito". Calles optó por replegarse con sus tropas hasta Agua Prieta, en donde se fortificó, como antes lo había hecho en Naco. Villa no podía admitir que estuviese siendo derrotado --derrotado en gran parte por no seguir los consejos de Felipe Ángeles, militar de carrera de sus ejércitos que veía al territorio nacional como un todo y no regionalistamente--, así que ahora trataba de exterminar a Calles y a sus hombres.

Villa atacó la plaza de Agua Prieta el primero de abril de 1917, con dieciocho mil hombres y cuarenta dos cañones. El combate duró tres días sin que Villa consiguiera tomar la plaza. Desalentado por la inutilidad de su asalto, se dirigió hacia Nogales. El general Calles, por órdenes expresas de Obregón, salió en su persecución, y desbarató a los villistas en una violenta carrera que se inició en Agua Prieta y terminó en Alamito, ciento cincuenta y dos leguas más adelante, en donde Villa recibió el tiro de gracia. Sin embargo, logró huir, con dos de sus asistentes, al Estado de Chihuahua.

Por los meritorios servicios prestados en campaña y por su pericia militar puesta de relieve en Naco, Cananea y Agua Prieta, así como por su valor y fidelidad "a la causa de la revolución", el primer jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, le confirió a Calles el nombramiento de Jefe de la Zona Militar del Noroeste, que abarcaba Sonora, Sinaloa, Baja California y Nayarit.

* * *

Después de firmada la Constitución de 1917, en la que Carranza

tuvo que hacer muchas concesiones a el ala radical que apoyaba reformas sociales, precisamente porque ya existía el precedente del triunfo del Plan de Ayala zapatista en la Convención de Aguascalientes. Carranza fue apoyado por Obregón quien, para ganarse el apoyo popular durante su lucha contra el villismo, tuvo que ir concediendo reformas reivindicadoras del campesino y del obrero. Una vez promulgada la Constitución de 1917, queda como primer jefe provisional Venustiano Carranza, quien convoca a elecciones para 1920.

Pero después de haber triunfado prácticamente sobre los centros de guerra campesina (en 1920 ya había asesinado a Zapata, rendido a Magaña y fusilado a Felipe Angeles), la política de Carranza sobrepasaba sus propios límites. Se acentuaban más y más sus rasgos restauradores, no del antiguo poder, pero sí del viejo orden. En busca de base social para una política burguesa, y contra las masas que la resistían, Carranza tenía que acudir a sus orígenes, a los antiguos propietarios porfirianos. Estos volvieron a entrar en posesión de sus bienes "intervenidos" por la revolución, y todavía más claro fue lo sucedido en Morelos con la devolución de las haciendas de manos de los oficiales del ejército a los antiguos terratenientes.

A Carranza se opusieron jefes zapatistas como Genovevo de la O y Francisco Mendoza, y en el norte, reducido a guerra de guerrillas, también Villa continuaba su pertinaz lucha, ya sin el amigo y consejero militar Felipe Angeles. Además, se opuso el sector radical de oficiales revolucionarios. Pero la oposición se hizo mayor cuando Carranza quiso imponer al ingeniero Ignacio Bonillas como su sucesor en la presidencia, un desconocido ajeno a la revolución.

En 1919 Obregón había lanzado su candidatura oficial para la presidencia de la república. El caudillismo y fiebre militar continuaba en todos los campos de la vida del país, principalmente en la política, razón por la cual el general Álvaro Obregón aparece como el más viable para trinar en las elecciones. Obregón estuvo a

* La acotación es mía.

2) Adolfo Gilly. Ob. Cit., pp. 326-327

punto de ser apresado y asesinado por Carranza, pero como el descontento contra su régimen era demasiado, pudo huir hacia el sur, ayudado por zapatistas, que desde ese momento le brindan su apoyo a cambio, desde luego, de promesas sobre reparto de tierra que no habría de cumplir. El 23 de abril de 1920 Calles da a conocer su Plan de Agua Prieta. Secunda con éste la rebelión obregonista. Así pues, en Sonora es el general Calles el que encabeza la oposición contra Carranza. Con el Plan de Agua Prieta lo que pide es el cese de Carranza de sus funciones. Lo acusa de haber suspendido las garantías, de violar el voto popular y atentar contra la soberanía de los Estados. Carranza es perseguido y asesinado, el 21 de mayo de 1920, en Tlaxcalantongo, Puebla. Al tercer día de la muerte de éste, el Congreso nombra a Adolfo de la Huerta presidente interino, quien logra pacificar a Villa y dimite al general Pablo González. Villa, desde luego, tuvo que imponer sus condiciones, pues el secretario de guerra y marina del gabinete de Adolfo de la Huerta, Plutarco Elías Calles, pretendía su rendición incondicional. Por esta razón Villa asesta un golpe a la altanería apoyada en el poder de Calles: huye y se apodera de Sabinas, Coahuila. Sólo así se pudo negociar su retiro, no su rendición.

Al llevarse a cabo las elecciones resulta ganador Alvaro Obregón sobre Alfredo Robles Domínguez. Obregón habla de gobernar no sólo para un partido sino para la nación entera. Promete impulsar la reforma agraria. Su gobierno permitió lo atentados y en algunos casos se hizo solidario de ellos y hasta las perpetró. Así fue asesinado Lucio Blanco, Francisco Villa y el general Francisco Murguía. Estos actos terminaron con la fisonomía de una nación pacificada por Adolfo de la Huerta. Se multiplicaron los celos, la oposición y la inquietud. Actos de tendencia antieclesiástica se agravaron cuando el empleado de la secretaría particular del presidente colocó una bomba en el altar de la virgen de Guadalupe. La conmoción nacional se asendró cuando el delegado apostólico fue expulsado del país por haber bendecido la primera piedra del monumento a Cristo Rey, en el Cerro del Cubilete, durante la

celebración del congreso eucarístico nacional. Se consignó judicialmente a varias personas y fueron cesados los empleados públicos que participaron en dicho congreso.

En las postrimerías del gobierno obregonista y previéndose que Plutarco Elías Calles sería impuesto como presidente, surgió un movimiento que acaudilló Adolfo de la Huerta, con apoyo de elementos del ejército descontentos con la situación política. El movimiento fue aplastado por las tropas de Obregón. Como era inminente, resultó electo el general Calles como presidente de la república, el primero de diciembre de 1924.

* * *

CONCLUSIÓN INELUDIBLE

No se debe pasar por alto que gran parte de los triunfos de la clase obrera y, en proporción menor, del campesinado, se dieron como resultado de una lucha por el poder entre los distintos jefes revolucionarios. En medio de esta lucha estuvo siempre la relación antagónica entre carrancismo (aunque pudo ser maderismo) y villismo-zapatismo. Obregón aprovechó políticamente a su favor este antagonismo ideológico y de clase (el carrancismo con su nacionalismo burgués y el villismo-zapatismo con su radicalismo de izquierda) y, aceptando que el triunfo de la revolución no era un triunfo de la burguesía sino del pueblo mexicano, hizo concesiones y reformas sociales pro-masas trabajadoras, para ganarse su apoyo. Esta tendencia reivindicadora a fortiori del obregonismo es continuada, pero en proporción menor, por Plutarco Elías Calles, quien no pudo ni quiso desprenderse de su visión política de antiguo hacendado, aunque ahora determinado, o forzado, por la misma revolución.

En la política social de Obregón y de Calles no sólo estaban influyendo intereses de clase sino juegos de poder, en los que inexorablemente el que diera su apoyo a las masas habría de salir vencedor. El único pago a cambio del apoyo brindado por las masas trabajadoras es que ya no podrían desprenderse de ellas y hablarían

siempre, muy a su pesar, en nombre de ellas y de la revolución.

En casi todos los casos, el ascenso a las más altas esferas del poder de los caudillos militares revolucionarios --Obregón y Calles, por ejemplo-- se debe, en gran medida, a sus métodos hortodoxos. En un México desarticulado y destruido por diez años de lucha armada, era necesario apoyar las decisiones políticas con acciones poco democráticas, pues una sociedad en lucha es una sociedad desarticulada, y una sociedad desarticulada no está preparada para la democracia, más si es prácticamente analfabeta. Calles y Obregón lo supieron y aplastaron a los grandes jefes revolucionarios --Villa, Zapata, Lucio Blanco, Felipe Ángeles, incluso al mismo Carranza, aunque en este caso posiblemente la historia se vio favorecida--. La lucha no era sólo contra unos cuantos personajes, era contra la descentralización del poder que fomentaba el caudillismo, producto de la revolución. Un proyecto de nación implicaba un poder central organizador y, primero lo primero: centralizar el poder. Después vendría la institucionalización del Estado. Obregón comenzó la tarea de centralización y acabó con los últimos brotes de rebelión caudillista. Con Calles vendría la institucionalización del Estado. Por lo tanto, si Calles fue un activo creador de instituciones, no debe verse en ello una gran genialidad política sino una consecuencia soslayable de un proyecto de nación que imponía su propia lógica a los que lo habían ideado por encima de todo, incluso a costa de forjar un ingente aparato burocrático que envolviera en espeso nimbo la eficacia del Estado.

Calles, sin duda, es el gran creador de instituciones, por la sencilla razón de que no las había. Su proyecto institucionalizador y socializante --lo primero sustentado en lo segundo-- no podía quedar trunco. Este era el peligro que se corría cuando terminó su mandato presidencial, en 1926. Por eso la necesidad de anular de una buena vez la dispersión del poder. Así surge el Partido Nacional Revolucionario, como un instrumento de poder a través del cual el pudiera imponer sus propios criterios políticos.

Carranza, Obregón y Calles supieron que la revolución no sólo

era una lucha contra la injusticia social, por la tierra y la libertad, también era una lucha por el poder. Primero Carranza, que quiso imponer, digamos, su propio "maximato", cuando propuso al ingeniero Ignacio Bonillas como su sucesor presidencial. No sólo buscaba su perpetuación en el poder sino la continuación y asentamiento de su política burguesa. Plutarco Elías Calles haría lo mismo, pero él sí lograría su perpetuación indirecta en el poder, nadamás que esta vez su política no era burguesa sino centro-derechista. Logró su propósito precisamente porque aprendió del mismo Obregón que sin concesiones a las masas la revolución se les revertiría, como se le revirtió a Carranza.

Calles reglamentó el artículo 123 de la Constitución en favor de los obreros, pero la revolución de México fue una revolución campesina. Por eso siempre va a quedar la inconformidad histórica: ¿por qué aplastar a los auténticos representantes de la revolución, Villa y Zapata? La respuesta ya fue sugerida arriba. Sabemos, desde entonces, desde los "Batallones Rojos" compuestos por obreros, y que usó Obregón contra los campesinos, aliados de clase de estos, sabemos que el gobierno revolucionario no podría evitar apoyarse nunca más en las masas trabajadoras para toda futura decisión política. La única anomalía de esta alianza es que la retórica sería el elemento caracterizador de los que, desde entonces, se dirían gobiernos revolucionarios.

E L E S T A D I S T A

1. DE GOBERNADOR DE SONORA A SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA.

Plutarco Elías Calles empieza a perfilarse como estadista al frente del gobierno del Estado de Sonora. En principio dirige el destino de su Estado natal como gobernador provisional, a partir del 4 de agosto de 1915. Su programa de gobierno contenía una serie de disposiciones de carácter político, económico y social tendientes a mejorar las condiciones de las clases populares.

Algunas de las principales medidas que dictó durante su gobierno fueron: el decreto número 1, que prohibió en el Estado la elaboración, tráfico y venta de bebidas embriagantes y disponía que se cerraran las cantinas; el decreto número 4 prohibió los juegos de azar en todo el Estado. Por circular de el 3 de septiembre ordenó a los presidentes municipales que publicaran en sus respectivas cabeceras la ley agraria de 1915, expedida en Veracruz por el primer jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, y se mandó publicar en el boletín oficial.

Después de que Calles nombró la Comisión Local Agraria, los primeros expedientes de dotación de ejidos que se iniciaron fueron los de Agua Prieta y Naco. Se organizaron también secciones de ingenieros destinados a operar en las regiones de Agua Prieta, Altar, Magdalena, Ures, Empalmes y los ríos Yaqui y Mayo.

Expidió, el 27 de septiembre de 1915, el decreto de modificación del código civil del Estado, estableciendo el divorcio,

de acuerdo con la reforma constitucional expedida en Veracruz, el 29 de diciembre de 1913, por Carranza, en la que autoriza el divorcio en toda la república. El decreto número 9 reglamentó el funcionamiento del poder judicial y nombró los primeros jueces de primera instancia y agentes del ministerio público de los distritos de Arizpe y Moctezuma. Se crearon por ley, el 19 de octubre, las bibliotecas públicas y gabinetes de lectura en las cabeceras de municipios y comisarías y el decreto número 14, del 23 de diciembre, creó la Escuela Normal de Hermosillo. Además, se establecieron en el Estado honores para el profesorado, reservando un asiento en la Cámara Local al profesor que hubiera cumplido determinado número de años en el ejercicio del magisterio. Así se le reservaba en dicha Cámara un asiento como diputado en todas las sesiones.

En materia hacendaria expidió, el 23 de diciembre, la ley de contribución directa, que modificaba la del 9 de agosto de 1911. Siguió el acuerdo de la tesorería general de que todos los impuestos, directos o indirectos, deberían pagarse en peso fuertes de cuño mexicano, y otro, el 30 del mismo mes, que establecía la equivalencia de dicho peso en cincuenta centavos de dólar o diez pesos de papel moneda constitucionalista. El artículo 16 de la citada ley de contribución directa fue reformado por decreto, el 17 de enero de 1916, y establecía que todos los predios rústicos deberían ser calificados por las juntas valuadoras a razón de seis pesos la hectárea, con excepción de los terrenos montañosos de los distritos de Álamos y Sahuaripa, colindantes con Chihuahua, que se valorizarían a cuatro pesos la hectárea. Los propietarios extranjeros de tres latifundios se negaron a actuar la nueva calificación de la tesorería general y se dirigieron a la embajada de los Estados Unidos, en la ciudad de México, convirtiendo un asunto oficial estatal en una reclamación internacional.

Su periodo como gobernador de su Estado termina en 1919. Había realizado una fecunda labor. Le sucede en el puesto Adolfo de la Huerta, el cual nombra al general Calles jefe de operaciones del

Sonora, cargo que deja para ocupar, el 21 de mayo de 1919, la Secretaría de Industria y Comercio en el gabinete presidencial de Venustiano Carranza.

Puede afirmarse que la revolución iniciaba la primera etapa constructiva: dejaba la barricada para convertirse en una aceptable plataforma de gobierno. El constitucionalismo victorioso engendró la Constitución de Querétaro, consagrando en forma de leyes --gracias a las presiones de las facciones más auténticamente revolucionarias y al debilitamiento de la burguesía-- los anhelos populares que dieron vida al movimiento.

El entonces jefe máximo, Venustiano Carranza, el 11 de diciembre de 1919, decreta como propiedad nacional las aguas del río Sonora y, por sus órdenes expresas, la Secretaría de Fomento utilizaría el caudal del río para que sus aguas fueran repartidas en varias regiones del país. Adolfo de la Huerta protestó enérgicamente el decreto presidencial, alegando que, conforme a la Constitución, dicho río pertenecía al Estado. Esta fue la causa de las tirantes relaciones entre Carranza y el grupo revolucionario sonorense, entre ellos el mismo Calles. Aunado a esto, la maniobra política que Carranza pretendió llevar a cabo tratando de imponer como su sucesor presidencial a un ajeno a la revolución, precipitó la ruptura definitiva entre los revolucionarios sonorenses --y desde luego Obregón-- y Carranza.

Carranza, olvidando los compromisos de facto que había contraído con los revolucionarios del norte, alejándose de la realidad histórica mexicana, instó con llevar a la primera magistratura del país a un ilustre desconocido e incondicional suyo, de firme psicología estadounidense y sospechoso agente del imperialismo yanqui, ingeniero Ignacio Donillas. Carranza quiso imponerse a los revolucionarios y a la vez, cavaba su propia tumba.

Carranza fue víctima de su propia terquedad, fue un residuo del porfirismo, ambicioso de poder. Quiso perpetuarse en él a través

de un íntimo amigo, embajador de México en Washington, con lo que ofende gravemente a sus colaboradores. Por ello se convirtió en blanco de múltiples y vigorosos ataques. El ejército desconoció al que fuera su primer jefe.

Calles, ministro de hacienda en el gobierno de Carranza, tuvo el sentido común político de renunciar a su alto puesto para ir a ocupar un sitio en las filas del obregonismo. El gobierno federal envió tropas, al mando del general Diéguez, a Sonora. Se declaró al gobierno de este Estado en franca rebelión.

Calles, después de renunciar a su cargo en el gabinete de Carranza, se dirigió a su natal Sonora. Frente al conflicto, el Congreso del Estado faculta al gobernador Adolfo de la Huerta, en consenso con los jefes de las tropas, como jefe supremo del movimiento armado. El mismo Huerta designó al general Calles como jefe de las fuerzas del norte, con las que avanzaron a la ciudad de México.

El general Calles lanza el Plan de Agua Prieta, el 23 de abril de 1920. En él da a conocer las causas del movimiento armado en contra de Venustiano Carranza.

PLAN DE AGUA PRIETA CONSIDERANDO:

I. Que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y se instituye para su beneficio y que la potestad de los mandatarios públicos es únicamente una delegación parcial de la soberanía popular, hecha por el mismo pueblo.

II. Que el actual presidente de la República, C. Venustiano Carranza, se ha constituido jefe de un partido político y persiguiendo el triunfo de ese partido, ha burlado de una manera sistemática el voto popular, ha suspendido, de hecho, las garantías individuales, ha atentado repetidas veces contra la soberanía de los Estados y ha desvirtuado radicalmente la organización política de la República.

III. Que los actos y procedimientos someramente expuestos constituyen, al mismo tiempo, flagrantes violaciones a nuestra ley suprema, delitos graves del orden común y traición absoluta a las aspiraciones fundamentales de la

revolución constitucionalista.

IV. Que habiendo agotado todos los medios pacíficos para encausar los procedimientos del repetido Primer Mandatario de la Federación, por las vías constitucionales, sin haberse logrado tal finalidad, ha llegado el momento de que el pueblo mexicano asuma toda su soberanía revocando al mandatario infiel el poder que le había conferido y reivindicando el imperio absoluto de sus instituciones y de sus leyes. En tal virtud, los suscritos ciudadanos mexicanos, en pleno ejercicio de nuestros derechos políticos, hemos adoptado en todas sus partes y protestamos sostener con entereza el siguiente:

**PLAN ORGÁNICO DEL MOVIMIENTO REIVINDICADOR
DE LA DEMOCRACIA Y DE LA LEY**

Art. I. Cesa en el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Federación el C. Venustiano Carranza.

Art. II. Se desconoce a los funcionarios públicos cuya investidura tenga origen en las últimas elecciones de los poderes locales verificadas en los Estados de Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro, Nuevo León y Tamaulipas.

Art. III. Se desconoce así mismo el carácter de consejales del ayuntamiento de la Ciudad de México a los C.C. declarados electos con motivo de los últimos comicios celebrados en dicha capital.

Art. IV. Se desconoce como gobernador constitucional de Nayarit al C. José Santos Godínez.

Art. V. Se reconoce también a todas las demás autoridades legítimas de la Federación y de los Estados. El Ejército Liberal Constitucionalista sostendrá a dichas autoridades siempre que no combatan ni hostilicen el presente movimiento.

Art. VI. Se reconoce expresamente como Ley Fundamental de la República a la Constitución Política del 5 de febrero de 1917.

Art. VII. Todos los generales, jefes, oficiales y soldados que secunden este Plan constituirán el Ejército Liberal Constitucionalista. El actual gobernador de Sonora, C. Adolfo de la Huerta, tendrá interinamente el carácter de Jefe Supremo del Ejército con todas las facultades necesarias para la organización política y administrativa de este movimiento.

Art. VIII. Los gobernadores constitucionales de los Estados que reconozcan y se adhieran a este movimiento en el término de treinta días a contar desde la fecha de promulgación de este Plan nombrarán, cada uno de ellos, un representante debidamente autorizado con el objeto de que dichos delegados, reunidos a los sesenta días de la fecha del presente en el sitio que designe el jefe

supremo interino, procedan a nombrar por mayoría de votos y en definitiva, al Jefe Supremo del Ejército Liberal Constitucionalista.

Art. IX. Si en virtud de las circunstancias originadas por la campaña, la junta de delegados de los gobernadores constitucionalistas a que se refiere el artículo anterior no reúne mayoría en la fecha indicada, quedará definitivamente como Jefe Supremo del Ejército Liberal Constitucionalista el actual gobernador constitucional del Estado de Sonora, C. Adolfo de la Huerta.

Art. X. Tan luego como el presente Plan sea adoptado por la mayoría de la Nación y ocupada la Ciudad de México por el Ejército Liberal Constitucionalista, se procederá a nombrar un presidente provisional de la República, en la forma prevista en los artículos siguientes:

Art. XI. Si el movimiento quedara consumado antes de que termine el actual periodo del Congreso Federal, el jefe del Ejército Liberal Constitucionalista convocará al Congreso de la Unión a sesiones extraordinarias, en el lugar en que pueda reunirse, y los miembros de ambas cámaras elegirán el presidente provisional de conformidad a la Constitución vigente.

Art. XII. Si el caso previsto por el artículo décimo llegare a presentarse con posterioridad a la terminación del periodo constitucional de las cámaras actuales, el Jefe Supremo del Ejército Liberal Constitucionalista asumirá la presidencia provisional de la República.

Art. XIII. El presidente provisional convocará a elecciones de poderes ejecutivos y legislativos de la Federación inmediatamente que tome posesión de su cargo.

Art. XIV. El jefe supremo del Ejército Liberal Constitucionalista nombrará gobernadores provisionales de los Estados de Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro, Nuevo León y Tamaulipas, de los que no tengan gobernador constitucional y de todas las demás entidades federativas cuyos primeros mandatarios combatan o desconozcan este movimiento.

Art. XV. Consolidado el triunfo de este Plan, el presidente provisional autorizará a los gobernadores provisionales para que convoquen inmediatamente a elecciones de poderes locales de conformidad con las leyes respectivas.

Art. XVI. El Ejército Liberal Constitucionalista se regirá por la Ordenanza General y Leyes Militares actualmené en vigor en la República.

Art. XVII. El jefe supremo del Ejército Liberal Constitucionalista, y todas las autoridades civiles y militares que secunden este Plan, impartirán garantías a nacionales y extranjeros y protegerán muy especialmente el desarrollo de la industria, del comercio y de todos

los negocios.

SUFRAGIO EFECTIVO—NO REELECCIÓN
 Agua Prieta, abril 23 de 1920
 General de División Plutarco Elías Calles

En el mes de mayo de 1920 hacen su entrada triunfal en la ciudad de México las tropas que se adhieren al Plan de Agua Prieta. El general Álvaro Obregón retorna a la capital acompañado de altos jefes militares. Carranza abandona la ciudad de México con destino a Veracruz, y desde el tren "Olivo", cargado con todo el oro de la nación y con un lastre de aduladores, firmó su sentencia de muerte. Abandona la vía férrea internándose en la sierra de Puebla. Es asesinado en la ranchería de Tlaxcalaltongo, el 21 de mayo de 1920, bajo la acción de las tropas del general Rodolfo Herrera, quien aparentó fidelidad a Carranza para mejor realizar sus propósitos.

(...) Apenas había pasado poco más de un año desde el asesinato a mansalva de Zapata y sólo seis meses desde el asesinato legal de Felipe Angeles.

El 24 de mayo de 1920 el Congreso, que apoyaba a Obregón desde antes de la caída de Carranza, eligió presidente provisional a Adolfo de la Huerta. El 2 de junio desfilaron frente a Palacio Nacional veinte mil soldados del nuevo régimen, entre ellos tropas zapatistas. En el balcón, junto al presidente y al general Obregón, contemplaban el desfile figuras tan dispares como el general Pablo González y el general Genovevo de la O, todos unidos bajo la bandera del obregonismo y dando una muestra anticipada de cuáles serían las bases sociales contradictorias y aun antagónicas en que el obregonismo y sus sucesores asentarían el poder.²

Adolfo de la Huerta nombra como secretario de guerra y marina al general Plutarco Elías Calles. Durante el tiempo en que estuvo en esta secretaría enfrentó serios problemas: la sublevación del general Pablo González en Nuevo León, la rendición incondicional del general Francisco Villa (que, acotado está, no lo logró), de Félix Díaz y otros más. Se distinguió por la aplicación de importantes sistemas de organización militar. Difundió y elevó la cultura entre los miembros del ejército. Hizo despertar la conciencia del deber

2) Adolfo Gully. Ob. cit., p. 329.

político entre los soldados y enseñó a la oficialidad y demás jefes la idea de las obligaciones contraídas con la nación. Mandó acondicionar bibliotecas, campos deportivos, gimnasios, fomentando la creación de casinos militares decorosos y otros centros de reunión y esparcimiento.

II. CALLES Y SU PROGRAMA DE GOBIERNO

El 30 de noviembre de 1920 el general Álvaro Obregón rindió protesta de ley ante el Congreso de la Unión como presidente constitucional de la república. El integrar su gabinete designa a Plutarco Elías Calles como secretario de gobernación. Los postulados de la revolución buscaban cristalizarse de manera definitiva en el gobierno de Obregón. Se inició la tarea de reconstrucción económica y social del país.

Al acercarse la campaña electoral para la renovación de poderes federales, un numeroso grupo de políticos, obreros, campesinos y otros sectores, apoyaron la candidatura del general Calles para presidente de la república. Surge como opositor Adolfo de la Huerta, entonces secretario de hacienda. Ambicionando la presidencia, se dedicó a comprar partidarios y con el dinero del pueblo sobornó a un puñado de militares. Se reanudaron los cuartelasos. Huyo a Veracruz. El general Obregón tuvo que ponerse al mando de las tropas para combatir al sedicente ex-secretario de hacienda.

Calles, hombre práctico y astuto, no perdió tiempo en expectativas y aprovechó la coyuntura para lanzar a fondo su campaña de proselitismo, de por sí ya allanada. Su programa de gobierno contenía los siguientes postulados:

1. Estimular y allegar por todos los medios la organización del pueblo mexicano, para que sus luchas no tengan sólo puntos de vista políticos sino propósitos definidos de mejoramiento social.
2. Cumplir y hacer cumplir estrictamente el artículo 27 de la Constitución y procurar la resolución del problema agrario, entendiéndolo como un problema integral en el que la parcela es sólo uno de los factores indispensables para el éxito, organizando los sistemas necesarios de crédito agrícola, de dotación de aguas y de organización cooperativa.
3. Procurar la inmediata y justa reglamentación del artículo 123, para conseguir que los trabajadores tengan toda la protección legal de que gozan en los países industriales más avanzados, para que representen en la vida social y política del país el papel que merecen como parte integrante y principalísima de la producción de la riqueza.
4. Continuar el programa educativo y cultural de las masas y preferentemente de los indios, de modo de hacer de todos los mexicanos unidades útiles a sí mismos, a sus familias y a la patria, llevando a los espíritus la exacta comprensión de sus deberes.
5. Procurar el desarrollo gremial de las clases medias y submedias, acercándolas al proletariado, con el que deben compartir sus aspiraciones y sus luchas.
6. Lograr un amplio y bien meditado sistema de comunicaciones, el mejor conocimiento de todas las regiones del país, y el intercambio comercial de sus productos, como la base moral y material para el desarrollo del espíritu nacionalista.
7. Establecer un gobierno netamente nacional, con exclusión de camarillas de espíritu sectario, guiándose en todos los casos por las ideas y los sentimientos del país, representado por las necesidades de las grandes mayorías y no por los intereses de los partidos políticos.
8. Realizar el acercamiento de México a todos los países del mundo a base de mutuo respeto, de equidad y de justicia, sin aceptar que los pueblos fuertes impongan su voluntad a los débiles en asunto de política interna.

El apoyo a Calles lo darían, principalmente, los agraristas y los obreros.

Soy francamente obrerista y un ardiente defensor de los derechos obreros que garantiza el artículo 123 de nuestra Constitución de 1917... Yo lucho porque los trabajadores obtengan una retribución que reponda al esfuerzo desarrollado y al desgaste de su vida, que sacrifican a la producción: que ellos puedan alimentarse mejor, obtengan mayor bienestar para los suyos, educación para sus hijos, y que el

obrero sea dignificado en nuestra vida social y se le tome en consideración en todos los actos de la vida nacional.

Calles toma posesión de la presidencia el primero de diciembre de 1924, en el Estadio Nacional. Inicia así una administración altamente constructiva y técnica, descrita como la más positiva de la época inmediata a la revolución. Su gabinete lo integraron el licenciado Aarón Sáenz, secretario de relaciones exteriores; licenciado Romeo Ortega, secretario de gobernación; Luis N. Morones, secretario de industria y comercio; ingeniero Luis L. León, secretario de agricultura y fomento; doctor José Manuel Puig Casauranc, secretario de educación pública; general Joaquín Amaro, secretario de guerra y marina, y el ingeniero Alberto J. Pani, secretario de hacienda.

1) Plutarco Elías Calles. Discurso pronunciado en el teatro Liris con motivo del mitin organizado por el "Comité Pro-Calles" y en el cual delineó su programa político. Publicado en la revista México Ante el Mundo, pp. 13-14.

III. SU ADMINISTRACIÓN

1. La Situación Financiera y su Política Hacendaria.

El primero de diciembre de 1924 el general Álvaro Obregón entregó el poder a su sucesor, el general Calles. Recibía una república destrozada por la más intensa de las luchas, agobiada por el hambre en vastas regiones, con los campos abandonados, las familias refugiadas, el temor y la desconfianza en todas partes; la prensa en contra de la revolución y sus hombres, atacándolos frente a la opinión pública; el clero católico en conspiración contra las fórmulas de coexistencia entre el Estado y la Iglesia, consiganada en la Constitución de 1917; los viejos oligarcas del campo y de las ciudades, financiadores de la contrarrevolución, aunque derrotados en los campos de batalla, intrigaban, especulaban contra el régimen revolucionario. En materia internacional, la disputa con los Estados Unidos sobre el petróleo empezaba a enconarse nuevamente. Y a todo esto se añadía el erario federal en bancarrota.¹

Fue posible, en el presupuesto de egresos de 1926, conservar y en algunos casos aumentar las asignaciones del presupuesto anterior, destinadas a servicios que respondieran al programa reestructurativo del gobierno, y que no habían sido aplicadas en 1925, o que sólo lo

1) Ricardo J. Zevada. Calles, el Presidente, Edit. Nuestro Tiempo, S.A., México, 1971, p. 25.

fueron parcialmente, y, además, agregar nuevas asignaciones para extender el campo de ejecución de dicho programa. Estará mencionar los objetivos a que se dedicaron las más importantes de esas autorizaciones presupuestales y consignar su valor total. Los objetivos son: la fundación del Banco de Crédito Agrícola, S.A., la reanudación del servicio de la deuda exterior, el pago de la deuda bancaria, el sostenimiento del Departamento de Cooperación y Crédito Agrícola, y la organización, instalación y mantenimiento de las Escuelas Centrales de Agricultura; la construcción de varias obras de irrigación y de la red nacional de caminos y, finalmente, la ejecución de obras materiales en diversas secretarías de Estado y departamentos administrativos.²

En el año de 1926, las fuertes erogaciones y la inestable situación económica del país produjeron un desnivel en los presupuestos. Las oficinas del Tesoro se vieron precisadas a incurrir en demoras y las obligaciones, que gradualmente se fueron acumulando hasta el 31 de diciembre de ese año, hicieron que la deuda ascendiera a 23 millones 800 mil pesos, contra una disponibilidad en caja de sólo 10 millones. El año de 1927 fue de crisis hacendaria para el gobierno y de desorden económico para el país. El ejercicio fiscal de ese año se saldó con un déficit superior al del año anterior. Las rentas públicas sufrieron un decremento, particularmente en los renglones de importación, explotación de recursos naturales y timbre.³

Los ingresos para el año de 1927, no obstante fueron previstos en 334 millones 300 mil pesos, sólo dieron un rendimiento de 301 millones. Los impuestos recaudados por la producción y exportación del petróleo llegaron a su mínimo de 18 millones recaudados, y para el primer semestre de 1928 sólo se obtuvieron 5900.

2) México Presidentes, "Los Presidentes de México ante la Nación. Informes, Manifiestos y Documentos de 1821 a 1966", Vol 3, Edit. por la XLVI legislatura de la Cámara de Diputados, México, 1966, pp. 729-730.

3) Los datos que se dan pueden confrontarse en: *Ibid.*, pp. 823-826.

El gobierno se vio imposibilitado, en parte, para cubrir obligaciones de la deuda pública exterior e interior, como la deuda con los bancos y algunas otras empresas, y las cantidades correspondientes al pago del segundo semestre, por las obligaciones contraídas en el Convenio del 23 de octubre de 1925, firmado entre el Comité Internacional de Banqueros y negocios de México. Como consecuencia inmediata, surgió para el país un gravísimo problema con el hecho de tenerse que reanudar el servicio de intereses y amortización de los empréstitos incluidos en dichos convenios, y las otras obligaciones derivadas de éstos, consistentes en las erogaciones de 77 millones de pesos en los momentos más apremiantes para las finanzas públicas. Sin embargo, para mantener el crédito del país en el extranjero, el gobierno expuso ante sus acreedores cuál era y sería en los futuros años la situación financiera y económica del país a fin de que se pudiera apreciar la razón por la cual no se podía cumplir con dichos compromisos.

El gobierno de México, por conducto de la secretaría de hacienda, hizo una invitación al Comité internacional de Banqueros para que enviase expertos a conocer la real situación económica y financiera y para que tomaran en cuenta otra circunstancia, al celebrarse cualquier nuevo convenio. La secretaría de hacienda sustentaba el principio de que la anualidad que se fijara dentro de la capacidad de pago, cubriera a la vez el servicio de intereses y el fondo de amortización, ya que el servicio exclusivamente de intereses no mejoraba en forma definitiva nuestro crédito, no daba una solución terminante al problema.

Dos de los principales renglones de la deuda interior eran la deuda agraria y la deuda bancaria. El servicio de la primera lo mantuvo al corriente el gobierno. El servicio de la segunda, la bancaria, quedó en suspenso durante los años 1927 y 1928 a causa de la difícil situación del erario.

El 24 de diciembre de 1924 se expidió la nueva Ley de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios, promulgada el

7 de enero de 1925, con el fin de unificar y modernizar todas las disposiciones vigentes sobre la materia, y reglamentar a los establecimientos bancarios que, aunque no emitieran títulos de crédito, desempeñaran una activa función económica.⁴ Una de las características más importantes de esta ley fue el control ejercido por el Estado sobre las instituciones bancarias, valiéndose para ello de un órgano ejecutivo: la Comisión Nacional Bancaria, creada por decreto el 29 de diciembre de 1924. Entre las instituciones surgidas del México revolucionario, la Comisión Nacional Bancaria ha sido, sin duda, una de las más importantes, por la labor de saneamiento financiero y social que ha realizado.

La política hacendaria del presidente Calles mencionada perseguía, en síntesis, cuatro objetivos:

1. La rehabilitación hacendaria, como consecuencia de la nivelación de los presupuestos y de la eliminación del crecido déficit heredado de ejercicios anteriores.
2. La reorganización del sistema fiscal para producir el rendimiento máximo compatible con la potencialidad económica de la república y distribuir equitativamente la carga de impuestos.
3. El establecimiento de un sistema bancario capaz de fomentar las actividades económicas nacionales.
4. La restauración del crédito interior y exterior del gobierno, mediante la satisfacción de las obligaciones relativas.

De acuerdo con el artículo 28 de la Constitución, el gobierno conserva el monopolio para la acuñación de moneda, y reserva el de la emisión de billetes al Banco único, que deberá crear el Estado. El 25 de agosto de 1925, el presidente Calles, en uso de facultades extraordinarias, expidió la Ley Constitutiva del Banco de México.⁵

1.1) Los Ferrocarriles.

La Comisión Nacional de Caminos se creó por ley el 30 de marzo

4) *Ibid.*, p. 675.

5) Ricardo J. Zevada. *Ob. cit.*, pp. 92-93.

de 1925, para administrar y aplicar los fondos recaudados por concepto del impuesto sobre ventas de primera mano de gasolina, establecido por la propia Ley, así como los productos del impuesto añ valorem sobre tabacos labrados, impuestos destinados a la construcción de caminos nacionales.

Correspondió al gobierno del presidente Plutarco Elías Calles reanudar los arreglos para el pago de la deuda exterior:

a) La deuda ferrocarrilera quedaba separada de la deuda pública federal, por lo cual sería la compañía de los Ferrocarriles Nacionales de México la que se encargaría de pagarla.

b) Se crearía una Comisión de Eficiencia para decidir, en un plazo razonable, los ajustes necesarios en sueldos, gastos y tarifas, a fin de capacitar a los ferrocarriles para cumplir eficientemente sus obligaciones.

c) Los bienes de los Ferrocarriles Nacionales de México, ocupados por el gobierno desde la incautación decretada por Carranza, serían devueltos a la compañía privada, pero conservando el Estado el papel que le daba la posesión del 51% de las acciones de la empresa.⁶

Por decreto del 24 de febrero de 1925, la administración de los Ferrocarriles Nacionales pasó a depender de la secretaría de comunicaciones y obras públicas.⁷ El primero de enero de 1926, el gobierno federal, por conducto de Mariano Cabrera, director general de Ferrocarriles, hizo entrega de los bienes a la compañía, que los recibió, previos acuerdos y disposiciones que para el caso dictó la directiva.

La red ferrocarrilera nacional --anunció el presidente Calles el primero de septiembre de 1926-- es de 25 937 kilómetros. Como resultado de la constante inspección, la compañías han atendido a la conservación y mantenimiento de sus vías, emprendiendo además obras de importancia, como la construcción de la línea del Sud-pacífico, que unirá su sistema con Guadalajara, estableciendo el tráfico del centro y sur de la república con la costa occidental, y la línea del ferrocarril mexicano, que unirá el puerto de Tampico con esta capital.⁸

En su informe del primero de septiembre de 1927, Calles nos

6) Vicente Díaz Fuentes. El Problema Ferrocarrilero de México, Edit. del autor, México, 1951, p. 100.

7) México Presidentes, Ob. cit., p. 698.

8) Ibid., p. 744.

dice que entre las obras más importantes que se terminaron está el tramo de vía del ferrocarril Sud-pacífico entre Tepic y La Quemada, en cuyas obras se calcula una inversión de 23 millones de pesos, cifra que revela su magnitud. La ágil comunicación que se obtuvo al abrir el tráfico de esta línea --estableciendo tarifas unidas con los Ferrocarriles Nacionales--, contribuye poderosamente al desarrollo económico, político y social de los Estados de Sonora, Sinaloa y Nayarit. Con el impulso dado a las comunicaciones, el presidente Calles quiso favorecer a la industria y comercios nacionales, haciendo prácticas y poco costosas la circulación y el tráfico de manufacturas, de productos y de mercancías, a fin de disminuir la importación y aumentar la exportación.

Los caminos han sido un factor primordial para consolidar los vínculos de unión entre los mexicanos. Puede afirmarse que la revolución ha logrado, con la escuela rural y con los caminos vecinales, la expresión más auténtica de las obras destinadas al servicio del pueblo. Calles comprendió la necesidad de los caminos, convencido de que sólo la comunicación hace posible que los pueblos reúnan sus ideales y sus aspiraciones. Calles organizó el servicio general de Telégrafos Nacionales, creó el Departamento de Aeronáutica Civil, organizó el Servicio Postal Aéreo oficial e hizo que su gobierno participara en empresas privadas de aeronáutica.

2. Su Política Agraria.

La etapa constructiva de la revolución se inició en 1926. Una vez en la presidencia, el general Calles propuso al Congreso una Ley de Irrigación con aguas federales, que fue promulgada el 4 de enero de 1926. El 28 de ese mes comenzó a funcionar la Comisión Nacional de Irrigación.

En su informe del primero de septiembre de 1926, el general Calles indicó que se tenían comisiones técnicas estudiando proyectos en varios lugares, y que habían entrado en etapa de construcción las obras de Tepuxtepec, Mezquital, Guatimapé y Queréndaro. A continuación mencionó los trabajos que estaban realizando es las siguientes presas: San Quintín, Baja California, con aguas del río Santo Domingo; río Mayo, Sonora; río Salado, Nuevo León; río Mante, Tamaulipas; río Papigochic, Chihuahua; río Santiago, Aguascalientes; río La Saucedá, Durango; río Apatzingán, Michoacán (ahí mismo el aprovechamiento de las aguas del río Grande y del río del Marqués); Endó, Hidalgo; Calimonte, San Luis Potosí; río Lerma; Valle del Mezquital; etcétera. Informó también que en un término de tres o cuatro años se pondrían en irrigación 390 mil hectáreas, produciéndose aproximadamente 48 mil caballos de fuerza.

(...)En estos terrenos irrigados podrán fincarse en tierra propia muchos individuos de la clase media

campesina y muchos compatriotas nuestros que han emigrado al extranjero en busca de un mejoramiento muchas veces ilusorio... Si durante el periodo administrativo que corresponde al ejecutivo a mi cargo, no se concluyen todas esas obras, sí se habrá dejado el cimiento y el programa de una política hidráulica, en la que está basado el incremento de la producción agrícola nacional, la formación de una recia y clase media campesina y la riqueza futura del país.

El primero de septiembre de 1927, en su informe al Congreso, el presidente Calles hizo incapié en la importancia de la Comisión Nacional de irrigación, y dijo tener la convicción de que el porvenir económico del país y, por ende, su progreso social, moral y político, descansaba principalmente en el eficaz aprovechamiento agrícola de nuestra extensión territorial, lo cual sólo podía conseguirse mediante un régimen completo y apropiado de irrigación. Dijo estar convencido que la política de irrigación emprendida por su gobierno tendría repercusiones benéficas en el porvenir económico de país, que no ignoraba que todos sus esfuerzos en materia de obras de riego, en los aspectos técnico y constructivo, no tendrían resultados positivos si no se preparaban sobre bases racionales de fraccionamiento y la colonización de las áreas regadas.¹⁰

A pesar de las imperfecciones de los ordenamientos que en materia agraria se dictaron en la etapa inicial de la revolución, continuó la lucha jurídica para hacer llegar a las masas campesinas las grandes extensiones de tierras, concentradas en unas cuantas manos. Poco a poco marchaba el pueblo de México hacia la consecución de sus ideales revolucionarios: la distribución de la tierra a los campesinos, la enseñanza agrícola y el crédito para el campo, la construcción de sistemas de riego y de caminos, leyes protectoras para el trabajador, incorporación de las masas indígenas a la vida nacional, educación rural, popular y técnica, etcétera, para lograr una completa transformación del país. Eran metas apoyadas por la revolución, aunque habrían de verse imposibilitadas por una enorme

9) *ibid.*, pp. 740-741.

10) *ibid.*, p. 841.

cantidad de intermediarios, burócratas y usureros.

Encontrar solución para el problema agrario, que de no ser resuelto en sus principios mantendría al país continuamente en agitación, fue una de las preocupaciones constantes del general Calles. Para él, desde el inicio de su carrera política, fue una obsesión terminar con esa causa de descontento y violencia, y virtió sus ideas al respecto en su Manifiesto, fechado en Agua Prieta el 4 de agosto de 1915:

El principal elemento de riqueza nacional está sin duda en la agricultura, toda vez que nuestro país cuenta con todos los climas, abundancia de ríos con bondad de tierras, y es desgraciadamente la fuente de riqueza menos explotada, porque los terratenientes nunca han querido ni intentado siquiera mejorar la situación. Para ayudar a los labradores el gobierno de mi cargo establecerá un banco que se denominará "Banco Agrícola Oficial del Estado de Sonora", que tendrá por exclusivo objeto facilitar fondos a los sembradores, garantizando capital de ese banco y sus billetes con las propiedades raíces y rentas del Estado. Una ley especial reglamentará los préstamos, fianzas y, además, con arreglo a la legislación de la materia (...).

De esta misma institución saldrá la creación, formación y organización de cajas de ahorro, que se establecerán en cada pueblo. En la capital del Estado quedará organizado un Comité Agrícola, que tendrá por objeto darle mayor impulso y mejor orientación a la agricultura y tendrá además sucursales u delegados en todos los pueblos, villas y ciudades.

La acción agrarista hay que desarrollarla con toda energía y sin vacilaciones, pero con método y orden para no quebrantar nuestra producción agrícola, e ir a perjudicar a los mismos que tratamos de beneficiar. Mas toda la tendencia revolucionaria debe tender a que la tierra quede a disposición de quienes directamente la trabajan.¹²

En el periódico *El Demócrata*, el día 18 de abril de 1915, se publicó una entrevista con el general Calles acerca de las orientaciones que iba imprimir a su política como gobernante. Se le

11)Plutarco Elías Calles. ¡Tierra y Libros para Todos!, en "La Cuestión de la Tierra 1910-1917", Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, México, 1960-1962, vol. 4, pp. 148149.

12)Plutarco Elías Calles. Discurso Pronunciado en el Teatro Iris, Ob cit.. 12-13.

formularon preguntas sobre diversas cuestiones, entre ellas la agraria, y respondió lo siguiente:

La labor de cualquier gobierno verdaderamente nacionalista debe dirigirse, en primer término, a crear la pequeña propiedad, convirtiendo a los campesinos en propietarios de las tierras que pueden trabajar; debe ser el hecho más apremiante que solicite la atención de los futuros gobernantes de México, porque al hacer de cada campesino un propietario se previenen y evitan futuras revoluciones; se crean intereses que serán la garantía del orden establecido y se da margen al capital para la creación de bancos agrícolas, de asociaciones de seguros y otras múltiples manifestaciones del cooperacionismo entre el capital y el trabajo.¹³

Dijo también que la división de la propiedad debía ser obra no sólo de los gobiernos, sino también de los mismos propietarios de las tierras, y que los poseedores de latifundios podrían dar facilidades para la adquisición de pequeños lotes, y que colaborar con el gobierno en esta magna obra era hacer patria y ejecutar una labor meritoria. Interrogado acerca de lo que pensaba de los ejidos como propiedad comunal, Calles contestó que "necesitamos una legislación completa que garantice la imposibilidad del acaparamiento de parcelas y ejidos, al mismo tiempo que asegure la permanencia de las mismas en poder del trabajador. Es de esperarse que más tarde se dicten leyes que autoricen la división de los ejidos en parcelas de propiedad individual..."¹⁴

En su primer informe de gobierno, el primero de septiembre de 1925, el presidente Calles dijo: "El Ejecutivo de mi cargo ha dirigido sus mayores esfuerzos hacia la resolución integral de los problemas de la tierra. El mejoramiento de la condición general en que se encuentra la población rural del país, ha exigido atención preferente en la exacta aplicación e interpretación de las leyes agrarias, mediante la restitución y dotación de ejidos que fijen los

*) Esta idea de que la pequeña propiedad soluciona el problema agrario y el de la concentración de la tierra en unos cuantos es falsa, porque a la larga facilita la reconcentración, nuevamente, en unos pocos; además, de nada sirve tener la tierra y no contar con los medios ni con los recursos para trabajarla, como le sucedía y le sigue sucediendo al campesino mexicano.

13)Ibid, p. 55.

14)Ibid, p. 56.

postulados de la Revolución."¹⁵ Para lograr esto, se expidió la Ley Reglamentaria sobre Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal, el 19 de diciembre de 1925. En esta ley se establece la naturaleza inalienable, imprescriptible, inembargable e inajenable de las tierras ejidales, indivisas o parceladas; crea los comisarios que sustituirán a los comités particulares administrativos, no sólo para que administren los ejidos sino para que los representen como apoderado legal; señala los diversos destinos que tendrían los bienes ejidales y, en consecuencia, cómo se repartirían las tierras.¹⁶

Dentro de la ley se incluyeron el Reglamento Ejidal, del 4 de marzo de 1926; las Instrucciones sobre Patrimonio Ejidal para el Departamento Técnico de la Comisión Nacional Agraria, el 6 de marzo de 1926; el Departamento del Registro del Patrimonio Parcelario Ejidal, del 10 de mayo de 1926, que creó dentro de la Comisión Nacional Agraria la sección del Registro Agrario. Esta ley fue derogada por la Ley del Patrimonio Ejidal, el 25 de agosto de 1927.

La necesidad de distribuir más justamente la tierra en manos de muchos y de realizar la reforma agraria en sus primeros pasos, como lo es la distribución de la tierra, se hacía más evidente conforme México se desenvolvía y su población aumentaba. Por esta causa la legislación agraria crecía buscando perfeccionarse. Se sentía la necesidad de estructurar el procedimiento agrario como un verdadero juicio ante las autoridades administrativas, donde se cumplieran las formalidades esenciales del procedimiento, de que fuera un verdadero juicio ante tribunales competentes y previamente establecidos, conforme a las leyes expedidas con anterioridad.

El juicio de amparo interpuesto con obstaculizadora frecuencia por los presuntos afectados, nulificaba indirectamente la legislación agraria en el rápido afecto que se buscaba, de tal manera que estructurar un procedimiento inmune al juicio

15) México Presidentes, Ob. cit., p. 680.

16) Martha Chávez Padrón de Velázquez. *El Derecho Agrario en México*, Porrúa, México, 1964, p. 236.

constitucional era la tarea a la que el legislador se enfrentaba. El primer intento serio de estructural el juicio administrativo agrario, conforme a los principios jurídicos constitucionales, y que satisfacía los requisitos de los artículos 14 y 16 constitucionales, ajustando a ellos el procedimiento, lo fue la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, reglamentaria del artículo 27 constitucional, publicada en el Diario Oficial el 27 de abril de 1927. Su proyectista fue el licenciado Narciso Bassols. El mérito de esta ley radica en haber puesto orden en los preceptos en vigor durante doce años, relativos a las formas jurídicas para dar tierra los pueblos.¹⁷ Esta ley presenta un avance vigoroso en la técnica de la legislación agraria y en el afán de normar nuevos aspectos. A partir de este momento, tal como lo expresó Bassols, empezaran a cesar las improvisaciones en la legislación agraria y su estructuración intentará responder a principios de técnica jurídica acordes a la necesidades agrarias del país.¹⁸

La Ley Bassols fue reformada el 19 de mayo siguiente y abrogada el 11 de agosto de 1927 por una nueva ley agraria. En el lapso de vigencia de la Ley Bassols y durante el periodo presidencial del general Calles, se repartieron 3'088,071/57-03 hectáreas, entre 302,432 beneficiados, lo cual señala un aceleramiento en el reparto de la tierra en relación con los periodos anteriores. Otras leyes agrarias importantes que se expidieron en esta época fueron: el Reglamento de Política Sanitaria Agrícola de los Servicios Agrícolas Federales, el 31 de diciembre de 1927; Reglamento del Registro Agrario, el 24 de abril de 1928; y el decreto que declara de utilidad pública la celebración de exposiciones agrícolas y ganaderas en el país, el 23 de agosto de 1928.¹⁹

17) Ricardo Zevada. Ob. cit., pp. 111-112.

18) Martha Chávez Padrón de Velázquez. Ob. cit., p. 239.

19) Ibid., p. 240.

En cuanto a su preocupación por el crédito agrícola, el general Calles expidió la Ley de Crédito Agrícola, el 10 de febrero de 1926. Esta ley sentó las bases del actual Sistema Nacional de Crédito y fue modificada en varias fechas.²⁰ El Banco Nacional de Crédito Agrícola se estableció como sociedad anónima, con capital autorizado de 50 millones de pesos. Alrededor del Banco se agruparon las sociedades regionales de crédito, las sociedades de crédito de igual clase, las uniones de sociedades, bancos agrícolas, refaccionarios y almacenes de depósito. Estas tres últimas instituciones en calidad de asociadas.²¹

El espíritu de la Ley de Crédito Agrícola de 1926, se desvirtuó porque el Banco favorecía con sus servicios a recomendados, políticos y a no ejidatarios, mediante garantías insuficientes o sin garantías, en detrimento de los miembros de las sociedades locales y regionales. Se puso en conocimiento del general Calles el hecho de que los ejidatarios habían quedado marginados del crédito, y el 16 de marzo de 1926 se publicó una nueva ley, creando Bancos Agrícolas Ejidales en varias entidades de la república, a selección del Ejecutivo Federal y de acuerdo con las necesidades de la agricultura. La finalidad primordial de la ley era organizar la economía rural del ejido, llevando a éste el crédito indispensable para la más conveniente explotación de la tierra. Durante su vigencia se fundaron ocho Bancos Ejidales. Esos Bancos efectuaban principalmente préstamos de avíos y refaccionarios a sociedades de responsabilidad solidaria e ilimitada integradas por ejidatarios de la localidad respectiva, para mejorar y fomentar la producción agrícola, el hogar campesino y las obras de beneficio colectivo.²²

20) Manuel Gómez Marín, *El Crédito Agrícola en México*, Talleres Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1928, p.14.

21) Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *La Política Hacendaria y la Revolución*, México, pp. 84-85.

22) Alvaro Alvaroz. *Trayectoria y Ritmo del Crédito Agrícola*, Instituto de Investigaciones Económicas, México, 1966, pp. 108-109.

En general, estos Bancos no cumplieron su misión, y aunque significaron un adelanto para la solución del problema agrícola, no aportaron ningún beneficio al campesinado, ya que en la práctica éstos no encontraron el respaldo crediticio solicitado. Las razones que se tuvieron para separar o dividir el funcionamiento del crédito agrícola a ejidatarios y a agricultores propietarios son notorias. En primer lugar, se trataba de sujetos crediticios con características diferentes, tanto en lo que se refiere a las garantías que podían otorgar como a la forma de su organización. Es evidente, por un lado, que el pequeño propietario podría ofrecer su tierra en garantía, mientras que los ejidatarios carecían y carecen de la facultad de enajenar sus parcelas. Estas circunstancias, aunadas a que era inadecuada la dependencia directa de las instituciones de crédito agrícola de nueva creación en una secretaría de Estado, así como lo prematuro de la coexistencia de los dos sistemas, hicieron fracasar el sistema ejidal que estableció la ley. Sin embargo, podemos decir que este instrumento legal tuvo el mérito de haber organizado, por primera vez, a las sociedades cooperativas entre los ejidatarios, iniciándolos en las prácticas del sistema que perfeccionarían las leyes subsecuentes, aunque su labor sería en realidad limitada, por falta de medios, aunque no dejaron de ser trascendentales en el desarrollo institucional del crédito agrícola.²³

23) Ibid., loc. cit., y ss.

3. Política Educativa.

Plutarco Elías Calles fue un devoto luchador de la cultura popular. Siendo presidente de la república no olvidó, como jamás habría de hacerlo, su condición de profesor normalista. Al lanzar su candidatura a la presidencia de la república da a conocer su programa de gobierno, en uno de cuyos puntos figura la intención de continuar el programa educativo y cultural de las masas y preferentemente de los indígenas. La escuela rural, extendida hasta el extremo que lo permiten las posibilidades económicas de la nación, será una de sus constantes preocupaciones. El no concibe que existan personas que se llamen a sí mismas buenos mexicanos y buenos ciudadanos y mantengan a los indígenas sumidos en la miseria y en la ignorancia. Alguna vez declaró que los pilares primordiales para el mejoramiento de las grandes colectividades del país, especialmente de las masas campesinas, obreras e indígenas, son su liberación económica y su progreso educativo, hasta lograr su incorporación a las vida civilizada.

En el año de 1926 se crearon mil nuevas escuelas rurales, distribuidas conforme a datos estadísticos o a necesidades económicas o sociales. Se fundaron cinco normales regionales: en Tixtla, Guerrero; Tacámbaro, Michoacán; Acatzingo, Morelos; Luchitán, Oaxaca, y San Juan del Río, Querétaro. Para mejorar los

conocimientos de los maestros rurales e intensificar la obra social entre los campesinos, seis misiones culturales recorrían los Estados de Oaxaca, Michoacán, Colima, Puebla, Tlaxcala y Nuevo León, dando cursos cortos, pero intensivos, sobre materias de aplicación práctica: agricultura, pequeñas industrias rurales, cultura física, educación social, nociones de economía doméstica, higiene, etcétera.

Durante su campaña como candidato a la presidencia, el general Calles, en mayo de 1924, pronunció un discurso en el teatro Ocampo, de la ciudad de Morelia, Michoacán, y refiriéndose al indígena e interesado en encontrar una fórmula adecuada para lograr su educación e incorporación a la vida nacional, expresó: "...mientras los reaccionarios creen que las masas indígenas de mi país son para blancos y mestizos, yo soy un enamorado de las razas indias de México, y tengo fe en ellas."²⁴

La Casa del Estudiante Indígena, con sede en la ciudad de México, se abrió el primero de enero de 1926. La finalidad de la Casa no era simplemente la de suministrar los conocimientos y habilidades de la civilización sino, principalmente, hacer retornar a esos jóvenes a sus lugares de origen para que, actuando como catalizadores, promovieran en las comunidades indígenas atrasadas el progreso y mejoramiento integral. Dos años después de fundada la Casa, las autoridades de la secretaría de educación pública la calificaron como un bello y generoso experimento, pero advirtieron que su generalización era imposible dado el alto costo que representaba su sostenimiento. Además, comenzaron a levantarse dudas acerca de la conveniencia de desarraigar al indio tan completamente como se hacía en la nueva institución. El costoso experimento, sin embargo, continuó por cinco años más, pero los agresados no tenían la más mínima intención de regresar a sus comunidades a promover su desarrollo,²⁵

Las escuelas "Cruz Gálvez" se establecieron en Sonora a

24) México Presidentes, Ob. cit., p. 751.

25) Gonzalo Aguirre Beltrán. *Teoría y Práctica de la Educación Indígena*, Secretaría de Educación Pública, México, 1973, SepSetentas número 64, p. 128.

iniciativa de su gobernador, general Plutarco Elías Calles, para educar a los huérfanos de la revolución. Estas escuelas llevan ese nombre en memoria de un joven del mismo nombre, que se alistó en las fuerzas revolucionarias que al mando del general Calles sostuvieron, durante el cuartelazo de Huerta en 1913 y contra el maytorenismo y villismo en 1914 y 1915, en el norte de Sonora, una serie de combates que figuran en los anales de la revolución. Mortalmente herido en la batalla de "paredes", el 18 de septiembre de 1915, Cruz Gálvez murió en Agua Prieta, el 11 de octubre de ese año.

El general Calles, maestro antes de ser militar y funcionario público, sabía que la educación es la base para formar una nación poderosa. Consideraba que la juventud era depositaria de la obra que se estaba realizando y era la llamada, según los nuevos ideales, para mejorar en un futuro, con talento y esfuerzo, los destinos del país. Por estas razones, otro aspecto importante que en materia educativa emprendió su administración fue el de dar impulso a la política editorial de la secretaría de educación pública, para hacer una efectiva difusión del libro en escuelas, pequeños núcleos de población indígena, rancherías, centros obreros, y en general en todas aquellas capas de la población a donde muy poco había llegado el libro.

De septiembre de 1926 a agosto de 1927 se crearon 580 bibliotecas públicas, se enriquecieron 471 de las fundadas durante el periodo 1925-1926, y se remitieron 3312 volúmenes al extranjero para fundar bibliotecas mexicanas, distribuyéndose a través del departamento de bibliotecas de la secretaría de educación pública un total de 56 536 volúmenes, además de 48 008 publicaciones diversas, boletines y revistas de carácter educativo. El departamento editorial de la SEP imprimió y distribuyó 38 títulos, con un tiraje de 124 200 ejemplares y 417 mil folletos, boletines y publicaciones de la secretaría.²⁶

26) México Presidentes, Ob. cit., p. 659.

Durante el lapso comprendido entre septiembre de 1927 a agosto de 1928, se fundaron 438 bibliotecas con 24 958 volúmenes. A 436 de las creadas anteriormente se les enriqueció con 14 207 volúmenes. Se donaron a bibliotecas particulares importantes y a bibliógrafos, para un conentario, 3 075 volúmenes. Las estadísticas indican un movimiento de lectores en la ciudad de México de 1'387 273 y 1'538 105 libros prestados. En las municipalidades los lectores fueron 154 mil 841 y 199 mil 240 las obras prestadas, dando un total de 1'930 470 lectores en las bibliotecas federales y 2'145 650 libros en consulta constante.²⁷

En 1928 se celebró en la ciudad de México el Segundo Congreso Nacional de Bibliotecarios, al cual concurrieron delegaciones de Estados Unidos y Centroamérica y que demostró el buen entendimiento entre bibliotecarios y bibliófilos de México y del extranjero, y sirvió para dar a conocer muchos aspectos de la labor educativa realizada en México.

Durante el periodo de agosto de 1927 a julio de 1928 se editaron por la SEP 33 títulos diversos, con una tirada de 207 100 ejemplares y 109 folletos estandard con un tiro de 517 700 ejemplares. Por su contenido, estas obras se clasifican en:

- a) Obras de información relativas a la SEP en los trabajos de mejoramiento de la población rural e incorporación cultural de la población indígena.
- b) Obras destinadas a la "Biblioteca del Maestro Rural Mexicano".
- c) Obras para la divulgación de conocimientos de las ciencias sociales.
- d) Obras destinadas a reseñar descubrimientos arqueológicos y estado de los monumentos a cargo de la SEP.
- e) Diversas obras para divulgación de conocimientos útiles para el pueblo en general, sugeridas por la Universidad Nacional.

27) Ibid.

f) Publicaciones periódicas estandar: el Boletín Mensual de la secretaría, el Boletín de la Universidad, el periódico "La Escuela Rural" y "El Libro y el Pueblo".²⁸

28) Ibid, pp. 860-861.

4. La Cuestión Religiosa.

El general Calles orientó su política en materia religiosa de acuerdo con su manera de pensar. Una vez investido como presidente, promovió la reglamentación de los artículos 17 y 130 constitucionales, entre otros. La Ley Reglamentaria del Artículo 130 se publicó el 4 de enero de 1926. Se sucedieron entonces una serie de incidentes que configurarían una de las épocas más impresionantes de nuestra historia, en la que el presidente Calles sostuvo una intensa lucha para lograr el sometimiento definitivo de la Iglesia a la Constitución. Los católicos intentaron exigir una solución al problema, luchando en todos los terrenos y recurriendo a todos los medios. Así, la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, constituida en 1925, promovió un boicot con el que esperaba debilitar el poder económico del gobierno, y más tarde organizó la rebelión armada de los Cristeros. Esta lucha impuesta al pueblo de México por el clero dio comienzo en los últimos días de octubre de 1926, en Durango, Guanajuato, Michoacán y en Los Altos, Jalisco. Los motivos que se adujeron para justificar la lucha armada fueron los siguientes:

- a) Inconformidad y desacuerdo con la Constitución de 1917, especialmente con los artículos 3o., 5o., 24 y 130, así como con la ley reglamentaria de este último
- b) Los extremos de algunas autoridades locales, que habían

llegado a implantar los ordenamientos de la ley en materia religiosa en sus respectivas jurisdicciones.

c) La inconformidad de algunos sectores de la población rural por la defectuosa o nula aplicación de lo establecido por la Constitución en materia agraria.

d) La creencia de que la religión estaba siendo atacada.²⁹

Entre los católicos que militaron contra el gobierno se distinguen dos sectores cuyos diversos intereses y tendencias se fueron definiendo a medida que se prolongaba el movimiento armado:

- a) El de los componentes de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, que no peleaban con las armas en la mano y que en su mayoría pertenecía a la clase media.
- b) El de los "Cristeros", que sí combatían armados y eran en su mayoría de extracción campesina. Estos, aparte de luchar por sus creencias religiosas, buscaban solución a problemas vinculados con la tenencia de la tierra.³⁰

El general Plutarco Elías Calles, después de Benito Juárez, ha sido el presidente que tuvo mayor entereza para obligar al clero católico político a obedecer la Constitución y las Leyes de Reforma. La Comisión de Constitución presentó un proyecto diferente estableciendo la libertad de enseñanza y señala:

- 1) La educación será laica en los establecimientos particulares de enseñanza elemental y superior.
- 2) La prohibición de las corporaciones religiosas, ministros de cultos o personas pertenecientes a alguna asociación semejante, para establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria e impartir enseñanza en los colegios.
- 3) La vigilancia del gobierno sobre las escuelas primarias y particulares.
- 4) La obligatoriedad de la enseñanza primaria.
- 5) La enseñanza primaria gratuita en los planteles oficiales.

29) Alicia Olivera Sedano. Aspectos del Conflicto Religioso de 1926 1929. Sus Antecedentes y Consecuencias. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1966, pp. 274-275.

30) Alberto Bremauntz. Panorama Social de la Resoluciones de México, Ediciones Jurídico Sociales, México, 1960, p. 267.

El presidente Calles y su secretario de educación pública, Doctor José Manuel Puig Casauranc, hicieron frente a la actitud del clero, que se decía víctima de supuestos atentados, de cierre de escuelas primarias católicas y de persecución a sus instituciones educativas.³¹

Obedeciendo las instrucciones iniciales del primer magistrado, el 22 de febrero de 1926 se expidió el Reglamento Provisional para las Escuelas Primarias Particulares del Distrito y Territorios Federales, en el que se indicaba que las escuelas primarias particulares sólo podían establecerse sujetándose a la vigilancia oficial, que correspondía ejercer a la SEP, y se daba un plazo improrrogable de sesenta días para que dichas escuelas se sujetaran a la reglamentación. Al concluir ese plazo se cerrarían aquellas que violaran los preceptos constitucionales, las que no hubieran presentado su solicitud para su funcionamiento, conforme a lo ordenado en el artículo quinto del reglamento, o que hubieran evitado la vigilancia oficial. En respuesta a esto, el arzobispo Mora y del Río formuló una declaración en el sentido de que el clero católico no reconocía y combatiría los preceptos constitucionales 3o., 5o y 13o. El 12 de abril de 1926, los directores y directoras de los colegios católicos del Distrito Federal que se sintieron afectados por las medidas indicadas, protestaron, apoyándose en el proyecto de reformas de Venustiano Carranza y en principios de derecho natural y divino que, según la interpretación hecha por ellos, conferían a los padres de familia la libertad de educar a sus hijos como mejor les conviniera y a la iglesia la instrucción y educación religiosa de todos los hombres. Rechazaban los reglamentos expedidos "no por espíritu de rebeldía, sino en defensa de nuestros derechos, en cumplimiento de nuestros más sagrados deberes y por fidelidad a los mandatos de los

31) "La Cuestión Religiosa en Relación con la Educación Pública", en: México Secretaría de Educación Pública. *El Esfuerzo Educativo en México*, vol. 1, p. XXXIX-XL.

padres católicos hemos recibido, no podremos aceptar dichos reglamentos, declinando ante Dios y ante la patria las consecuencias del caso."³²

Con amplio criterio y dando muestras de respeto y tolerancia, el titular de la secretaría de educación, Doctor Puig Casauranc, encomendó la discusión del reglamento a una comisión mixta, con representantes de las escuelas primarias católicas y, en tanto de efectuaba esa discusión, se permitió el funcionamiento de las escuelas particulares primarias después del 23 de abril, es decir, transcurridos los sesenta días de plazo original dado para la vigilancia del reglamento. Se estableció como condición única para el funcionamiento de las escuelas, la declaración de terminante obediencia y respeto al artículo tercero constitucional. Con el reconocimiento expreso de este artículo a través de una nota enviada por la Unión de Colegios Católicos Mexicanos, el 19 de abril de 1926 se sujetó el reglamento al estudio de la comisión mixta.³³

El 20 de abril de 1934, el general Plutarco Elías Calles pronunció un discurso conocido como "El Grito de Guadaluajara", en el que dijo lo siguiente:

La Revolución no ha terminado. Los eternos enemigos la acechan y tratan de hacer nugatorios sus triunfos. Es necesario que entremos al nuevo periodo de la Revolución, que yo llamo periodo revolucionario psicológico; debemos apoderarnos de las conciencias de la niñez, de las conciencias de la juventud, porque son y deben pertenecer a la Revolución. Es absolutamente necesario sacar al enemigo de esa trinchera donde está la clerecía, donde están los conservadores; me refiero a la educación, me refiero a la escuela.

32) Ibid, p. XLVI.

33) Ibid, pp. LVI-LIA.

5. El Petróleo.

El petróleo, conocido y empleado por los indígenas del México prehispánico, fue uno de los cuerpos cuya propiedad inalienable se reservó la Corona española, con las Reales Ordenanzas de Minería de la Nueva España, del año 1783. La legislación estaba vigente al consumarse la independencia, y cuando el 22 de diciembre de 1836 fue firmado en Madrid el Tratado de Paz y Amistad entre México y España, los derechos pertenecientes a la Corona española fueron traspasados a la nación y todos los gobiernos los reconocieron.³⁴ En 1901 apareció la primera ley exclusivamente relacionada con el petróleo.

En el programa de gobierno y en los discursos pronunciados durante su campaña presidencial, el general Calles no alude a la cuestión petrolera. Muchas veces declaró públicamente que su gobierno haría cumplir los preceptos emanados del artículo 27, pero el énfasis puesto en sus declaraciones parece recaer en la búsqueda de la solución al problema agrario. El presidente Calles consideraba que el desarrollo del país debía ser impulsado por el escaso capital nacional y quedar en manos de éste, relegando a un lugar secundario al capital extranjero. Estimaba que la inmigración de capitales

34) Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas. Expropiación de las Empresas Petroleras, México, 1964, p. 15.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

provechosa para el país sería la proveniente de extranjeros que vinieran "a desarrollar con nosotros una labor ecuánime, que no vengan a explotarnos, a llevarse nuestra riqueza, sin dejarnos nada, sino que vengan a cumplir y a respetar nuestras leyes y nuestras instituciones; en una palabra, que vengan a convivir con nosotros."³⁵

Sin embargo, la situación internacional no favoreció los esfuerzos nacionalistas del presidente Calles y en el periodo de 1924 a 1926 volvieron a estar en conflicto el gobierno mexicano y las empresas petroleras. Calles adoptó posiciones consecuentes con su prestigio revolucionario. Inició su periodo cuando el problema petrolero aparentemente se encontraba en vías de solución por virtud de los acuerdos de 1924, que si bien se habían concertado con Obregón, él ratificó ya en calidad de presidente. A los pocos meses de haber iniciado su mandato, Calles nombró una comisión mixta, que debía redactar un nuevo proyecto de ley reglamentario del artículo 27 en el ramo del petróleo, desechando así aquellos proyectos emanados del régimen anterior.³⁶

El primero de diciembre de 1925 se aprobó la primera ley orgánica del artículo 27 en el ramo del petróleo y su reglamento en abril del año siguiente. Fueron varios los motivos de conflicto que ocasionó la promulgación de las dos leyes reglamentarias. Se insistía en la necesidad de exigir concesiones confirmatorias y que éstas no lo fueran a perpetuidad (duraban cincuenta años a partir del momento en que se hubieran iniciado los trabajos de explotación, es decir, con anterioridad a 1925), se limitaba el concepto de "acto positivo", se imponía la aceptación de la "Cláusula Calvo", es decir, el compromiso, para los extranjeros, de no invocar la protección de sus gobiernos bajo pena de perder todos sus bienes en

35) Plutarco Elías Calles. "Discurso ante la Cámara de Nuevo León haciendo un patriótico llamamiento a todos los Mejicanos para alcanzar la propiedad de Méjico", en *México Ante el Mundo*, ob. cit., p. 127.

36) Lorenzo Meyer. *México y Estados Unidos en el Conflicto Petrolero, (1917-1942)*, El Colegio de México, México, 1968, p. 152.

favor de la nación, y la prohibición a individuos o corporaciones extranjeras para poseer terrenos en la faja de 50 y 100 kilómetros que corría a lo largo de las costas y fronteras mexicanas.

Casi un año antes de promulgada la ley, las empresas petroleras y el Departamento de Estado de Estados Unidos sabían que se preparaba una posible ley reglamentaria de la fracción IV del artículo 27 constitucional, que no satisfacía plenamente sus deseos, y comenzaron a hacer presión. El secretario de Estado norteamericano, Frank B. Kellog, se apresuró a indicar al gobierno mexicano, a través de los canales diplomáticos y extraoficialmente, que no podía permitir que los planes en torno a una legislación petrolera siguiesen adelante.³⁷

A fines de 1925 las relaciones entre México y Estados Unidos distaban mucho de ser cordiales: a mediados de año habían sufrido una serie de crisis, que culminaron con las veladas amenazas que deslizó Kellog en una entrevista de prensa el 12 de junio. En aquella ocasión el secretario de Estado se había referido a un posible movimiento contra el general Calles y declaró que México se encontraba, ante el mundo, en el banquillo de los acusados. La respuesta de Calles fue violenta: México no podía ser juzgado por nadie y no le reconocía al secretario de Estado ningún derecho para intervenir en los asuntos internos de México. La organización de una gran campaña de apoyo al presidente Calles no se hizo esperar. Por un momento se llegó a temer que fuera inevitable el rompimiento de las relaciones, pero el presidente norteamericano, Coolidge, no creyó conveniente ir tan lejos. A partir de entonces y hasta diciembre los contactos entre ambos países parecieron ir recobrando su ritmo normal, aunque la sombra de la primer ley petrolera mantuvo su proyección.³⁸

En su informe presidencial del primero de septiembre de 1927,

37) *Ibid.*, p. 155.

38) *Ibid.*, p. 156.

el general Calles manifestó:

Consecuentemente con sus propias convicciones, México ha rechazado, rechaza y tengo fe en que rechazará siempre, el empleo de la agresión para el buen mantenimiento de sus relaciones internacionales, pero no admite, al mismo tiempo, que para su convivencia con otros países, se le fijen normas extrañas en desdoro de la dignidad nacional ni con privilegios contra los intereses de la República; acepta, y aun desea, la cooperación de todos los extranjeros, pero en su país; otorga a sus amigos y extraños la hospitalidad de la nación, pero sin preeminencias que no se concedan a los nacionales; acoge de buena fe el capital y el esfuerzo extranjeros, pero bajo la condición irrecusable de respetar y acatar las leyes que México se ha impuesto a sí mismo. Tales concepciones del derecho, de la justicia y de la equidad, que son para nuestro país normas constantes de sus relaciones con los demás pueblos, susténtalas el Ejecutivo de mi cargo como irreprochables preceptos que fijan y conducen nuestros negocios internacionales; y si por desgracia, como sucede, salen con frecuencia al paso de tales principios obstáculos cuya fuerza material es difícil de afrontar a nuestro país, el Gobierno de la Nación continúa sorteándolos con ánimo sereno, con rectas intenciones y con patriótica resolución; de antemano convencido que en tan ardua pugna está velando por el interés nacional y de que una vacilación puede hacer fracasar nobilísimos ideales que, tantos esfuerzos dolorosos han costado a la Patria.³⁹

El objetivo persiguido por Calles, al favorecer una ley petrolera que se apartara de lo convenido entre el Departamento de Estado y su antecesor, era iniciar una etapa diferente en las relaciones políticas de México con Estados Unidos. La legislación sobre hidrocarburos era el punto neurálgico exacto para intentar encauzar al país por la vía de la independencia de Washington. Calles esaba decidido --así lo hizo saber a los petroleros-- a ser el "amo de su propia casa". Antes de discutir y aprobar la nueva legislación sobre el petróleo, varios miembros del Congreso le

39) México Presidentes, Ob. cit., pp. 771-772.

advirtieron de los riesgos que tal empresa entrañaba y de las posibles consecuencias internacionales de su acción. Calles les manifestó que estaba decidido a caer pero no a transigir, y los legisladores siguieron adelante.⁴⁰

Las compañías petroleras se ampararon. Decían temer que la aceptación de la nueva ley sería el primer paso de un proceso que acabaría por privarlas de sus derechos, e hicieron llegar al Departamento de Estado sus puntos de vista, demandando apoyo y protección. Basaban sus alegatos en los Convenios de Bucareli, pero Calles negó que los acuerdos tuvieran fuerza de un tratado internacional obligatorio. El 4 de enero de 1927 se hizo, ante la procuraduría general, la consignación de las empresas petroleras que no gestionaron la confirmación de sus derechos, y que en su mayoría fueron norteamericanas. Pese a no contar con los permisos de perforación, las compañías petroleras decidieron seguir extrayendo el petróleo. El gobierno aplicó fuertes multas a las empresas rebeldes y cerró las válvulas de los pozos perforados sin autorización. Los petroleros rompieron los sellos y continuaron los trabajos. Entonces, el presidente Calles ordenó el envío de tropas para hacer respetar sus disposiciones.

La gravedad se acentuaba a medida que los días transcurrían. La prensa norteamericana venía publicando alarmantes noticias de órdenes del Departamento de Estado para que los barcos de guerra de la escuadra se movilizaran hacia los puertos de Tampico, Tuxpan y Veracruz, con el fin de apoderarse de la zona petrolera. El gobierno de México llegó a confirmar que tales órdenes se habían girado. Ante tal situación, el presidente Calles, convencido de que solamente con energía salvaría el decoro y la soberanía de México, recurrió a un esfuerzo último y atrevido: el gobierno de México había logrado apoderarse de una correspondencia privada intercambiada entre el

40) Declaraciones de Vicente Lombardo Toledano. En: Nathaniel Weyl. *La Conquista de México*, "Los Días de Lázaro Cárdenas" (Problemas Agrícolas e Industriales de México, vol. VII), Octubre-diciembre de 1955, p. 284.

secretario de Estado, Kellogg, y el embajador Sheffield. En ella quedaban de manifiesto las intenciones de esos dos hombres de provocar un conflicto entre México y Estados Unidos, que desembocarían en la intervención armada. "Tales documentos eran rebeladores de la más alta perfidia y ponían de manifiesto la deslealtad de Kellogg y de Sheffield para con el gobierno de Coolidge."⁴¹ El presidente Calles, ante este inminente peligro, llamó hacia la ciudad de México al licenciado Emilio Portes Gil y le dio instrucciones en el sentido de que, en su calidad de gobernador de Tamaulipas, si la invasión llegaba a ocurrir, se trasladara a Tampico y ordenara al jefe de las operaciones militares de la región, general Lázaro Cárdenas, se retirara al interior del país y desde ahí hiciera la defensa nacional, no sin que antes incendiara los pozos de petróleo, formando "una luminaria cuyos resplandores puedan verse hasta Nueva Orleans."⁴² El general Calles dejó transcurrir serenamente los acontecimientos y, cuando tuvo la convicción de que la intervención armada de los Estados Unidos sería una realidad en unas cuantas horas, se dirigió telegráficamente al presidente norteamericano indicándole que, con una persona de su absoluta confianza, le enviaba documentos originales importantísimos que deseaba conociera antes de tomar la decisión de invadir nuestro territorio, en la inteligencia de que, si después de leer tales documentos persistía en su actitud de agresión en contra de México, él les daría publicidad para que el mundo juzgara el atropello que iba a cometerse con un país débil, que sólo trataba de defender su soberanía. Aquellos documentos eran las cartas del secretario de Estado, Kellogg, que habían llegado a manos del presidente.⁴³

41) Emilio Portes Gil. La Lucha por el Petróleo en México, "La Expropiación de los Bienes de las Compañías Petroleras Relizada por el presidente de la República, General Lázaro Cárdenas". Conferencia sustentada en el Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos, manuscrito, 1973, pp. 16-17.

42) Aarón Sáenz. La política Internacional de la Revolución, "Estudios y Documentos", Fondo de Cultura Económica, México, 1961, p. 132.

43) Emilio Portes Gil. Loc. cit..

Ante la valiente y decidida actitud del general Calles, Coolidge decidió dar marcha atrás. El 28 de septiembre el embajador Sheffield abandonó el país, y el día 30 de ese mes, al inaugurarse la línea telefónica entre México y Washington, los presidentes Calles y Coolidge sistuvieron una amistosa comunicación. En octubre de 1927, Coolidge nombró como nuevo embajador en México a Dwight Whitney Morrow, banquero neoyorquino, socio de la casa J.P. Morgan y amigo personal de Coolidge. Morrow entendió que por medio de la violencia y de las amenazas no lograría nada fundamental en sus programas que no pudiera ser conciliado, por otras vías, con los intereses norteamericanos. Morrow presentó sus cartas credenciales el 22 de octubre, e inició un estilo de diplomacia que se llamó de "los desayunos de huevos con jamón". Trató de comprender los problemas a los que se enfrentaba México y buscó suavizar la tirantez de las relaciones entre los revolucionarios mexicanos y los Estados Unidos.

A su llegada, el embajador Morrow se enfrentó a cuatro grandes problemas: el petrolero, el de las deudas y reclamaciones, el agrario y el religioso. El embajador y su consejero, J.R. Clark, abordaron de inmediato el primero. Morrow solicitó al gobierno que obtuviese de la suprema corte un fallo señalando que:

- a) Los derechos de las compañías sobre el subsuelo no eran simples expectativas sino derechos adquiridos.
- b) La fijación de un límite de 50 años tenía un carácter retroactivo.
- c) La negativa de las compañías a pedir la confirmación de sus derechos no había revestido un carácter ilegal.
- d) Continuaba siendo necesario que, bajo nuevas condiciones, las compañías obtuvieran de ⁴⁴la secretaría de industria la confirmación de sus derechos.

De acuerdo de la suprema corte, el presidente Calles envió al Congreso, en diciembre de 1927, las modificaciones a la ley del petróleo.

44) Lorenzo Meyer. Ob. cit., p. 181.

6. Política Laboral.

El general Calles aceptó el apoyo que le brindaron los obreros porque comprendió que era fundamental para consolidar su poder como gobernante. De hecho, se declaró ferviente obrerista. Al pronunciar durante su campaña electoral un discurso en el teatro Iris, afirmó:

Soy francamente obrerista y un ardiente defensor de los derechos obreros que garantiza el artículo 123 de nuestra Constitución de 1917. De esto nunca he hecho un misterio y mi intervención en algunos conflictos entre obreros y patronos, en los que luche con todas mis fuerzas para que se les hiciera justicia a los trabajadores, es lo que me ha valido bien conquistada fama de radical, que tanto asusta a la reacción.

Una parte de la solución de los problemas del trabajo corresponde, sin duda alguna, al Poder Legislativo Federal, así como a las Legislaturas Locales de los Estados. Hasta ahora ha faltado una hábil reglamentación del artículo 123 para que queden garantizados los trabajadores y desaparezcan los temores infundados de los capitalistas, obligando a estos a que empleen sistemas de trabajos más humanos y equitativos, y para que de una vez por todas desaparezcan esas tendencias regresivas de algunos capitalistas reaccionarios y sepan éstos que

a los obreros los deberán de tomar en consideración como parte integrante y principalísima de la producción.⁴⁵

Al ser interrogado por un reportero de El Demócrata acerca de la opinión que le merecían sus partidarios del PLM, contestó:

La actuación de los hombres que dirigen el Partido Laborista, como la de todos los líderes políticos afiliados al callismo, ha demostrado que tienen un justo concepto del deber, y que pesan más en sus conciencias las necesidades de la República que las ambiciones personales o de grupo.⁴⁶

En esa misma ocasión el político sonorenses manifestó que los sindicatos, en la forma en que ahora funcionan, pueden estimarse como un fenómeno sociológico característico de la época presente. Así como en la Edad Media los ayuntamientos sirvieron, en algunas ocasiones, para limitar el poder feudal, convirtiéndose en el único freno de la nobleza, los sindicatos son hoy los encargados de limitar el poder absorbente del capitalismo, sirviendo en ocasiones para protegerle hasta de posibles ataques que lo destruyan.

En su gira electoral, el general Calles, al dirigirse al pueblo de Tampico, dijo que aplaudía de todo corazón los postulados fundamentales de los artículos 27 y 123 de nuestro Código Supremo, y manifestó que deseaba un mejoramiento social y económico del proletariado mexicano, y que él se enorgullecía de ir a la cabeza del obrerismo y de ser considerado enemigo de la reacción capitalista.⁴⁷ El punto número tres de su programa de gobierno, una vez asumida la presidencia de la república, era "procurar la inmediata y justa reglamentación del artículo 123, para conseguir que los trabajadores tengan toda la protección legal de que gozan en los países industriales más avanzados, para que representen en la vida social y política del país el papel que merecen como parte

45) Plutarco Elías Calles. México Ante el Mundo, op. cit., p. 230.

46) Ibid, p. 50.

47) Ibid, p. 62.

integrante y principalísima de la producción y de la riqueza".⁴⁸

En un discurso pronunciado en el teatro Ocampo, de Morelia, el político de Guaymas enfatizó:

Yo deseo que las industrias florezcan y se desarrollen. Yo sólo pido que haya más humanidad en las relaciones entre industriales y trabajadores. Pido que los industriales se den cuenta del mundo nuevo en que viven, y que ya no vean en el trabajador algo menos que una máquina y un poquito más que una bestia, a la que se le exige el agotamiento de todas sus energías, a la que se exprime y luego se arroja a la miseria como un bagazo cuando ya no tiene jugo que suministrar; o que cuando muere en el trabajo, es uno menos en las listas de raya y se arroja como un perro al muladar.⁴⁹

Después de haber triunfado en las elecciones presidenciales, el general Calles declaró:

He sido electo Presidente de México por voluntad expresa de los trabajadores. Cuando inicié mi campaña expresé claramente, sin ambigüedades, que deseaba contar únicamente con el apoyo de las clases laborantes y que quería que durante mi campaña las clases reaccionarias fueran mis enemigas. Por un lado, el programa de reivindicaciones de los trabajadores y, por otro, el programa retardatario de los reaccionarios. Triunfé debido a la voluntad de los obreros. Mi gobierno se debe a ellos y será ayudado por ellos mientras yo cumpla con mis obligaciones. La clase laborante de México espera que su gobierno haga y les dará su ayuda a aquellas autoridades que sepan velar por los intereses del pueblo.⁵⁰

La constante preocupación e interés por resolver los problemas de la clase trabajadora quedan de manifiesto al expresar que: "Se determinó el proyecto de Ley del Seguro Obrero por accidentes y enfermedades profesionales adquiridas durante el trabajo y el reglamento de la misma, de acuerdo a las fracciones V y XV del

48) Ibid, pp. 67-68. Cf. supra, "El Estadista", parte 2.

49) Ibid, pp. 76-77.

50) Ibid, p. 88.

artículo 123 constitucional, y en los momentos actuales ambos se estudian por peritos en la materia, a fin de perfeccionarlos hasta donde sea posible."⁵¹

Para Calles el laborismo, tomado como principio y orientación de las masas trabajadoras, además de ser un sistema de organización económica, política y social, el laborismo había entrado en una nueva fase de evolución, en el caso de México.

Por tanto, el departamento respectivo de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, ha concentrado buena parte de su atención en el estudio de los hechos relacionados con el bienestar y el adelanto del obrero; los salarios y sus proporciones con el costo de la vida; las condiciones higiénicas de los centros de trabajo; las enfermedades profesionales y los accidentes; las separaciones injustificadas, las huelgas y los paros y, finalmente, las indemnizaciones que deben darse al trabajador que pierde la salud y a sus familiares cuando pierde la vida en el desempeño de sus tareas, para evitar el pauperismo, que es cáncer del pueblo.⁵²

El 8 de noviembre de 1926, el Presidente Calles envió a la Cámara de Senadores una iniciativa adicionando el proyecto de ley reglamentaria del artículo 123 Constitucional que federaliza la Ley del Trabajo. El Congreso facultó al Ejecutivo para crear la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y las regionales de Conciliación.⁵³ El 25 de agosto de 1927, el presidente Elías Calles es recibido en la VIII Convención de la C.R.O.M., donde el diputado y jefe del departamento legal de este organismo, Vicente Lombardo Toledano, le dirige la palabra en términos muy elogiosos:

El movimiento obrero mexicano representado en esta gran convención saluda a Usted como al Primer Mandatario de la República, y al mismo tiempo como el más alto representante de la Revolución Mexicana. La clase obrera, siempre ha visto en Usted, señor Presidente, señor General Calles, a un

51) México Presidentes, ob. cit., p. 700.

52) Ibid, p. 747.

53) Rosendo Salazar. Historia de las Luchas Proletarias de México, "1923 a 1936", Edit. Avante, México, p. 241.

verdadero abanderado del movimiento obrero iniciado dese 1910 en nuestra patria, y ha estado de acuerdo --Usted lo sabe muy bien--, absolutamente de acuerdo, en la política y en la conducta que como líder de la Revolución ha seguido en todos sus años de lucha, y al mismo tiempo, ya oficialmente, como Presidente de la República. Y el movimiento obrero ha estado de acuerdo con Usted, porque es muy difícil encontrar hombres que, a pesar de su encumbramiento, realmente sientan, comprendan y sepan realizar los postulados de la Revolución. No todos los que se dicen líderes de la Revolución lo son, pues algunos son simples ciudadanos, otros son ciudadanos armados, y Usted, antes de ser Presidente ya era verdadero líder revolucionario, siendo, después, un mandatario recto, justo y honesto.⁵⁴

Finalmente, en su último informe, el primero de septiembre de 1928, el presidente Calles dice:

Consecuente con el bien definido programa de acción que desde un principio se trazó el Ejecutivo Federal para la atención y resolución de los complejos problemas que presentan las distintas actividades que constituyen el trabajo, sus esfuerzos han sido dirigidos en todo caso a armonizar sus relaciones con el capital, para obtener como resultado inmediato, la conservación de las industrias y el mejoramiento de los trabajadores dentro del margen compatible con las posibilidades que ofrece cada caso, de manera que puedan tomar mayor incremento las actividades derivadas de ambas fuerzas generadoras de la riqueza pública, siendo justo hacer notar que, para el desarrollo de este programa, ha podido contarse con la inteligente cooperación ⁵⁵ tanto de obreros como de industriales.

54) Ibid, pp. 270-271.

55) México Presidentes, ob. cit., p. 649.

7. Reformas Civiles y Reorganización del Ejército.

La primera tentativa del régimen del presidente Calles para favorecer a los trabajadores al servicio del Estado fue en el ámbito de los retiros. La Ley General de Pensiones Civiles de Retiro, del 12 de agosto de 1925, creó la Dirección de Pensiones Civiles de Retiro, estableciendo que el Fondo de Pensiones fuera administrado por una junta especial autónoma, integrada por siete miembros: uno nombrado por el Ejecutivo Federal, otro por el gobernador del Distrito, dos encargados de representación y vigilancia, dos sin ningún cargo oficial y un Director de Pensiones. Las resoluciones de la Junta quedaban sujetas a revisión de la secretaría de hacienda, cuando lo solicitaran los empleados afectados. Para beneficiar directamente a los trabajadores de la nación se estipuló que las cantidades sobrantes del fondo se aplicaran en facilitar a los trabajadores la adquisición de casas o terrenos y el establecimiento de pequeñas empresas agrícolas o industriales.⁵⁶

En el año de 1928 se llevó a cabo la reforma casi total del Código Civil del Distrito y Territorios Federales, corrigiendo el

56) Diario Oficial; órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Pensiones Civiles de Retiro, Miércoles 19 de agosto de 1925, t. XXXI, núm. 43, pp. 1025-1033.

exceso de individualismo imperante en el código civil de 1884. Se reconoció la personalidad moral de los sindicatos, asociaciones profesinales y de las demás a que se refiere la fracción XVI del artículo 123 de la Constitución. Una de las innovaciones más importantes contenidas en el Código de 1928 fue la reglamentación del patrimonio de la familia. Entre sus principales reformas figuran la que equiparó la capacidad jurídica de la mujer y la del hombre, estableciendo que no quedaba la mujer, por razón de su sexo, sujeta a restricción legal alguna en relación con su ejercicio o adquisición de sus derechos, lo que demuestra que se adelanta a su tiempo con una visión superior a cualquier gobernante de su época.

Hizo la observación congruente de facultar a los jueces para que, considerando el atraso cultural de algunos individuos, por la dificultad y la distancia en las vías de comunicación y su miserable situación económica, pudieran eximirlos, de acuerdo con el ministerio público, de las sanciones en que hubieran incurrido por falta de cumplimiento en las disposiciones que ignoraban, o de ser posible concederles un plazo para que las cumplieran, siempre que no fuesen leyes que afectaran directamente el interés público y que sus actos no resultaran perjudiciales a terceros. Ello coloca al general Calles como un hombre justo en sus apreciaciones legales, dejando o moderando el precepto legal que dice que la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento.

La reorganización del ejército mexicano fue emprendida por el gobierno callista llevando a la práctica un vasto plan tendiente a convertir a los soldados, oficiales y jefes revolucionarios en elementos conscientes de sus obligaciones y conocedores de la técnica profesional militar, con el fin de que coadyuvaran en el posterior desarrollo político y social del país. Al asumir la primera magistratura, el general Calles desarrolló una labor de depuración del instituto armado. En la secretaría de guerra y marina extendió el nombramiento a favor del general Joaquín Amaro, uno de

los militares más notables y poseedor de grandes dotes. El general Amaro dictó, para elevar las condiciones del ejército, la reorganización del funcionamiento de la secretaría de guerra y marina, sustituyendo a los elementos civiles por militares. Posteriormente se redujo el número de estos últimos, cuando su preparación y eficiencia hizo posible un reajuste de personal.

Al reformarse la legislación militar se promulgaron, el 15 de marzo de 1926, cuatro leyes básicas para la reorganización del ejército, que fueron: Ley de Disciplina, Ley de Ascensos y Recompensas, Ley de Pensiones del Ejército y Armada Nacionales y Ley Orgánica del Ejército y la Marina. Se dio también un notable impulso a la aviación militar.

Los sacrificios de todo orden que ha sido preciso hacer para dignificar a esta institución revolucionaria y para elevarla a la envidiable altura moral y material en que se encuentra, y el nombre y el prestigio que el Ejército ha conquistado tan merecidamente en el interior y en el exterior de la República, por su comportamiento militar y por su honor cívico --pasadas las graves crisis necesarias del proceso de su depuración--, exigen que cada miembro del Ejército vele celosamente para conservar incólume esa posición y ese prestigio.⁵⁷

57) México Presidentes, ob. cit., p. 812.

SEGUNDA PARTE

POLÍTICA AGRARIA DE PLUTARCO ELÍAS CALLES

I. SU OBRA AGRARIA.

1. Antecedentes Legislativos y Manifestaciones Sociales.

Antes de hablar y hacer el análisis de la obra agraria de Plutarco Elías Calles, debemos reconocer los propios antecedentes que le allanaron el camino. Debemos aludir, pues, a las leyes que sobre la misma materia se pusieron en vigor desde 1915. Las principales son las siguientes:

Ley del 6 de enero de 1915. Promulgada por Venustiano Carranza, estableció con claridad y concisión la doctrina agraria al señalar las causas que informaban el reparto y la injusta situación imperante en el campo, tanto en perjuicio de los pueblos como del trabajador rural, y dictó las bases de la reivindicación de la tierra en favor de los grupos injustamente despojados y su redistribución en beneficio de esos núcleos que carecían de ella.

En los doce únicos artículos de que constó su parte sustantiva, estableció: a) La nulidad de las actas por las que perdieron los pueblos sus bienes y dispuso la reivindicación de tierras, bosques y aguas en favor de los mismos pueblos, estableciendo, inclusive, la expropiación por cuenta del gobierno federal de los bienes que se requerían; b) estableció la creación de

comités particulares ejecutivos en los pueblos, que se encargaran de promover las acciones restitutorias y dotatorias; ordenó la creación de comisiones locales agrarias en cada Estado o territorio como órganos asesores de los gobernadores; c) dispuso la creación de una Comisión Nacional Agraria; d) otorgó facultades a los gobernadores de los Estados y a los jefes militares, a falta de los primeros, para que entregaran en forma provisional, tierras, bosques y aguas a los pueblos y, e) dispuso que los afectados podían acudir ante los tribunales a deducir los derechos en caso de inconformidad.

La declaración que se hizo en el párrafo tercero de la fracción VII del artículo constitucional, como lo aprobó el Congreso Constituyente de Querétaro, de que el decreto del 6 de enero de 1915 continuaría en vigor como ley constitucional, dio lugar a que se considerara que las modificaciones a esa ley exigían las mismas formalidades que requiere toda reforma a la Constitución Federal. Cuando se trató de proscribir el derecho de amparo en favor de los propietarios particulares afectados por resoluciones agrarias, el Congreso de la Unión acordó la reforma del artículo 10 de la ley del 6 de enero de 1915, que estableció que los interesados podían acudir ante los tribunales a deducir sus derechos, reformándose en el sentido de que los propietarios afectados en resoluciones dotatorias o restitutorias de ejidos no tendrían ningún derecho, ni recurso legal ordinario, ni el extraordinario de amparo. Con esto queda confirmado que la ley del 6 de enero de 1915 seguía vigente, pues de otro modo no habría necesidad de reformar uno de los artículos.

Finalmente, al reformarse el artículo 27 constitucional, en diciembre de 1933, en el artículo transitorio del decreto respectivo expresamente se declaró la abrogación de la ley del 6 de enero de 1915.

Ley de Ejidos del 28 de Diciembre de 1920. Puesta en vigor por Alvaro Obregón. En sus 42 artículos trató de subsanar, en parte, el laconismo de la primera ley. Consideró como autoridades agrarias a

las mismas señaladas por la ley de enero de 1915, con excepción de los jefes militares, por ya no ser necesario de acuerdo a las condiciones del país. Ahora lo serían el presidente de la república, los gobernadores de los Estados o jefes de los territorios federales, la Comisión Nacional Agraria, las comisiones locales agrarias y comités particulares ejecutivos.

En esta ley, por primera vez, se trató de establecer la extensión de los ejidos, señalando que el mínimo de tierra debería ser tal que pudiese producir a cada jefe de familia una utilidad diaria equivalente al duplo del jornal medio en la localidad, aunque el producto siempre resultó inestable. En materia de procedimientos estableció algunas diferencias sustanciales entre la restitución y dotación. El procedimiento dotatorio era administrativo y el restitutorio era judicial y administrativo.

"La Comisión Nacional Agraria creó, por medio de una circular expedida el 18 de abril de 1917, los Comités Administrativos encargados de la administración y la distribución de las tierras ejidales"¹, ya que la ley del 6 de enero de 1915 había declarado que los terrenos ejidales serían de propiedad comunal, mientras se dictaba una ley que estableciera la forma de reducirlos a propiedad individual, por lo que la ley en comento estableció, en lugar de estos comités, las llamadas Juntas de Aprovechamiento de los Ejidos, con atribuciones semejantes, pues tenían a su cargo:

- a) Representar a la comunidad para el pago de contribuciones.
- b) Distribuir la tierra comunal entre sus miembros.
- c) Vigilar por el cumplimiento de las leyes relativas a la conservación de los bosques.
- d) Intervenir en el uso equitativo de los pastos y las aguas del terreno comunal.
- e) Intervenir en todo aquello que requiera la representación de la comunidad.

El principal defecto de esta ley consistía en los trámites

1) Lucio Mendieta y Nuñez. El Problema Agrario de México, Porrúa, México, 1981, p. 206.

dilatados y difíciles que establecía y en la supresión de las posesiones provisionales. En el propio decreto que la derogó se concedieron facultades al presidente de la república para que dictara determinadas disposiciones reglamentarias a la ley de enero de 1915.

Reglamento Agrario. El decreto que lo creó se dictó el 17 de abril de 1922. En este reglamento se trató de hacer más expedita la reforma agraria, reduciendo al mínimo los requisitos y los trámites, pero conservó el mismo principio de la ley de ejidos en lo referente a la calidad de los núcleos de población como base de su capacidad para obtener tierras por dotación o por restitución. En cuanto a la extensión de los ejidos, fue fijada de tres a cinco horas de riego o humedad, de cuatro a seis horas en terrenos de buen temporal y de seis a ocho horas en los terrenos de temporal de otras calidades. La pequeña propiedad inafectable será la que no tenga una superficie mayor de:

- I. Hasta ciento cincuenta hectáreas en tierras de riego o humedad.
- II. Hasta doscientos cincuenta hectáreas de buen temporal.
- III. Hasta quinientas hectáreas en terrenos de temporal de otras clases.

En materia de procedimientos ofrecía grandes defectos, pues en su articulado se encuentran dispersas disposiciones vagas de las cuales no es posible derivar un conjunto armónico. Recobraron su vigencia los comités administrativos creados por la Comisión Nacional Agraria, en su circular de fecha 18 de abril de 1917.

Por otra parte, en cuanto a las manifestaciones sociales precedentes a la época en que nos hemos ubicado, es necesario resaltar que:

Inevitablemente la actividad legislativa y sobre todo la intensificación en el reparto de tierras a

los campesinos, provocó las enérgicas protestas y la acción defensiva de los terratenientes, quienes veían seriamente amenazados sus intereses al aplicarse las leyes agrarias. Buen número de hacendados organizaron pequeños ejércitos --guardias blancos-- para luchar contra los solicitantes de ejidos y hostilizar a los grupos de labriegos que ya habían recibido sus tierras. Estos, los agraristas --el vocablo se aclimató en todo el país--, estaban a menudo armados y sabían defenderse.² Sus enemigos les llamaban "los agraristas".

La lucha entre los agraristas y los guardias blancos llegó a adquirir, en algunos lugares, tales proporciones, que muy a menudo tuvieron que intervenir las fuerzas federales para establecer el orden.

Es de resaltar el Primer Congreso Nacional Agrarista, celebrado en la ciudad de México del primero al cinco de mayo de 1923, al cual asistieron más de mil representantes de cientos de miles de campesinos y en el que se vio claramente lo enconado de la lucha que se libraba en los campos entre los agraristas y los defensores de los hacendados.

De la memoria del congreso se desprenden propuestas que pintan la situación que prevalecía en el país en aquellos días, como son: la aplicación del artículo 10 constitucional, de donde se deriva el derecho del pueblo campesino a poseer armas; quejas contra gobernadores de los Estados y forma en que éstas sean resueltas y sujeción de los gobiernos locales al estricto cumplimiento de las leyes agrarias; defensa del organismo contra los jueces de distrito y contra la lenidad de la suprema corte; actitud de los agraristas con relación a los jefes del ejército que entorpece la acción de las leyes y obstrucción a los campesinos; actitud del congreso agrarista con relación al clero, que pérfidamente apoya al poderoso y obstrucciona al campesino y al obrero; la cuestión de aguas; y excitación a la prensa, para que publiquen los boletines que le

² Jesús Silva Herzog, *El Organismo Mexicano y la Reforma Agraria*, Fondo de Cultura Económica, México, 1940, p. 287.

envíe el congreso.³

Incuestionablemente la política agraria del régimen obregonista se prestó a críticas negativas, en apariencia bien fundadas e irrefutables. El hecho de distribuir tierras sin medidas y en forma gratuita, sin estudios previos sobre la calidad y características de los terrenos, sin conocer la capacidad de los beneficiarios, sin posibilidades, por el momento, de otorgarles créditos para los cultivos a causa de las precarias condiciones del erario, en fin, sin un plan general elaborado por especialistas competentes, aparecía como algo increíble y carente de la cordura más elemental. Pero hay que concederle razón por que el hambre de tierra era ya inaplazable y debían cumplirse sin demora las promesas de la revolución si se querían dar los primeros pasos para lograr sobre bases sólidas la pacificación del país. Lógicamente hubo errores y abusos en la ejecución de las leyes y reglamentos agrarios durante el periodo presidencial del general Obregón. No pocas veces el interés político de los caciques se sobrepuso a las conveniencias económicas y sociales, tanto de los labradores como de los propietarios territoriales. Pero consideramos que la orientación general fue correcta y se señaló el rumbo a seguir en el futuro. En cuanto a las ideas importadas se pusieron de moda, entre algunos dirigentes, el Georgismo (de Henry George, que critica el monopolio de la tierra) y las doctrinas cooperativistas, que pretendieron aplicarse a los ejidos y constituyeron un fracaso, quizás a causa del bajo nivel cultural de los ejidatarios y en ocasiones también al de los mismos improvisados propagandistas.

3) **Memorias del Primer Congreso Nacional Agrarista**, celebrado en la ciudad de México del 10. al 5 de mayo de 1923, presentado por la Comisión Permanente del mismo, 1923.

2. Contenido y Análisis.

Las ideas agrarias de Plutarco Elías Calles se traslucieron en sus informes presidenciales de los años de 1925, 1926 y 1927. Entre las más trascendentes se destacan las siguientes:⁴

1. Al abrirse las sesiones ordinarias del Congreso, el primero de septiembre de 1925:

El mejoramiento de la condición general en que se encuentra la población rural del país, ha exigido atención preferente en la exacta aplicación e interpretación de las leyes agrarias, mediante la restitución y dotación de ejidos que fijan los postulados de la revolución.

Como no basta la sola adjudicación de tierras a los campesinos para obtener la liberación económica de éstos y la elevación moral e intelectual, el ejecutivo de mi cargo ha reconocido la urgencia de enfrentarse con la resolución integral del problema, organizando racionalmente el desarrollo de los cultivos y fomentando el aprovechamiento de las industrias agrícolas, organizando el crédito de la cooperación agrícola; usando también las escuelas rurales para que enseñen nociones prácticas sobre el mejoramiento de cultivos de la región.

2. Al abrirse las sesiones ordinarias del Congreso, el primero de

4) Comisión Para la Conmemoración del Centenario del Natalicio del General Emiliano Zapata. La Política Agraria en México, Edit. Bodoni, S.A., México, 1979, pp. 35-45.

septiembre de 1926.

Con fecha primero de mayo de este año, se inauguraron los cuatro Bancos ejidales, establecidos en los Estados de Durango, Guanajuato, Michoacán e Hidalgo, fundados con capital inicial de 200 mil pesos, aportado por el propio gobierno. Se expidió la Ley de Repartición de Tierras y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal y los reglamentos tanto de esta ley como del funcionamiento de autoridades agrarias en materia de restitución y dotación de aguas.

3. Al abrirse las sesiones ordinarias del Congreso el primero de septiembre de 1927.

La iniciación de la resolución integral de los problemas que afectan los intereses generales de la nación, dentro de las tendencias anteriormente señaladas, está orientada por un plan perfectamente definido en el que sobresalen como puntos fundamentales los relativos a la nueva distribución de la tierra por medio de la dotación y restitución de ella a los pueblos, fraccionamiento de latifundios, colonización, organización de la explotación agrícola, organización económica de los agricultores, defensa sanitaria agrícola, irrigación, crédito rural, educación agrícola, etcétera, puntos en cuya realización completa está fundada la esperanza de un futuro glorioso para nuestro país, en el que el ejecutivo de mi cargo confía.

El 6 de enero de 1927, se expidió la última Ley de Colonización inspirada en el derecho moderno, que subordina los intereses privados o particulares al interés superior de la colectividad. Esta ley reglamentada ha provocado entusiasmo en diferentes regiones del país, especialmente en los Estados de Sonora, Chihuahua y Coahuila, de donde se han recibido multitud de solicitudes para colonizar enormes extensiones, con fines preferentemente ganaderos.

Al inaugurarse, el primero de septiembre de 1925, el Departamento de Indemnizaciones, se le presentaron 60 solicitudes de indemnización. Hasta el 31 de julio próximo pasado, había recibido 699, correspondiendo 574 a nacionales y 125 a

extranjeros. De estas solicitudes han quedado liquidadas 80, que comprenden una superficie de terrenos expropiados de 49 062 hectáreas, con valor de \$7'616,300.00 en Bancos de deuda pública agraria.

4. Al abrirse las sesiones ordinarias del Congreso, el primero de septiembre de 1928.

Siguiendo el propósito de alejar toda intervención política en los asuntos agrarios, la resolución de los expedientes que los pueblos han iniciado solicitando dotaciones o restituciones de las tierras, se han tramitado dentro del régimen de regularidad establecido por la ley en vigor, la cual regula todos los detalles del procedimiento y consigna las garantías de que disfrutaban tanto los pueblos como los propietarios posiblemente afectados. Se iniciaron 657 expedientes ejidales y las resoluciones que el suscrito ha dictado en uso de sus facultades legales, otorgan a los pueblos una extensión que forma un total de 634 103-23/23 hectáreas. Se han entregado en posesión definitiva 715 969-97/73 hectáreas y han salido beneficiadas con esas posesiones definitivas 68 837 familias.

Lo esencial de las leyes agrarias dictadas durante el gobierno del general Plutarco Elías Calles podemos enunciarlo de la siguiente forma:

**LEY REGLAMENTARIA SOBRE REPARTICIÓN DE TIERRAS EJIDALES
Y CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO PARCELARIO EJIDAL**

El fundamento y naturaleza jurídica de esta ley, se encuentran en el artículo 11 de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, que con rango constitucional estableció que: "Una ley reglamentaria determinará la condición en que han de quedar los terrenos que se devuelvan o se adjudiquen a los pueblos, y la manera y ocasión de dividirlos entre los vecinos, quienes entre tanto los disfrutarán en común". Así como en el apartado noveno, párrafo final, del artículo 27 constitucional, en su texto original, que rezaba: "Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia determinando los bienes

que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno..."

Esta ley, promulgada el 19 de diciembre de 1925, consta de 25 artículos, distribuidos en tres capítulos:

- I. De las tierras ejidales y de su administración.
- II. De la repartición de tierras a los vecinos de los pueblos.
- III. Disposiciones generales.

Se instituyen a los Comisariados Ejidales, con facultades y obligaciones, integrados por tres miembros propietarios con sus respectivos suplentes, todos los cuales durarán en su cargo un año. Estos, en un plazo de cuatro meses a partir de la ejecución, provisional o definitiva, deberán presentar a la Junta General un proyecto de división, adjudicación y administración de tierras ejidales, separando las tierras de cultivo, dividiéndolas en parcelas y adjudicación a los ejidatarios, reservando una parcela a la escuela de niños o de educación agrícola.

Son inalienables los derechos adquiridos por el poblado sobre bienes ejidales, en consecuencia, ni la Junta General ni el Comisionado Ejidal pueden cederlos, traspasarlos, arrendarlos o hipotecarlos, en todo o en parte, siendo nulas de pleno derecho las operaciones que contravengan este mandato legal. Al igual el adjudicatario de una parcela tendrá el pleno dominio, según el espíritu de la Ley del 6 de Enero de 1915, con las siguientes limitaciones: inalienable e inembargable, sólo se transfiere por sucesión y debe considerarse como un patrimonio familiar. Establece la pérdida de derechos cuando se deje la parcela sin cultivar durante un año. La expropiación sólo procede, en caso extremo, por causa de utilidad pública y mediante compensación de tierras. Los conflictos parcelarios los resolverá el Comisionado Ejidal y, en caso de inconformidad intervendrán los inspectores de vigilancia y, en última instancia, la junta general de vecinos, que resolverá en definitiva.

Se crea el Registro Agrario, institución donde se inscriben todos los datos relativos a la tenencia de la tierra, a los sistemas de explotación de los ejidatarios. Se faculta a la Junta General para modificar una división parcelaria con adjudicaciones viciadas (es el antecedente del procedimiento de nulidad de fraccionamientos ejidales). Se deja el núcleo ejidal en libertad de organizarse en forma que más le convenga para el cultivo y explotación de la tierra.

Esta ley es reformada por la Ley del Patrimonio Ejidal, de fecha 25 de agosto de 1927, respetando las principales instituciones. Sus innovaciones son las siguientes:

— Especifica que los tres miembros propietarios del Comisionado Ejidal desempeñarán los cargos de presidente, secretario y tesorero, y que entrarán en funciones al fraccionarse las tierras cultivables y hacerse el reparto, momento en que cesan a su vez, los Comités Administrativos.

— Se crea el Consejo de Vigilancia, integrado por tres miembros, con la facultad de vigilar los actos del Comisionado Ejidal.

— Ordena que el fraccionamiento lo dispondrá la resolución presidencial; la división, proyectada por un ingeniero comisionado; el reparto parcelario se hará por sorteo; se reserva un lote para la escuela rural y, quien se encuentre cultivando una porción del ejido, tiene derecho preferente en la repartición.

— Reitera que la propiedad comunal de los pueblos es inalienable e inembargable y no puede transmitirse ni cederse por ningún título. La parcela es inalienable e imprescriptible, como patrimonio familiar, por lo cual no puede arrendarse, hipotecarse ni, embargarse. Esta misma situación guardan las aguas.

— El ejidatario debía entregar el 15% de la cosecha, de los cuales el 5% destinados al pago de contribuciones fiscales y el 10% para crear un fondo que fomente el cooperativismo; el decreto para establecer tarifas regionales cuando no sea factible determinar el

monto exacto de la cosecha.

REGLAMENTO EN MATERIA DE DOTACIÓN Y
RESTITUCIÓN DE AGUAS.

Al promulgarse, el 28 de abril de 1926, en sus considerandos habló por primera vez de la reforma agraria integral, que habría de cobrar actualidad cuarenta años más tarde. Expresó entonces que el ejecutivo federal dedicaba especial atención al estudio del problema y al progreso efectivo del país, sobre la base del mejoramiento económico y social de los campesinos.

LEY DE DOTACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y ACUAS
DEL 23 DE ABRIL DE 1927.

El reglamento agrario durante el periodo de vigencia, comprueba falta de técnica jurídica y la inobservancia en sus disposiciones de las garantías consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales, lo que determinaba la procedencia de los juicios de amparo en contra de las resoluciones presidenciales en materia agraria, invariablemente, y la frustración de los campesinos en sus derechos agrarios.

Esta ley es mejor conocida como "Ley Bassols", ya que fue elaborada por el ilustre maestro Narciso Bassols. De su contenido sustantivo y adjetivo se desprende que trata de corregir las fallas y los errores del reglamento agrario y, fundamentalmente, estructuró los procedimientos agrarios, observando con todo rigor las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 16 constitucionales del debido proceso legal seguido ante tribunales competentes en que se observen las formalidades esenciales. Con base en la técnica constitucional, estructura el proceso agrario como un juicio seguido ante tribunales administrativos. Además de la dotación, regula la

ampliación de ejidos haciéndola procedente diez años después de haberse obtenido la dotación o restitución. Respecto a este tópico el licenciado Bassols explica que: El organismo no puede seguir desarrollándose por los ineptos y los políticos. Necesita entregarse a quienes sean convencidos pero también capaces; enérgicos, pero no ladrones; decididos, pero no simuladores de falsos radicalismos, que sólo ocultan mezquindad de propósitos.⁵

En cuanto a la capacidad colectiva, suprime la "categoría política", exigida por la legislación anterior, esto es, sólo tenían capacidad en materia agraria los pueblos, rancherías, comunidades o congregaciones; y determina que todo poblado con más de 25 individuos capacitados, y que carezcan de tierras y aguas, tienen derecho a recibir una dotación. Poblado --expresa el maestro Bassols en la nueva ley agraria-- es un conjunto de seres humanos que viven de generación en generación en un sitio determinado y que desarrollan todas las manifestaciones de su vida común en el lugar que ocupan y dentro de la corporación que funden.⁶

En materia de capacidad individual, la Ley estableció que sólo los mexicanos por nacimiento, varones, mayores de 18 años y las mujeres solteras y viudas, con familia a su cargo, que sean agricultores y vecinos del núcleo solicitante y que no tengan bienes cuyo valor llege a un mil pesos, pueden ser incluidos en el censo agrario, a efecto de recibir los beneficios de una adotación; en la inteligencia de que la parcela de riego será de dos a tres hectáreas o sus equivalentes en otra calidad de tierras, llegando a tener una extensión hasta de nueve hectáreas en terreno de temporal.

Se consideró como pequeña propiedad aquella superficie cincuenta veces mayor que la parcela, por lo que fluctuaba entre cien y ciento cincuenta hectáreas en terreno de riego. Pero en todo caso, se ordenó el respecto absoluto en materia de afectaciones agrarias, hasta ciento cincuenta hectáreas que fuera la calidad de los terrenos. Al igual, señala Bassols, el verdadero concepto de

5) Raúl García Lemus. Derecho Agrario Mexicano, "(Sinopsis Histórica)", Porrúa, México, 1978, p. 401.

6) Ibid.

pequeña propiedad parece ser aparentemente el que es intocable en cierta superficie de tierra que no constituye un latifundio y representa, en cambio, una forma ventajosa de explotación, opuesta a la que implica el régimen de gran propiedad.

En cuanto a los efectos de la presente ley, sentó los lineamientos básicos a que se sujetarán los procedimientos agrarios con el objeto de ajustarlos a nuestro régimen constitucional en materia agraria, como la implantación de ejidos, el cambio de localización, reglas para determinar la validez del fraccionamiento de propiedades afectables, y un cuerpo de disposiciones en materia de responsabilidad de los funcionarios agrarios.

Esta ley fue reformada el 11 de agosto de 1927.⁷ La nueva ley conservó la estructura general de la anterior y respetó las bases totales de los procedimientos agrarios. Sin embargo, introduce algunas modificaciones en materia de capacidad colectiva, al exigir una residencia mínima de seis meses a los núcleos agrarios para determinar su derecho a solicitar dotación de tierras y aguas; redujo a veinte individuos el número de los capacitados para obtener la dotación y fija la unidad individual de dotación entre tres y cinco hectáreas en terreno de riego o sus equivalentes en otro tipo de terrenos.

7) Manuel E. Fabila. *Cinco Siglos de Legislación Agraria en México, "1943-1940"*, México, 1941, pp. 476 y ss.

3. Importancia De Su Obra.

Uno de los presidentes de la República Mexicana que más se significaron durante el periodo revolucionario, que arranca desde 1910, es, sin duda alguna, el general Plutarco Elías Calles. Si por diversos títulos se le ha considerado como un gran estadista, no lo es menos desde el punto de vista agrario.

Principió por promover la expedición de La Ley de Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal que, como su nombre lo indica, estableció la forma de adjudicar a los ejidatarios unidades individuales de cultivo, así como la manera de expedirles los títulos parcelarios correspondientes, que les garantizara el usufructo vitalicio de parcelas y el modo de transmitirlo a sus sucesores.

Habló por primera vez de la reforma agraria integral, que volvería a cobrar actualidad cuarenta años más tarde. Expresó entonces que el ejecutivo federal dedicaba especial atención al estudio del problema y progreso efectivo del país, sobre la base del mejoramiento económico y social de los campesinos. Consecuente con esos propósitos creó las Escuelas Centrales Agrícolas, como la del

"Mexe", en el Estado de Hidalgo. "Santa Lucía" en Durango, "Roque" en Guanajuato, "La Huerta" en Michoacan,⁸ y otras más, en las cuales debía impartirse enseñanza a los hijos de ejidatarios los que debían encargarse de difundirla más tarde en sus pueblos.

Creó los Bancos Regionales de Crédito Ejidal, cada uno de ellos con recursos propios, que se constituyeron en las capitales de los Estados, de preferencia en aquéllos en que se habían establecido escuelas agrícolas centrales.

Promovió la elaboración de una Ley de Dotaciones y Restituciones de tierras y aguas, que encomendó a uno de los jurispeditos más capacitados, identificado con la reforma agraria; esta ley se promulgó en el mes de abril de 1927. Aunque muy completa en varios aspectos, con esta ley se verificó el aforismo latino sumnum ius, summa injuria, por lo que, habiendo resultado inoperante, a los cuatro meses se hizo necesario sustituirla por otra, que purgaba de los inconvenientes de la anterior y se significó como la mejor ley agraria dictada hasta entonces.

Interesado en que la producción agrícola del país no sufriera quebrantos con la aceleración del reparto agrario --como reiteradamente se aseguraba de que aconteciera--, se preocupó por que se organizaran a los núcleos de población que habían sido beneficiados con ejidos, designación que se hizo necesaria hasta donde las posibilidades lo permitieron. Fortaleció a la Comisión Nacional Agraria para que prestará mejor atención a las demandas de los campesinos e incrementara la entrega de tierras a los pueblos.

Con todo ello llegó al final de su mandato, superando con creces lo que se había logrado con anterioridad. Dictó durante su gobierno 1614 resoluciones, otorgando ejidos a gran número de pueblos, beneficiando a 302 mil campesinos con 3 millones 184 mil hectáreas. Actualmente empieza a sentirse con clara intención histórica una corriente favorable de opinión en pro del estadista sonorenses, a cuya memoria agraria no se le ha hecho la justicia que

8) A. Luna Arroyo y Luis G. Alcérrega. Diccionario de Derecho Agrario Mexicano, Porrúa, México, 1982, p. 261.

merece, al igual que a varios de sus importantes colaboradores como Narciso Bassols.

II. TRASCENDENCIA DE SU OBRA AGRARIA

1. Repercusiones en la Legislación Vigente.

Indudablemente que la obra agraria dictada durante el gobierno del general Calles trascendió, con sus instituciones, en el proceso histórico de la reforma agraria mexicana, por las razones que se exponen. No cabe duda que, por lo que respecta a la evolución legislativa en este periodo, se cumplió con creces el compromiso histórico de su gobierno, buscando siempre el beneficio de la clase campesina económicamente débil, así como la seguridad en la tenencia de la tierra en sus diferentes regímenes estatales.

Es vasto el contenido de las leyes expedidas y, consecuentemente, sus repercusiones de fondo y contenido en la legislación vigente son notorias, según se desprende por lo siguiente:

La Ley Reglamentaria Sobre Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal organiza el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, y establece su naturaleza jurídica, esto es, debe considerarse inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno;

regulación que se extiende a la legislación actual, según se verifica en el Reglamento de las Zonas de Urbanización de los Ejidos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1956, en sus artículos 52,53,75 y del 90 al 100 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La ley en comento instituye a las Comisiones Ejidales, con facultades y obligaciones, integradas por tres miembros propietarios y suplentes, que duran en su cargo un año, regulados ahora por la ley vigente en el libro segundo, título primero, capítulo II, artículos 22,37 al 46 y 48, durando en su cargo tres años y con posibilidades de una reelección. Al igual, señala que la única forma de transferir los derechos agrarios individuales, es por sucesión; la ley vigente en sus artículos 81 a 84, entre otros, establece la facultad del ejidatario para designar sucesores, quiénes pueden heredar en su omisión y quiénes están impedidos para ello.

Respecto a la privación de derechos, la ley aprobada el 19 de diciembre de 1925 establece la pérdida de derechos cuando se deje la parcela sin cultivar un año. En consecuencia, la Ley Federal de Reforma Agraria regula la privación de derechos agrarios individuales cuando no se trabaje la tierra durante dos años o más, salvo en los casos permitidos por la ley; y aún más, establece causales de suspensión, que en realidad han sido letra muerta (verifíquese en los artículos 85 al 87 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en materia agraria). También ratifica la expropiación en caso extremo, por causa de utilidad pública y mediante compensación en tierras; regulándose actualmente con los adelantos científicos en el libro segundo, título segundo, capítulo VIII, de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

En lo referente a los conflictos parcelarios, se le sigue dando participación al Comisionado Ejidal, sólo que en lugar de los inspectores de vigilancia y la junta general de vecinos, conoce la Comisión Agraria Mixta, y en caso de inconformidad de alguna de las

partes se eleva ante el cuerpo consultivo agrario, órganos colegiados del mismo, creados en la reforma constitucional de 1934 (para confrontar remitirse al procedimiento que regulan 434 y siguientes).

La ley que nos ocupa crea el Registro Agrario Nacional, institución dedicada a inscribir todo acto agrario. Actualmente se le dedica el libro sexto de la Ley Agraria. Al igual se facultó a la Junta General para modificar una división parcelaria con adjudicaciones viciadas. Hoy está regulado como el procedimiento de nulidad de fraccionamientos ejidales, según el libro cuarto, título tercero y libro quinto, título quinto, capítulo II.

En la reforma sufrida el 25 de agosto de 1927, se innova en cuanto a la Constitución del Comisionado Ejidal y señalando el momento de entrar en funciones. Lo importante fue que crea el Consejo de Vigilancia, que se incorpora a la Constitución con la misma reforma de 1934. La ley vigente lo regula en su libro segundo, capítulos II y III. De una vez se establece que el reparto parcelario se hará por sorteo y que se reserva un lote para la escuela, al igual que en la ley que hoy nos rige.

Con la Ley Bassols se sientan las bases constitucionales en los procedimientos agrarios, perfeccionando su contenido sustantivo y adjetivo, llevándonos al regulamiento actual que observa las formalidades esenciales. Crea el procedimiento de ampliación, que en 1934 se incorpora al artículo 27 constitucional y sigue vigente tal acción agraria, al igual que la capacidad colectiva que suprime la categoría política, sólo que en lugar de 25 individuos capacitados hoy solamente se requieren 20, y en el caso de la ampliación, más de diez. Con la reforma del 11 de agosto de 1927, modifica la capacidad colectiva al exigir una residencia de seis meses cuando menos, reduciendo a veinte el número de capacitados. Estos requisitos de procedibilidad perduran.

2. Consumación De Su Obra.

Podemos afirmar categóricamente que la obra agraria del general Calles fue definitiva en el proceso social agrario o, como se acuñó en su gobierno, en la reforma integral, pues no sólo creó instituciones y perfeccionó procedimientos, sino que llevó educación, salud y crédito al campo. Esto sin interiorizarnos en el aspecto político. Además, se reafirmó el procedimiento agrario en sus características de juicio ante las autoridades agrarias. Juicio en el cual los pueblos representan el papel de actores; los grandes propietarios --presuntos afectables--, el papel de demandados; las comisiones agrarias, el de tribunales instructores del procedimiento, y los gobernadores de los Estados y el presidente de la república, el de jueces sentenciadores.

Las disposiciones agrarias dictadas, obligaron al constituyente a reformar el artículo 27 constitucional, publicado el 10 de octubre de 1934, anegando también la Ley del 6 de Enero de 1915 e incorporándola al texto constitucional.

Asesorado por el maestro Narciso Bassols, la idea agraria del régimen tiende a que dos aspectos había que violentar, a efecto de

dar una solución a la cuestión agraria: a) "hay que entregar toda la tierra a quienes la trabajan" y b) "hay que entregársela pronto".

Anunciando en su planteamiento:

Porque la acción ejidal no se da plenamente de 1915 a 1928, en 1929 ya no hay un minuto que perder: o se implanta la transformación del sistema económico de producción agrícola y se hace eso pronto y cabalmente para que sea en realidad una transformación y no una simulación política nomás, o caemos antes de cinco años en el extremo opuesto ya conocido de los conquistadores españoles: el personaje inteligente y ricamente organizado... Será la última traición al indio, la que le jueguen los hombres del siglo XX.

CONCLUSIONES

Del contenido del presente trabajo se deduce que la política agraria del presidente Plutarco Elías Calles es acertada, oportuna y de amplio contenido. Si bien es cierto que pudo ser mejor, que las cosas son perfectibles y se pudo ir mucho más allá, también es cierto que la reforma agraria es una evolución científica que debe ir cumpliendo sus etapas y no provocar cambios bruscos en la convivencia social de los pueblos. Aunado a esto estaba el descontento social y la desestabilidad política que vivía el país por los movimientos armados. Por ello había que buscar antes que nada la paz social y el perfeccionamiento de las instituciones, dar a cada quien lo suyo y provocar la convivencia de los diversos sectores demográficos. El reparto paulatino de la tierra, que cumple su función social y entrega la misma a la clase campesina que carece de ella, fue una forma viable de lograrlo.

La necesidad de distribuir más justamente la tierra en manos de muchos y de realizar la reforma agraria en sus primeros pasos, se hizo más evidente conforme México se desenvolvía y su población aumentaba. Por esto la legislación agraria crecía y se perfeccionaba a ritmo acelerado, apenas para seguir la creciente dinámica social de nuestro pueblo. Había que armonizar las diversas leyes,

reglamentos y circulares vigentes y, sobre todo, de estructurar el procedimiento agrario como un verdadero juicio ante autoridades agrarias, donde se cumplieran las formalidades esenciales del procedimiento consagradas en el artículo 14 constitucional, es decir, de que fuera un verdadero juicio ante tribunales competentes y previamente establecidos, donde se cumplieran las formas fundamentales del procedimiento, conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Durante el período presidencial de Plutarco Elías Calles, entre el primero de diciembre de 1924 y el 30 de noviembre de 1928, se repartieron 3'088,671-57-03 hectáreas, entre 302432 beneficiados,¹⁰ lo cual indica un aceleramiento en el reparto de la tierra en relación con los periodos anteriores.

Otras leyes agrarias importantes que se expidieron fueron: el Reglamento de Policía Sanitaria Agrícola, del 30 de junio de 1927; el Reglamento para la Organización de los Servicios Agrícolas Federales, del 31 de diciembre de 1927; Reglamento del Registro Agrario, del 24 de abril de 1928; Reglamento para la Inspección de Insecticidas, del 26 de abril de 1928; y el Decreto que declaró de utilidad pública la celebración de exposiciones agrícolas y ganaderas en el país, del 23 de agosto de 1928.¹¹

De los antecedentes legislativos de la obra agraria de Plutarco Elías Calles, rige la primera ley agraria, la del 6 de enero de 1915, que alcanzó el rango constitucional y estableció con claridad y concisión la doctrina agraria al señalar las causas que conformaban el reparto y la injusta situación imperante en el campo, tanto en perjuicio de los pueblos como del trabajador rural, y dictó las bases de la reivindicación de la tierra en favor de los grupos injustamente despojados y su redistribución en beneficio de los mismos núcleos que carecían de ella.

Las manifestaciones sociales precedentes a la época se debieron

10) Marina Chávez Padrón. Ob. cit., 1988, p. 314.

11) *Ibid.*

al reparto de tierras, que provocó enérgicas protestas y acciones defensivas de los terratenientes afectados, que crearon sus "Guardias Blancas" para hostilizar tanto a los solicitantes de tierras como a los ejidatarios. Las consecuencias se hicieron notar en el Primer Congreso Nacional Agrarista, celebrado en la ciudad de México del primero al cinco de mayo de 1923.

El análisis de su obra agraria nos orienta a catalogar a Plutarco Elías Calles como uno de los presidentes que más se significaron durante el periodo que hubo de regímenes revolucionarios, a partir de 1910. Durante su gobierno se sentaron los lineamientos básicos a que se sujetarían los procedimientos agrarios con el objeto de ajustarlos a nuestro régimen constitucional en materia agraria, como la ampliación de ejidos, el cambio de localización, reglas para determinar la validez del fraccionamiento de propiedades afectables, y un cuerpo de disposiciones en materia de responsabilidad de los funcionarios agrarios. Indudablemente que la obra agraria dictada durante el gobierno del general Calles trascendió en sus instituciones en el proceso histórico de La Reforma Agraria Mexicana y su vasto contenido y sus repercusiones de fondo en la legislación vigente es notoria.

Podemos concluir que la política agraria de Plutarco Elías Calles fue atinada y de amplio contenido social, con perfeccionamiento de las instituciones, tanto administrativas como jurídicas, y con apego estricto a la Constitución gracias a la participación del ilustre jurista Narciso Bassols.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre, Beltrán Gonzalo. *Teoría y Práctica de la Educación Indígena*, Secretaría de Educación Pública, México, 1973 (SepSetentas 64).

Alvornoz, Álvaro. *Trayectoria y Ritmo de Crédito Agrícola*, Instituto de Investigaciones Económicas, México, 1966.

Bojorques, Juan de Dios. *Plutarco Elías Calles, Rasgos Biográficos*, Comisión Nacional Editorial, México, 1976.

Bremauntz, Alberto. *Panorama Social de las Resoluciones de México*, Ediciones Jurídico Sociales, México, 1960.

Caro, Brígido. *Plutarco Elías Calles, Dictador Bolchevique de México*, Talleres Linotipo de El Heraldo de México, Los Angeles, 1924 (Episodios de la Revolución Mexicana, desde 1910 hasta 1924).

Casasola, Gustavo. *General Plutarco Elías Calles, "Biografía Ilustrada"*, Edit. Gustavo Casasola, S.A., México, 1976.

Chávez Padrón, Martha. *El Derecho Agrario en México*, Porrúa, México, 1964 y 1983.

Chowell, Martín. *Luis Navarro Origel, el Primer Cristero*, Edit. Jus, México, 1959 (Figuras y Episodios de la Historia de México).

Comisión Para la Conmemoración del Centenario del Natalicio del General Emiliano Zapata. *La Política Agraria en México*, Edit. Bodoní, S.A., México, 1979.

Cosío Villegas, Daniel. *El Sistema Político Mexicano*, Cuadernos de Joaquín Mortíz, México, 1974.

Diario Oficial; órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, "Ley General de Pensiones Civiles de Retiro", miércoles 19 de agosto de 1925 (t. XXXI, núm. 43).

Díaz Fuentes, Vicente. *El Problema Ferrocarrilero en México*, Edit. del Autor, México, 1951.

E. Fabila, Manuel. *Cinco Siglos de Legislación Agraria en México, "1943-1940"*, México, 1941.

Elfas Calles, Plutarco. "Discurso Ante la Cámara de León Haciendo un Patriótico Llamamiento a Todos los Mexicanos por alcanzar la Propiedad de México" (revista *México Ante el Mundo*).

-----"Discurso Pronunciado en el teatro Liris con Motivo del Mítin Organizado por el Comité 'Pro-Calles'" (revista *México Ante el Mundo*).

García Formentí, Aruto. *Biografía del Señor Plutarco Elfas Calles*, sin dit., México, 1928.

García Lemus, Raúl. *Derecho Agrario Mexicano, "(Sinopsis Histórica)"*, Porrúa, México, 1978.

Gómez del Rey, Francisco y Díaz, Hernán. *El Zar Negro, Plutarco Elfas Calles, Dictador Bolchevique de México*, Biblioteca de El Diario del Paso, El Paso, Texas, 1928.

Gómez Marín, Manuel. *El Crédito Agrícola en México*, Talleres Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1928.

Guilly, Adolfo. *La Revolución Interrumpida*, Ediciones El Caballito, México, 1971.

Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas. *Expropiación de Las Empresas Petroleras*, México, 1964.

-----*La Cuestión de la Tierra*, México, 1960-1962.

J. Zevada, Ricardo. *Calles, El Presidente*, Edit. Nuestro Tiempo, S.A., México, 1971.

Kubli, Luciano. *Calles y su Gobierno*, "Ensayo Bigráfico", Imprenta Eduardo Limón, México, 1931.

Labra, Armando. *Narciso Bassols*, México, 1985.

Luna Arroyo, A. y Alcérrega G., Luis. *Diccionario de Derecho Agrario Mexicano*, Porrúa, México, 1982.

Memorias del Primer Congreso Nacional Agrarista, Comisión Permanente del Mismo, México, 1923.

Mendieta y Nuñez, Lucio. *El Problema Agrario en México*, Porrúa, México, 1981.

Meyer, Lorenzo. *México y Estados Unidos en el Conflicto Petrolero, "(1917-1942)"*, El Colegio de México, México, 1968.

Meyer, Lorenzo; Segovia, Rafael y Lajous, Alejandro. **Historia de la Revolución Mexicana, "1928-1934"**, El Colegio de México, México, 1981.

Ochoa Campos, Moisés. **Calles El Estadista, Trillas**, México, 1976.

Olivera Sedano, Alicia. **Aspectos del Conflicto Religioso de 1926-1929. Sus Antecedentes y Consecuencias**, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1966.

Pereyra, Carlos. **México Falsificado**, Edit. Polis, México, 1949 (2 t.).

Portes Gil, Emilio. **La Lucha por el Petróleo en México**, "Les Expropiación de los Bienes de las Compañías Petroleras Realizada por el Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas", Conferencia susenta en el Instituto de Ingenieros Químicos, 1973 (manuscrito).

Sáenz, Aarón. **La Política Internacional de la Revolución**, "Estudios y Documentos", Fondo de Cultura Económica, México, 1961.

Salazar, Rosendo. **Historia de las Luchas Petroleras de México, "1923 a 1936"**. Edit. Avante, México.

Schlarman H., Joseph. **México, Tierra de Volcanes: De Hernán Cortés a Luis Echeverría**, tr. de carlos de María y Campos, Porrúa, México, 1973.

Secretaría de Educación Pública. **El Esfuerzo Educativo en México**, México.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **La Política Hacendaria Y la Revolución**, México.

Silva Herzog, Jesús. **El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria**, Fondo de Cultura Económica, México, 1980.

-----**Trayectoria Ideológica de la Revolución Mexicana**, Edit. Utopía, México, 1976.

-----**Breve Historia de la Revolución Mexicana**, Fondo de Cultura Económica, México, 1966.

Weyl, Nathaniel. **La Conquista de México**, "Los Días de Lázaro Cárdenas" (Problemas Agrícolas e Industriales de México, vol. VIII, octubre-diciembre de 1955).

XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados. **México Presidentes**, "Los Presidentes de México Ante la Nación. Informes Manifiestos y Documentos de 1821 a 1966", México, 1966.

LEGISLACIÓN

Código de Comercio.

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Sociedades Cooperativas.

Ley Fedreral de la Reforma Agraria.